

**LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACIÓN,
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del administrador concursal en relación con las cuentas anuales consolidadas

El administrador concursal de la sociedad dominante es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte del administrador concursal de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Avinguda Diagonal, 640, 08017 Barcelona, España
Tel.: +34 932 532 700 / +34 902 021 111, Fax: +34 934 059 032, www.pwc.es



Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1.2 y 2.1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que se menciona que el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Barcelona, mediante auto de 29 de enero de 2014, acordó la apertura de la fase de liquidación de la sociedad dominante, que devino firme en base al auto de fecha 2 de julio de 2014 de la Audiencia Provincial de Barcelona. Por ello, las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que presentan a 31 de diciembre de 2015 un patrimonio neto consolidado negativo de 661.601 miles de euros y un fondo de maniobra negativo de 671.151 miles de euros, han sido formuladas por el administrador concursal considerando no aplicable el principio de empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre las notas 1.2 y 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que se indica que un acreedor presentó recurso de apelación, que se encuentra pendiente de resolución, contra el auto de fecha 22 de junio de 2015 del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Barcelona por el que se aprueba el método de reparto del precio obtenido por la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la división de "packaging", presentado por la Administración Concursal. La mencionada Unidad Productiva Supranacional, cuya venta se ha materializado el 1 de julio de 2015, incluye tanto activos de la sociedad dominante (que ostentaba los derechos de la propiedad industrial y las acciones enajenadas de APPE Polska, Sp.z.o.o. y APPE Turkpack, A.S.) como activos del resto de sus filiales de la división de "packaging" (que ostentaban cada una de ellas sus correspondientes unidades productivas vendidas). Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han formulado considerando el reparto del precio de dicha Unidad Productiva Supranacional propuesto por la Administración Concursal y establecido en el contrato de compraventa de fecha 31 de marzo de 2015, aspecto que está sujeto a la incertidumbre propia de los procedimientos judiciales pendientes de resolución. No obstante lo anterior, el administrador concursal estima que el mencionado reparto del precio será confirmado por los procedimientos judiciales en curso. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el administrador concursal de la sociedad dominante considera oportunas sobre la situación de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Bautista Álvarez López

27 de mayo de 2016

LA SEDA DE BARCELONA, S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de gestión consolidado
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

S u m a r i o

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015**1) Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2015**

Balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y de 2014	3
Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2015 y de 2014	4
Estado del resultado global consolidado a 31 de diciembre de 2015 y de 2014	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2015 y de 2014	6
Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2015 y de 2014	7

2) Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2015 **8 – 145****3) Anexo**



LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance Consolidado
(Expresado en miles de euros)

BALANCE CONSOLIDADO			
(Miles de euros)			
ACTIVO		31.12.2015	31.12.2014
Activo no corriente			
Inmovilizado intangible		-	-
a) Fondo de comercio	(Nota 8.2)	-	-
b) Otro inmovilizado intangible	(Nota 8.1)	-	-
Inmovilizado material	(Nota 9.1)	9.208	9.208
Inversiones inmobiliarias	(Nota 10)	960	3.960
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(Nota 12)	2	2
Activos financieros no corrientes	(Nota 13)	746	1.842
Activos por impuesto diferido	(Nota 26.4.1)	-	-
Otros activos no corrientes		-	-
		10.916	15.012
Activo corriente			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(Nota 14)	-	345.713
Existencias	(Nota 16)	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
a) Clientes por ventas y prestación de servicios	(Nota 17)	32.475	19.521
b) Otros deudores		650	9.767
c) Activos por impuesto corriente		31.807	9.028
		18	726
Otros activos financieros corrientes	(Nota 13)	669	13.710
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(Nota 18)	232.634	35.418
		265.778	414.362
TOTAL ACTIVO		276.694	429.374
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
		31.12.2015	31.12.2014
Patrimonio neto			
Fondos Propios			
Capital		(Nota 19.1)	36.269
Prima de emisión			36.269
Reservas		(Nota 19.4)	421.727
Menos: Acciones y participaciones propias en patrimonio		(Nota 19.2)	-
Resultados de ejercicios anteriores		(Nota 19.4)	(1.041.474)
Resultados del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante			(925.538)
Menos: dividendos a cuenta			(78.123)
			(115.944)
			(661.601)
			(583.486)
Ajustes por cambio de valor			
Operaciones de cobertura		(Nota 20)	-
Diferencias de conversión		(Nota 19.3)	(39.492)
			(39.492)
Participaciones no dominantes			
(Nota 19.6)			
			(661.601)
			(622.978)
Pasivo no corriente			
Subvenciones		(Nota 21)	-
Provisiones no corrientes		(Nota 22)	1.081
Pasivos financieros no corrientes		(Nota 23)	82
a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables			-
b) Otros pasivos financieros			142
Pasivos por impuesto diferido		(Nota 26.4.2)	203
Otros pasivos no corrientes			11.156
			1.366
			12.722
Pasivo corriente			
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta		(Nota 14)	-
Provisiones corrientes		(Nota 24)	187.929
Pasivos financieros corrientes		(Nota 23)	710.623
a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables			617.783
b) Otros pasivos financieros			608.222
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(Nota 25)	92.840
a) Proveedores			67.016
b) Otros acreedores			5.264
c) Pasivos por impuesto corriente			4.019
			6.351
			936.929
			1.039.630
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		276.694	429.374

Las notas de las páginas 8 a 145 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Cuenta de resultados consolidada
(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA		31.12.2015	31.12.2014
(Miles de euros)			
Ingresos de explotación		5.893	14.993
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 27.1)	586	393
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Otros ingresos de explotación	(Nota 27.2)	5.307	14.600
Gastos de explotación		(4.326)	(21.718)
Aprovisionamientos		(2)	-
Gastos de personal	(Nota 28.2)	(1.079)	(4.131)
Amortización del Inmovilizado	(Nota 8, 9 y 10)	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(Nota 28.3)	(103)	(4.820)
Otros gastos de explotación	(Nota 28.4)	(3.142)	(12.767)
Beneficios (Pérdidas) de explotación		1.567	(6.725)
Ingresos y gastos financieros y asimilados		(33.101)	(34.898)
Ingresos financieros	(Nota 29)	1.367	1.676
Gastos financieros	(Nota 29)	(36.380)	(35.959)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (neto)		-	-
Diferencias de cambio (neto)		(118)	(58)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)	(Nota 30)	2.030	(556)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	(Nota 12)	6.212	(1)
Deterioro entidades valoradas por el método de la participación	(Nota 12)	(6.212)	-
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos		(31.534)	(41.623)
Impuesto sobre beneficios		67	1.787
Beneficio (Pérdida) del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(31.467)	(39.836)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(Nota 15)	(46.656)	(76.095)
Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio		(78.123)	(115.931)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(Nota 19.6)	-	13
Beneficio (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante		(78.123)	(115.944)
Resultado por acción	(Nota 31)		
Básico		(2.154)	(3.197)
Diluido		(2.154)	(3.197)
Operaciones continuadas		(0.868)	(1.099)

Las notas de las páginas 8 a 145 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Estado del resultado global consolidado
(Expresado en miles de euros)

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Pérdida del ejercicio	(78.123)	(115.931)
Otro resultado global:		
Partidas que no se reclasificarán a resultados	8	(7.035)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	8	(466)
Recálculo de valoraciones por obligaciones por prestaciones post-empleo	-	(7.571)
Efecto impositivo	-	1.002
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados	39.104	20.029
Diferencias de conversión de moneda extranjera	39.104	20.029
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos:	39.112	12.994
Resultado global total del ejercicio atribuible a:		
- Propietarios de la dominante	(39.011)	(102.937)
- Participaciones no dominantes	-	13
Resultado global total atribuible a los accionistas de capital:	(39.011)	(102.937)
- Actividades que continúan	(31.467)	(39.835)
- Actividades interrumpidas	(7.544)	(63.102)

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global consolidado se presentan netas de impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la Nota 26.2.

Las notas de las páginas 8 a 145 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)		Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
		Fondos Propios					
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo final al 31.12.2014		36.269	(503.811)	(115.944)	(39.492)	-	(622.978)
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos		-	8	(78.123)	39.492	-	(38.623)
II. Operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-	-
1. Aumentos / (Reducciones) de capital		-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos		-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)		-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios y variaciones del perímetro de consolidación		-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios propietarios		-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	(115.944)	115.944	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	(115.944)	115.944	-	-	-
3. Otras variaciones		-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2015		36.269	(619.747)	(78.123)	-	-	(661.601)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)		Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
		Fondos Propios					
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo final al 31.12.2013		36.269	14.696	(511.472)	(59.521)	72	(519.956)
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos		-	(7.035)	(115.944)	20.029	13	(102.937)
II. Operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	(85)	(85)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital		-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos		-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)		-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios y variaciones del perímetro de consolidación		-	-	-	-	(85)	(85)
6. Otras operaciones con socios propietarios		-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	(511.472)	511.472	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	(511.472)	511.472	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones		-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2014		36.269	(503.811)	(115.944)	(39.492)	-	(622.978)

Las notas de las páginas 8 a 145 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Estado de flujos de efectivo consolidado
(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	31.12.2015	31.12.2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5)	(1.902)	38.988
1. Resultado antes de impuestos	(31.534)	(41.622)
2. Ajustes del resultado:	27.646	32.879
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	103	4.820
Otros resultados	(4.994)	(6.125)
Ingresos financieros	(1.367)	(1.153)
Gastos financieros	36.380	36.692
Variación de la provisión por deterioro	(1.751)	1.978
Variaciones en otras provisiones	(725)	(3.333)
3. Cambios en el capital corriente:	10.271	9.986
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.402	10.440
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.872	(572)
Otros activos corrientes	57	8
Otros activos y pasivos no corrientes	(60)	110
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(36)	(74)
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(36)	23
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	-	(97)
5. Flujos de actividades de explotación de operaciones interrumpidas	(8.249)	37.819
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3+4)	201.018	(8.124)
1. Pagos por inversiones:	(4.850)	(17.576)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	0	-
Otros activos financieros	(4.850)	(17.576)
2. Cobros por desinversiones:	225.468	4.872
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	17.737	4.872
Venta Unidad Productiva	204.393	-
Otros activos	3.338	-
3. Flujos de actividades de inversión de operaciones interrumpidas	(19.600)	4.580
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4+5)	(8.991)	(10.111)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-	-
2. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	(14.985)	(9.440)
Emisión	-	5.265
Devolución y amortización	(14.985)	(14.705)
5. Flujos de actividades de financiación de operaciones interrumpidas	5.994	(671)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO -Interrumpidas	-	115
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	190.125	20.868
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO (*)	42.509	21.641
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F) (*)	232.634	42.509
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (*)		
Caja y bancos	232.634	42.509
Otros activos financieros	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (Nota 18.7)	232.634	42.509

(*) Incluyendo los importes de efectivo y equivalentes clasificados como activos no corrientes para la venta.

Las notas de las páginas 8 a 145 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Nota 1. Información general

La Seda de Barcelona, S.A. que según se indica en la Nota 1.2 siguiente se encuentra en proceso de liquidación (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en la Avenida Remolar, nº 2, en El Prat de Llobregat (Barcelona).

En fecha 12 de noviembre de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adoptó el acuerdo, en conformidad con el artículo 34.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de excluir de negociación la totalidad de las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil, al haberse abierto la fase de liquidación de acuerdo con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, el 13 de noviembre de 2015. Con anterioridad a dicha fecha y desde el pasado 17 de junio de 2013, la totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante se encontraban suspendidas cautelarmente de negociación como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores.

1.1 Actividad principal del Grupo

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad Dominante tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Asimismo, y como consecuencia de diferentes procesos de fusión, su objeto social vió ampliado progresivamente a la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato de polietileno (polímero PET), producción de ácido pentanoicoeicosa (EPA), ácido doecosehexanóico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados. En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción en plantas de PTA y PET.

La Sociedad Dominante es la cabecera de un Grupo que tiene como principales actividades las siguientes:

- La fabricación y comercialización de fibras químicas continuas, fibras cortadas crudas y tintadas en masa, gránulos para plásticos, láminas y termoconformados de compuestos de polímeros sintéticos, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, el montaje de plantas industriales y el participar, dirigir y explotar sociedades químicas.
- La fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- La fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- La fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Packaging).
- La producción, distribución y venta de gases.
- La producción eléctrica mediante planta de cogeneración.



- El desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- La comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- El estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Grupo.

1.2 Concurso de acreedores y apertura de la fase de liquidación de La Seda de Barcelona, S.A.

Antecedentes

Tras diversas actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 por la Sociedad Dominante para obtener la refinanciación de la deuda financiera del Grupo sin obtener resultados satisfactorios, el Consejo de Administración, en el segundo semestre de 2012, decidió comenzar un proceso de restructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros, el cual no resultó exitoso, motivo por el cual, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en fecha 17 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de solicitar la declaración de concurso ordinario voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante y de determinadas sociedades filiales del Grupo, de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, y el Reglamento (CE) número 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia.

Declaración de concurso

Con fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Barcelona (en adelante el Juzgado) dictó Auto de declaración conjunta de concurso voluntario ordinario de acreedores de la Sociedad Dominante con número de autos 428/2013-G, publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE de fecha 8 de agosto de 2013. Igualmente, en el indicado Auto se declaró el concurso voluntario de acreedores de las sociedades filiales: Artenius España S.L.U., La Seda Benelux, N.V. (antes APPE Benelux N.V.), Artenius Italia S.p.A., Artenius Hellas Holding S.A., LSB Iberia, S.A.U. (antes APPE Iberia S.A.U.), Artenius Green S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U., Inmoseda S.L.U., APPE Deutschland GmbH, La Seda UK, Limited (antes APPE UK Limited), LSB France (antes APPE France S.A.S.) y APPE Polska Sp.zo.o. El concurso voluntario de la Sociedad Dominante se tramita conjuntamente con los concursos voluntarios ordinarios de acreedores de las indicadas sociedades filiales, dado que todas ellas formaban parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A. actualmente en liquidación. Con excepción de APPE Polska Sp.zo.o, la causa de solicitud de concurso de las sociedades filiales del Grupo antes referidas consiste en que las mismas son garantes solidarias de la deuda financiera sindicada principal que mantiene la Sociedad Dominante con diversas entidades financieras de crédito (Nota 23). Asimismo, en el indicado Auto de 4 de julio de 2013, el Juzgado, dado que la Sociedad Dominante era entidad emisora de valores designó, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 22/2003, como Administrador Concursal único a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual para el ejercicio del cargo propuso a un tercero para desempeñar dicho cargo.



Con fecha 18 de julio de 2013, mediante Auto se dispuso el nombramiento de Forest Partners, Estrada y Asociados, S.L.P. como Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. y las doce sociedades del Grupo incluidas en la declaración conjunta de concurso ordinario y voluntario de acreedores, habiendo sido considerado apropiado por el Juzgado la designación de una única administración concursal a los fines de garantizar una tramitación coordinada de los diversos concursos conexos. El mencionado nombramiento fue aceptado por Forest Partners, Estrada y Asociados, S.L.P., en fecha 19 de julio de 2013, que designó como personas físicas para ejercer el cargo de la Administración Concursal indistintamente a Don José Vicente Estrada Esteban y Don Jorge Matas Torrellas.

Apertura de la Fase de Liquidación

El 29 de enero de 2014 el Juzgado dictó Auto por el cual acordó, entre otros extremos, la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante; su disolución; el cese del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la misma, quedando sustituido en el ejercicio de éstas por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar el administrador social con la representación de la concursada en el procedimiento concursal y sus incidentes. Contra dicho Auto se formuló, por dos acreedores, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, quién mediante Auto de fecha 2 de julio de 2014 confirmó íntegramente el Auto del Juzgado, que devino firme.

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Administración Concursal de la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado el Plan de Liquidación de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal. El indicado Plan de Liquidación fue aprobado mediante Auto de fecha 29 de julio de 2014, con las modificaciones que se recogen en su Fundamento Segundo, estableciéndose en él las distintas propuestas formuladas por la Administración Concursal para la liquidación de los distintos grupos de activos, que podemos dividir en cuatro categorías: 1) venta de acciones o de las unidades productivas de las sociedades de la División de PET y Química, 2) venta conjunta de acciones o de las unidades productivas de las sociedades de la División de Packaging (APPE) como una “Unidad Productiva Supranacional”, 3) venta de los terrenos de la Sociedad Dominante y 4) venta de otros activos distintos a éstos.

Contra dicho Auto de aprobación del Plan de Liquidación de la Sociedad Dominante se interpusieron, dentro del plazo legal, por determinados acreedores recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona respecto, fundamentalmente, a determinados aspectos relacionados con el reparto y la forma de distribución del precio de venta de la Unidad Productiva Supranacional de la División de Packaging, así como a otros aspectos más generales relativos a otras posibles soluciones alternativas. La Audiencia Provincial mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2016 ha confirmado íntegramente el Auto del Juzgado por el que se aprueba el Plan de Liquidación.

Adicionalmente, mediante Auto de fecha 24 de noviembre de 2014, confirmado mediante otro de fecha 15 de enero de 2015, el Juzgado estimó la solicitud efectuada por un acreedor y acordó la suspensión de la distribución a los acreedores del precio obtenido por la venta de la Unidad Productiva Supranacional formada por la División de Packaging. Mediante Auto de la Audiencia Provincial de 10 de marzo de 2015 se confirman los anteriores Autos del Juzgado en cuanto a la suspensión del pago.

Por su parte, mediante Auto del Juzgado de fecha 26 de enero de 2015 se autoriza la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la división APPE en favor de la entidad Plastipak Holdings Inc.

Con fecha 22 de junio de 2015, el Juzgado emitió Auto fijando el reparto del precio obtenido por la venta de la Unidad Productiva Supranacional APPE en base al criterio de la Administración



Concursal. Dicho Auto fue objeto de recurso de reposición por parte de un acreedor que fue posteriormente desestimado con fecha 29 de octubre de 2015. Asimismo, el Juzgado ha emitido diligencia de ordenación con fecha 11 de enero de 2016 teniendo por interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona contra el Auto por el que se aprueba el reparto del precio. Dicho recurso de apelación se encuentra pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Operaciones de liquidación

Durante el procedimiento concursal, atendiendo a los Planes de Liquidación y a las diferentes resoluciones judiciales al respecto de la Sociedad Dominante y de sus filiales, se han llevado a cabo las siguientes operaciones de liquidación:

- Artenius Italia, S.p.A., en liquidación. En fecha 1 de octubre de 2014, el Administrador Concursal Secundario italiano Don Massimiliano Basso Brusa procedió, dentro del procedimiento concursal nº 97/2013 seguido ante el Tribunal de Udine, a perfeccionar la venta de la unidad productiva de esta sociedad ante notario a la sociedad Control PET SGPS, S.A., por un precio de 1.000 miles de euros, junto con la contratación de 30 de sus empleados.

Entre los activos de Artenius Italia, S.p.A. pendientes de liquidar se encuentran dos fincas que no fueron objeto de trasmisión con la venta de los activos industriales. La primera finca sita en San Giorgio di Nogaro (Udine), en la calle E.Fermi, 46 identificación catastral FG1 sez.B, Mappali 101,69 fue valorada en el mes de julio del año 2015 en 765.000 euros, mientras que la segunda finca sita en San Giorgio di Nogaro (Udine), en la calle Majorana, 10 identificación catastral FG4 Mappali 98 fue valorada en el mes de julio del año 2015 en 2.245.062 euros; en ambos casos el valor de liquidación de los activos inmobiliario fue fijado por el tasador Seingim Global Service srl por encargo de la Administración Concursal Secundaria.

Respecto la primera finca, la Administración Concursal Secundaria ha activado el correspondiente proceso de venta previsto en el Plan de Liquidación (subasta), procediendo a publicitar la finca por su valor de tasación, 765.000 euros.

Respecto la segunda finca, el pasado 4 de enero de 2016 se iniciaron los trabajos de limpieza y recuperación del terreno requerido por las autoridades administrativas italianas encargadas de la protección del medioambiente, como paso previo al inicio del proceso competitivo para su enajenación.

- Artenius Green, S.L.U. en liquidación. Dentro de su procedimiento concursal, en fecha 8 de noviembre de 2013, se solicitó la apertura de la liquidación de la Sociedad, que fue declarada por el Juzgado mediante Auto de fecha 27 de noviembre de 2013, en virtud del cual se declaró disuelta la sociedad, sustituido el órgano de administración por la Administración Concursal y abierta la fase de liquidación de la misma.

Presentado por la Administración Concursal el correspondiente Plan de Liquidación, éste fue aprobado por Auto del indicado Juzgado de fecha 19 de diciembre de 2013. En ejecución del indicado Plan, y tras el correspondiente proceso de venta competitivo realizado de la unidad productiva sita en Balaguer (Lleida), dicha unidad productiva fue adjudicada a la entidad Marketing Mix 2011, S.L., por importe de 165 miles de euros, en fecha 5 de febrero de 2014. Por otro lado, con fecha 3 de diciembre de 2014, se procedió a formalizar la venta de la participación del sesenta por ciento (60%) del capital social de la sociedad italiana Erreplast S.r.l., en favor del socio titular del restante 40% del capital social de Erreplast S.r.l., la entidad de nacionalidad italiana D&D Holding S.r.l. Dicha formalización tuvo lugar tras haberse autorizado por el Juzgado mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2014. El precio de venta de



la operación ascendió a 2.760 miles de euros, que fue satisfecho al contado por el comprador a Artenius Green, S.L.U., en liquidación.

Finalmente en fecha 19 de febrero de 2015, se obtuvo la oportuna autorización judicial con la que se procedió a formalizar la operación de compraventa de la nave propiedad de Artenius Green, S.L.U. sita en Balaguer por un importe de 125 miles de euros.

- Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.. Dentro de la fase común de cada uno de los respectivos concursos, se procedió a solicitar la venta anticipada de sus respectivas unidades productivas, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Concursal. Dichas solicitudes de venta anticipada, informadas favorablemente por la Administración Concursal, fueron autorizadas por el Juzgado Mercantil, con sujeción a determinadas "Bases", iniciándose el proceso de venta de las unidades productivas de dichas sociedades con fecha 23 y 22 de octubre de 2013, respectivamente, mediante procesos públicos, competitivos y transparentes. En fecha 1 de abril de 2014, se procedió a formalizar la venta de las unidades productivas de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., sita en La Canonja (Tarragona), y de Artenius España, S.L.U., sita en El Prat de Llobregat (Barcelona), a favor de, respectivamente, Industrias Químicas del Óxido de Etileno, S.A. y Plastiverd Pet Reciclado, S.A., sociedades ambas participadas íntegramente por el grupo español Cristian Lay, que resultó seleccionado tras el correspondiente proceso público competitivo de venta, por importes de 16.501 miles de euros y 100 miles de euros, respectivamente, más el valor de las existencias que alcanzó la cifra de 7.378 miles de euros y de 6.555 miles de euros, respectivamente. Además, tras la correspondiente autorización judicial, la Sociedad Dominante procedió a arrendar a Plastiverd Pet Reciclado, S.A., también en fecha 1 de abril de 2014, el terreno y los edificios en que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, otorgándole un derecho de opción de compra a ejercitarse a partir del mes diecinueve del contrato y con un plazo total de 15 años. Del mismo modo y en la misma fecha, la Sociedad Dominante transmitió a Plastiverd Pet Reciclado, S.A. la turbina de su titularidad afecta a la mencionada unidad productiva por importe de 300 miles de euros.

Mediante autos de fecha 15 de septiembre y 13 de octubre de 2014, respectivamente, el Juzgado acordó la apertura de la fase de liquidación en los concursos de las sociedades Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., apertura que había sido solicitada por dichas sociedades tras la formalización de la venta de las unidades productivas. Como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación, el Juzgado dispuso además la disolución de Artenius España, S.L.U. e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., así como el cese de sus respectivos administradores, que fueron sustituidos por la Administración Concursal. Por su parte, mediante autos de fecha 16 de febrero de 2015, el Juzgado aprobó los Planes de Liquidación de Artenius España, S.L.U. y de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., respectivamente.

Debe destacarse que en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. el proceso de liquidación se encuentra también pendiente de la resolución por parte del Juzgado de la acción pauliana interpuesta por la Administración Concursal a la que se hace referencia más adelante (Nota 32.1.7.1).

- Artenius Turkpet A.S. El 19 de septiembre de 2013 la Sociedad Dominante presentó ante el Juzgado solicitud para el inicio del proceso de venta público, competitivo y transparente de las participaciones de la sociedad Artenius Turkpet, A.S.

En fecha 28 de octubre de 2013 la Sociedad Dominante recibió el Auto por el que el Juzgado aprobaba la puesta en marcha del proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de las participaciones de Artenius Turkpet, A.S. quedando sujeta la venta definitiva a autorización



judicial. Con fecha 13 de febrero de 2014, el Juzgado notificó a la Sociedad Dominante Auto en virtud del cual dispuso autorizar la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Artenius Turkpet A.Ş. a la entidad Indorama Ventures Public Limited Company, conforme a los términos expresados en su oferta, seleccionada tras el correspondiente proceso público competitivo de venta.

Dicha transmisión fue formalizada en fecha 2 de junio de 2014 a favor de la sociedad Indorama Netherlands, B.V., filial de la entidad de nacionalidad tailandesa Indorama Ventures Public Company Limited, tras haberse notificado por el Juzgado la correspondiente autorización final de venta, y una vez obtenida de las entidades financieras acreedoras la liberación de la garantía prestada por Artenius Turkpet A.Ş. en relación con el contrato de financiación sindicada de la Sociedad Dominante. La citada liberación de esta garantía fue facilitada por las entidades financieras acreedoras a cambio de una prima del setenta por ciento (70%) de las cantidades netas recibidas por la Sociedad Dominante, que serían pagadas al Banco Agente de dicha financiación sindicada para su distribución entre las entidades financieras acreedoras, en el bien entendido que dichas cantidades reducen y cancelan parcialmente los créditos ordinarios que esas entidades financieras acreedoras tienen reconocidos en el pasivo concursal de la Sociedad Dominante, siendo el treinta por ciento (30%) restante destinado al pago de los pasivos de la Sociedad Dominante, de conformidad con los criterios fijados en la Ley Concursal. El precio neto de venta de la totalidad de las participaciones de Artenius Turkpet A.Ş. ascendió a 17,2 millones de euros, de los que la Sociedad Dominante recibió directamente 6,1 millones de euros, constituyendo la restante cantidad en garantía de la deuda financiera de su otra filial en Turquía, APPE Turkpack A.Ş., que se encontraba hasta la fecha garantizada por Artenius Turkpet A.Ş. Este importe ha sido liberado y cobrado íntegramente tras la venta de la Unidad Productiva supranacional a la que se hace referencia más adelante.

- Artlant PTA, S.A. (Artlant). A principios del ejercicio 2015 fue homologado judicialmente el acuerdo de refinanciación alcanzado por Artlant con sus acreedores el 4 de agosto de 2014, en el marco del proceso de “revitalização” seguido. A la vista de esta circunstancia, se ha continuado lo previsto en el Plan de Liquidación, encaminado a establecer un procedimiento de venta competitivo orientado a la maximización del valor de las participaciones en Artlant.
- División de Packaging (APPE). Esta División está formada por las siguientes sociedades: LSB Iberia, S.A.U. (antes APPE Iberia, S.A.U.), LSB France, S.A.S. (antes APPE France, S.A.S.), La Seda UK, Limited (antes APPE UK, Limited), APPE Deutschland, GmbH y La Seda Benelux, NV (antes APPE Benelux, NV), todas ellas en liquidación en el marco del correspondiente procedimiento concursal y por APPE Polska, Sp.z.o.o, APPE Turkpack, A.Ş., APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. (filial de LSB Iberia, S.A.U.) y APPE Nordic AB (filial de La Seda UK, Limited).

El Plan de Liquidación de la Sociedad Dominante, contemplaba, como primera opción, la venta de la división mediante la enajenación de las acciones representativas del capital social de las mismas, como una sola unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada División por un precio mínimo (“equity value”) de 229 millones de euros. La venta requería del levantamiento previo de las garantías (“waiver”) que estas sociedades tienen concedidas a los bancos otorgantes del préstamo sindicado que fue solicitado por la Administración Concursal y, después de seguido el procedimiento previsto en los contratos de financiación, denegado por los bancos.

Este hecho fue adicionalmente notificado al Juzgado informando de que, en esas circunstancias, se consideraba conveniente proceder a ejecutar la alternativa planteada en el Plan de Liquidación consistente en la puesta en marcha de un proceso de venta conjunto, coordinado, público, competitivo y transparente, como un todo, de las unidades productivas de las



sociedades en concurso pertenecientes a la División de Packaging (LSB Iberia, S.A.U.; LSB France, S.A.S.; La Seda UK, Limited; APPE Deutschland, GmbH; y La Seda Benelux, N.V.), de las participaciones de APPE Polska, Sp.z.o.o y de las participaciones de las sociedades que no se encuentran en concurso de acreedores (APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack, A.Ş. y APPE Nordic AB), así como de los derechos de uso de la propiedad industrial de los que es titular la Sociedad Dominante. Mediante Auto emitido por el Juzgado en fecha 29 de julio de 2014, se aprobó el procedimiento a seguir para llevar a cabo la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la División APPE.

Con fecha 13 de octubre de 2014, a petición conjunta del órgano de administración de cada una de las sociedades y de la Administración Concursal, se dictó Auto acordando la suspensión de las facultades de administración y disposición de LSB France, S.A.S., La Seda UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH, La Seda Benelux, N.V., LSB Iberia, S.A.U. y APPE Polska, Sp.z.o.o., y ello con el fin de garantizar el éxito de la venta de la unidad productiva supranacional APPE, agilizando la gestión de esta operación de venta por parte de la Administración Concursal al permitirle negociar y suscribir directamente la venta de la unidad productiva en el marco de lo judicialmente autorizado.

Siguiendo los procedimientos establecidos en las bases que rigen el proceso de venta competitivo, la Administración Concursal seleccionó tres candidatos para la segunda ronda de mejora de ofertas. El día 29 de octubre de 2014, la Administración Concursal procedió, ante el Notario, a la apertura de las ofertas finales presentadas por los tres candidatos que, previamente, habían sido seleccionados. Tras el análisis de las ofertas, el día 5 de noviembre de 2014, la Administración Concursal remitió un escrito al Juzgado en el que seleccionaba la oferta de Plastipak Holdings Inc. como la mejor de las presentadas en el proceso competitivo de venta de la Unidad Productiva Supranacional APPE, al ser ésta la oferta más alta en términos de precio. La oferta de Plastipak Holdings Inc. ascendía a 327.900 miles de euros, tras asignar un valor al negocio y activos de la División APPE de 360.000 miles de euros y deducir determinada deuda financiera asumida y los compromisos por pensiones y responsabilidades laborales. Asimismo, la oferta contempla la asunción voluntaria de todos los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, públicos, comerciales, operativos y de circulante, los cuales se deducirían finalmente del precio anteriormente mencionado (Nota 14).

Finalmente, reseñar que, tal y como se especifica en las Bases del Proceso, "Las ventas de las acciones de las Sociedades APPE que no se encuentran en concurso (APPE Turkpack y APPE Maroc, sociedad dependiente de APPE Iberia, S.A.U.) estaban sujetas a la obtención de un "waiver" por parte de las entidades acreedoras de los préstamos sindicados SFA y PIK. En este sentido, la Sociedad Dominante, con fecha 12 de diciembre de 2014, solicitó la obtención del "waiver" a las entidades financieras del contrato de préstamo SFA y PIK. Mediante carta de 23 de marzo de 2015, el Banco Agente respondió a la Sociedad Dominante, comunicando que las entidades acreedoras del préstamo Sindicado PIK y SFA habían acordado aprobar la liberación de APPE Turkpack y APPE Maroc de sus obligaciones como garantes de dicho préstamo, sujetando dicha liberación de garantías al cumplimiento de determinadas condiciones.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se procedió a suscribir el correspondiente contrato de compraventa de la mencionada unidad productiva de la División de Packaging con la entidad previamente seleccionada en dicho proceso competitivo, la Sociedad de nacionalidad luxemburguesa Plastipak BAWT, S.a.r.l., filial de Plastipak Holding, Inc. sujeto a una serie de condiciones suspensivas, en especial la autorización de la operación por parte de las autoridades europeas competentes en materia de defensa de la competencia. Cumplidas las condiciones suspensivas, en fecha 1 de julio de 2015 se suscribieron los contratos específicos y locales de cada una de las sociedades objeto del contrato procediéndose a la transmisión



efectiva de la unidad productiva supranacional de la División de Packaging definida anteriormente.

El contrato de compraventa de la División de Packaging anteriormente mencionado, reparte el precio total de 360.000 miles de euros del negocio y activos de la División de Packaging entre los diferentes activos que la forman:

- Precio por la propiedad industrial de APPE en la Sociedad Dominante: 10.000 miles de euros;
- Precio por las acciones de las sociedades de packaging que no se encuentran en concurso: APPE Turkpack A.S, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. y APPE Polska Sp.z.o.o. identificadas en la oferta por valor de 27.300, 9.500 y 4.839 miles de euros, respectivamente. Las ventas de las acciones de las dos primeras sociedades mencionadas están sujetas a la obtención de un "waiver" previo por parte de las entidades acreedoras del Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK. Asimismo, la oferta de Plastipak por las acciones de APPE Turkpack, A.S. incluye el compromiso de liberar el depósito pignorado de 11 millones de euros que la Sociedad Dominante constituyó en favor de las entidades financieras acreedoras de APPE Turkpack, A.S. en el momento de la venta de las acciones de Artenius Turkpet, A.S.
- El resto de la oferta de Plastipak, que representa 308.361 miles de euros, se ha repartido entre los activos de cada una de las sociedades de packaging restantes: La Seda UK Limited, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U., La Seda Benelux, NV (anteriormente denominadas APPE UK Ltd., APPE France S.A.S., APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux NV, respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH.

De la oferta total por la División APPE, valorada en 360.000 miles de euros, se han deducido determinadas deudas por ser asumidas íntegramente por el comprador, principalmente las deudas correspondientes a arrendamientos financieros ("leasing") y compromisos por pensiones y responsabilidades laborales de cada una de las sociedades, las cuales, el comprador ha valorado en 32.100 miles de euros.

Asimismo, la oferta contempla la asunción voluntaria de otros pasivos asumidos, incluyendo todos los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, públicos, comerciales, operativos y financieros. Tanto estos últimos pasivos asumidos, como el ajuste por capital circulante, en su caso positivo o negativo, se calcularán a fecha de cierre de la transacción una vez el contrato de compraventa sea efectivo.

A este respecto, según se indica en esta nota, el Auto de 22 de junio de 2015 por el que se aprueba el método de reparto del precio ha sido recurrido por un acreedor reclamando que el mismo se asigne en su mayor parte (un 70%) a la propiedad industrial que ostenta la Sociedad Dominante.

Con fecha 16 de octubre de 2015, el Juzgado dictó Auto de apertura de liquidación en los concursos de acreedores de LSB Iberia, S.A.U., LSB France, S.A.S., La Seda UK Limited, La Seda Benelux, N.V. (anteriormente denominadas APPE Iberia, S.A.U., APPE France, S.A.S., APPE UK Limited y APPE Benelux, N.V., respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH.

Con fecha 24 de diciembre de 2015 quedaron finalmente acordados con el comprador, mediante la firma de las denominadas *Completion Accounts*, los detalles transitorios finales quedando ingresado en las cuentas de las diferentes sociedades el importe final del precio, que, una vez deducidos los créditos concursales y contra la masa asumidos voluntariamente por el comprador, ha ascendido en total a 236.095 miles de euros.



- Venta de terrenos y otros activos. Respecto a los procedimientos de liquidación de los inmuebles propiedad de la Sociedad Dominante en El Prat de Llobregat, así como del de Inmoseda, S.L.U., el Administrador Concursal ha propuesto los siguientes procedimientos y en el orden que se muestra a continuación: 1) proceso de venta competitivo, 2) subasta judicial, y 3) dación en pago.

Con carácter previo al proceso de venta, se está llevando a cabo la preceptiva tramitación registral, previa las correspondientes autorizaciones municipales, de la reordenación de las fincas que componen el conjunto de la propiedad inmobiliaria citada, atendiendo adicionalmente a la redistribución de cargas y servidumbres, en especial las hipotecarias que pesan sobre parte de ellas a favor del Institut Català de Finances.

En relación al proceso de liquidación del resto de activos, el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal considera su venta una vez no sean necesarios para el mantenimiento de la actividad de la Sociedad Dominante en liquidación, así como su realización en función de la naturaleza del activo que se trate.

Mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2014, el Juzgado acordó la apertura de la fase de liquidación en el concurso de la sociedad Inmoseda, S.L.U. Como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación, el Juzgado dispuso la disolución de Inmoseda, S.L.U., así como el cese de sus administradores, que han sido sustituidos por la Administración Concursal. Por su parte, mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2015, el Juzgado ha aprobado el Plan de Liquidación de Inmoseda, S.L.U.

Situación del pasivo y de la deuda concursal

En relación con el pasivo de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2015 que asciende a 954.442 miles de euros (932.055 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), excluyendo los pasivos por impuestos diferidos cabe indicar, de los que la deuda concursal asciende a 713.255 miles de euros, según se incluye en los Textos Definitivos del informe del Administrador Concursal presentados en fecha 30 de junio de 2015.

La deuda concursal expresada en los citados Textos Definitivos de la Sociedad Dominante es de 713.255 miles de euros (727.917 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), se clasifica como créditos con privilegio especial por importe de 31.457 miles de euros (33.704 miles de euros a 31 de diciembre de 2014); créditos con privilegio general por importe de 799 miles de euros (929 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), créditos ordinarios por importe de 596.219 miles de euros (605.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y créditos subordinados 84.780 miles de euros (88.204 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). El crédito contra la masa asciende a 8.899 miles de euros (6.656 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, existen provisiones y pasivos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2015 por considerar la Sociedad Dominante el riesgo como probable, por importe total de 225.638 miles de euros (197.482 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) de las que 146.341 miles de euros (130.978 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a provisiones de contenciosos considerados en el informe del Administrador Concursal como contingentes sin cuantía y 79.297 miles de euros (66.504 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponde a pasivos por intereses ordinarios y moratorios de la deuda concursal, devengados con posterioridad a la entrada en situación concursal.

En este sentido cabe indicar que el registro de estos intereses, 79.297 miles de euros, obedece a la aplicación de la consulta nº 1 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, presentada en su Boletín 90 que establece que el artículo 59 de la Ley Concursal, por el que se suspende del devengo



de los intereses, tiene un alcance estrictamente procesal y concursal y por tanto la Sociedad Dominante debe continuar reconociendo los intereses.

Por lo tanto, el registro del devengo de intereses postconcursales sobre la deuda concursal se trata, más allá de las excepciones previstas en el referido artículo, de un apunte meramente contable, que no tiene ningún tipo de reflejo en los Textos Definitivos del informe de la Administración Concursal y en consecuencia carece de cualquier valor y de derecho de reclamación, y por tanto no son exigibles, contra la Sociedad Dominante.

Expediente de regulación de empleo para la extinción de la totalidad de los contratos de trabajo de la Sociedad Dominante

En el contexto de la liquidación de la Sociedad Dominante, la Administración Concursal interpuso incidente concursal en materia laboral para la solicitud de extinción de la totalidad de los 29 contratos de trabajo de la concursada. Una vez obtenido el informe favorable por parte de la Autoridad Laboral en fecha 23 de julio de 2014, el Juzgado autorizó la extinción de los 29 contratos de trabajo en un plazo máximo de 24 meses, según Auto de fecha 25 de julio de 2014. Desde entonces, se han extinguido un total de 10 contratos de trabajo, y se han subrogado los contratos de 4 empleados a empresas de la División de Packaging (APPE) con anterioridad a la venta de la misma.

1.3 Composición del Grupo y variación del perímetro de consolidación

Las sociedades que forman el Grupo formulan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa aplicable en el país donde desarrollan su actividad. El detalle de las sociedades dependientes y asociadas al cierre del ejercicio, así como al cierre del ejercicio anterior, se encuentra descrito en el Anexo a la presente memoria consolidada.

Ninguna de las sociedades dependiente o asociada pertenecientes al Grupo cotiza sus acciones en Bolsa.

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo, en el ejercicio 2015 ha sido la venta de la totalidad de la participación ostentada por la Sociedad Dominante en las siguientes sociedades que formaban parte de la División de Packaging (APPE) a Plastipak con fecha 1 de julio de 2015:

- APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.,
- APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş,
- APPE Polska Sp.zo.o.
- APPE-CCE Recyclage, SAS.,
- APPE Nordic, AB

Adicionalmente, las siguientes sociedades han cambiado su denominación social:

- LSB Iberia, S.A.U., anteriormente denominada APPE Iberia, S.A.U.
- LSB France, S.A.S., anteriormente denominada APPE France, S.A.S.
- La Seda UK, Limited, anteriormente denominada APPE UK, Limited
- La Seda Benelux, N.V., anteriormente denominada APPE Benelux, N.V.

En este sentido, dichas sociedades forman parte del perímetro de consolidación del Grupo a 31 de diciembre de 2015, atendiendo al análisis y evaluación de control sobre las mismas que ha sido realizado por parte del Administrador Concursal, que se encuentra detallado en la Nota 6.



Nota 2. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros contables individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF-UE) y posteriores que están vigentes al 31 de diciembre de 2015 así como interpretaciones CINIIF.

Estas cuentas anuales consolidadas emitidas según las normas NIIF y de acuerdo a las precisiones y reglas especiales indicadas en la Nota 2.1 y la Nota 4.24, han sido formuladas por el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante en los plazos establecidos.

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo, del resultado consolidado del ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad a 31 de diciembre de 2015.

Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en aplicación de la NIIF1, de ciertos terrenos en la determinación del coste atribuido a la fecha de la transición a NIIF, y la revalorización a valor razonable de ciertos activos y pasivos financieros, especialmente instrumentos financieros derivados.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Adicionalmente, exige al Administrador Concursal y a la Dirección que ejerzan su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1 Principios contables – No aplicación del principio de empresa en funcionamiento

El Administrador Concursal formula las presentes cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en el patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio, a excepción del principio de empresa en funcionamiento, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de liquidación de la Sociedad Dominante por parte del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona (Nota 1.2). En consecuencia, aunque el Grupo siga el marco general de información financiera, dada la situación de la Sociedad Dominante no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con lo que se han aplicado las normas de elaboración de las cuentas anuales consolidadas del marco general de información financiera, considerando las precisiones y reglas especiales indicadas en la Nota 4.24.

2.2 Normas contables vigentes y adoptadas

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2015 se ha producido la entrada en vigor de nuevas normas e interpretaciones contables (NIC / NIIF y CINIIF, respectivamente), o se han aplicado aquellas que entraron en vigor durante 2014 para ejercicios iniciados con posterioridad a 1 de enero de 2014 (aplicados a partir del 1 de enero de 2015 a efectos del Grupo). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas e interpretaciones contables cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2015, o posteriormente a esa fecha.



a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015

- CINIIF 21 "Gravámenes".
- Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2011 – 2013:
 - o NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
 - o NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance de la "excepción de cartera" disponible en NIIF 13.
 - o NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Interrelación entre NIC 40 y NIIF 3 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

El Grupo ha adoptado estas normas, modificaciones e interpretaciones desde el 1 de enero de 2015 y no han tenido efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

b) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2015

- Mejoras anuales de las NIIF, Ciclo 2010 – 2012: Las principales modificaciones incorporadas se refieren a:
 - o NIIF 2 "Pagos basados en acciones".
 - o NIIF 3 "Combinaciones de negocios".
 - o NIIF 8 "Segmentos de explotación".
 - o NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles".
 - o NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas".
- NIC 19 (modificación) "Planes de prestación definida: Aportación de los empleados".
- NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas".
- NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de amortización".
- Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014:
 - o NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas".
 - o NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar".
 - o NIC 19, "Retribuciones a los empleados".
 - o NIC 34, "Información financiera intermedia".
- NIC 1 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar".
- NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en los estados financieros separados".

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de estas normas, y está analizando el impacto potencial de las mismas en la preparación de su información financiera consolidada.

c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

- NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes".
- NIIF 9, "Instrumentos financieros".
- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Entidades de inversión: Aplicando la excepción a la consolidación".
- NIIF 16 "Arrendamientos".



- NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas".
- NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar - Modificaciones de la NIC 7".

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior debiéndose tener en cuenta los siguientes aspectos al comparar las cifras de ambos ejercicios:

2.3.1 Cambios en el perímetro de consolidación

Tal y como se menciona en la Nota 1.3, en el transcurso del ejercicio 2015 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes a la venta de la totalidad de las participaciones en las sociedades APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş., APPE Polska Sp.zo.o., APPE-CCE Recyclage, SAS., y APPE Nordic, AB con la consecuente desconsolidación de las mismas en el ejercicio 2015.

El balance de situación de las sociedades antes citadas en el momento de pérdida de control por parte de la Sociedad Dominante, expresado en miles de euros, era el siguiente:

Ejercicio 2015:

(Miles de euros)	01.07.2015			
	APPE Maroc S.A.R.L.A.U.	APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.S.		APPE Nordic, AB
		APPE		
Activos no corrientes	4.056	5.276	5.959	-
Inmovilizado material	2.304	3.094	5.959	-
Inmovilizado intangible	1.555	35	-	-
Inversiones financieras	197	2.147	-	-
Activos corrientes	13.638	41.339	3.060	50
Existencias	3.025	2.236	1.427	-
Cuentas a cobrar	6.403	10.445	1.240	1
Inversiones financieras corrientes	17	26.782	41	-
Caja y bancos	4.193	1.876	352	49
TOTAL ACTIVO	17.694	46.615	9.019	50
Patrimonio Neto	2.214	30.576	481	6
Pasivos no corrientes	199	2.410	-	-
Pasivos financieros no corrientes	-	1.689	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	199	580	-	-
Provisiones no corrientes	-	141	-	-
Pasivos corrientes	15.281	13.629	8.538	44
Pasivos financieros corrientes	4.818	6.227	3.186	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.463	7.402	5.352	44
TOTAL PASIVO	17.694	46.615	9.019	50

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Como consecuencia de la pérdida de control, se ha reconocido el efecto correspondiente en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015, habiendo sido clasificados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” que incluye, a parte del efecto de la baja de los activos o pasivos netos a la fecha de pérdida de control, el traspaso a resultados de las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto hasta el momento de la correspondiente venta de APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.S., APPE Polska Sp.z.o.o. y APPE Nordic, AB. (Ver Nota 14). La sociedad APPE-CCE Recyclage, SAS al tratarse de un negocio conjunto del Grupo, ha sido integrada por el método de participación hasta el día de su venta, 1 de julio de 2015. En dicho momento, esta participación ha sido valorada en 14 miles de euros (Nota 12.2).

Ejercicio 2014

En el transcurso del ejercicio 2014 se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes a la entrada en liquidación de las sociedades dependientes Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (con su filial Aneriqa, A.I.E., que no está en liquidación), Inmoseda, S.L.U. y Biocombustibles La Seda, S.L.U., en liquidación, Artenius Turkpet, A.Ş. y Artenius PET Packaging Europe, Ltd., así como la venta de Carb-iqa de Tarragona, S.L., con la consecuente desconsolidación de las mismas en el ejercicio 2014.

Por lo anterior, tras la fecha de cada una de las aperturas de las fases de liquidación correspondientes, la Sociedad Dominante perdió el control sobre estas entidades, motivo por el que se procedió a reconocer los impactos de su desconsolidación en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.

El balance de situación de las sociedades antes citadas en el momento de pérdida de control por parte de la Sociedad Dominante, expresado en miles de euros, era el siguiente:

	31.12.2014								Artenius PET Packaging Europe, Ltd.
	Artenius España, S.L.U.	Industrias Químicas Asociadas, S.L.U.	Aneriqa, A.I.E.	Carb-iqa de Tarragona, S.L.	Artenius Turkpet, A.S	Inmoseda, S.L.U.	Biocombustibles La Seda, S.L.		
(Miles de euros)									
Activos no corrientes	27.707	2	-	-	3.279	869	-	-	-
Inmovilizado material	-	-	-	-	2.942	869	-	-	-
Inversiones financieras	27.707	2	-	-	337	-	-	-	-
Activos corrientes	17.369	28.609	394	347	35.111	943	29	314	
Existencias	-	-	-	-	8.170	-	-	-	-
Cuentas a cobrar	2.930	3.500	390	51	26.892	10	-	-	314
Inversiones financieras corrientes	8.259	402	4	-	4	933	27	-	-
Caja y bancos	6.180	24.707	-	296	45	-	2	-	-
TOTAL ACTIVO	45.076	28.611	394	347	38.390	1.812	29	314	
Patrimonio Neto	(3.830)	(14.351)	295	156	16.759	1.413	17	314	
Pasivos no corrientes	-	69	-	-	1.865	-	-	-	-
Pasivos financieros no corrientes	-	69	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	981	-	-	-	-
Otros pasivos no corriente	-	-	-	-	744	-	-	-	-
Provisiones no corrientes	-	-	-	-	140	-	-	-	-
Pasivos corrientes	48.906	42.893	99	191	19.766	399	12	-	
Pasivos financieros corrientes	4.151	24.394	4	-	15.123	370	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.755	18.499	95	191	4.643	29	12	-	-
TOTAL PASIVO	45.076	28.611	394	347	38.390	1.812	29	314	



Como consecuencia de la pérdida de control sobre estas entidades, la Sociedad Dominante procedió, en la fecha de apertura de cada fase de liquidación a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de las sociedades dependientes por sus importes en libros a dicha fecha;
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de la pérdida de control, se reconoció en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014 un resultado negativo de 75.574 miles de euros, habiendo sido clasificados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” que incluye, a parte del efecto de la baja de los activos o pasivos netos a la fecha de pérdida de control, el traspaso a resultados de las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto hasta el momento de la correspondiente venta de Artenius Turkpet, A.Ş., el efecto del deterioro de los saldos a cobrar que las sociedades del Grupo mantenían con las sociedades de las que se perdió el control (Nota 15) en la medida que los mismos habían devenido como de dudoso cobro así como las provisiones, en su caso, por las garantías entregadas u otros compromisos asumidos en relación a dichas sociedades cuyo riesgo se consideró probable (Notas 32 y 33).

2.3.2 Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no mantiene activos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el ejercicio 2014, los activos y pasivos productivos correspondientes a las sociedades del Grupo, LSB Iberia, S.A.U., LSB France, S.A.S., La Seda UK, Limited, La Seda Benelux, N.V. (anteriormente denominadas APPE Iberia, S.A.U., APPE France, S.A.S., APPE UK Limited y APPE Benelux, N.V., respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH, que pertenecían a la División de Packaging (APPE) fueron reclasificados a las correspondientes epígrafes del balance consolidado de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”. Las Unidades Productivas correspondientes a estas sociedades han sido vendidas en su totalidad con fecha 1 de julio de 2015, tal y como se explica en la Nota 14.

Asimismo, en el ejercicio 2014, se presentaron en estos epígrafes los activos y pasivos relacionados con las sociedades dependientes APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş., APPE Polska Sp.zo.o., APPE-CCE Recyclage, SAS., y APPE Nordic, AB cuyas acciones han sido vendidas junto con la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE), según se explica en la Nota 14.

2.3.3 Operaciones interrumpidas

Según se indica en la Nota 15, en el contexto actual de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante y en relación a la evaluación del mismo al cierre del ejercicio, el negocio de Packaging, que representa una línea de negocio significativa dentro del grupo encabezado por La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, que puede considerarse separada del resto, se ha considerado como operaciones interrumpidas, en aplicación de la NIIF 5. Por tanto, en la preparación de la información financiera consolidada, los ingresos y gastos originados por dicha línea de negocio se presenta de forma separada en el epígrafe de la cuenta de resultados “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” tanto para el ejercicio 2015 como para el ejercicio 2014, presentándose los desgloses correspondientes en la Nota 15.

**Nota 3. Propuesta de distribución de resultados**

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 de la Sociedad Dominante, determinada de acuerdo con el Plan General Contable vigente en España, a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015
Base del reparto	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(23.564)
Distribución	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(23.564)

Nota 4. Políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Grupo en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se detallan a continuación. Los impactos sobre las políticas contables como consecuencia de la no aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.1), se detallan en el apartado 4.24 siguiente.

4.1 Principios de consolidación

(a) Sociedades dependientes

Sociedades dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla una entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Los Administradores Concursales de la Sociedad Dominante coinciden con los de las sociedades dependientes en concurso, y todos los concursos se encuentran acumulados en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona. Sin embargo, esta circunstancia no significa que, en todos los casos, las decisiones de los Administradores Concursales estén orientadas a un interés de grupo, ya que los mismos responden frente a los acreedores de cada una de las sociedades de forma individual. Así, los Administradores Concursales entienden que existe control sobre las sociedades dependientes en concurso cuando las mismas no se encuentran en liquidación, o, cuando encontrándose en liquidación, exista una continuidad en la unidad de decisión y en el órgano de gestión en beneficio del propio Grupo (Nota 6).

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una sociedad dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y pasivos contingentes asumidos en una



combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos. Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo, así como las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos, salvo que la pérdida constituya una evidencia de deterioro. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes (intereses minoritarios)

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la sociedad dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.



(c) Empresas asociadas

Asociadas son todas las sociedades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en empresas asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otro resultado global de la asociada se reconoce en el otro resultado global consolidado, con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a la participación del beneficio o pérdida de la empresa asociada en la cuenta de resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la misma proporción a la participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las compañías asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

(d) Acuerdos conjuntos

El Grupo aplica NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente a su coste y se ajusta a partir de entonces para reconocer la participación del Grupo en los beneficios y pérdidas posteriores a la adquisición y movimientos en otro resultado global. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas en un negocio conjunto iguala o supera sus intereses en negocios conjuntos (lo que incluye cualquier interés a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que haya incurrido en obligaciones o hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre el Grupo y sus negocios conjuntos se eliminan en la medida de la participación del Grupo en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de los negocios conjuntos se han modificado cuando es necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.



4.2 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones, en base a la situación al cierre de 2015, identificando como tal al Administrador Concursal encargado de la toma de decisiones estratégicas, de la asignación de recursos y de la evaluación del rendimiento de las divisiones del Grupo. La información financiera que se presenta en este ejercicio incluye únicamente los segmentos correspondientes a la División de Packaging para los seis meses terminados el 30 de junio de 2015. Con fecha 1 de julio de 2015 se ha procedido el cierre de la venta de las Unidades Productivas de dicha División a Plastipak Holdings, Inc. (Notas 1.2 y Nota 14), de manera que a partir de dicha fecha, el Grupo tan solo tiene un solo segmento que corresponde principalmente a la categoría de "Otros".

Tanto en el presente ejercicio como en el ejercicio anterior los resultados del segmento de explotación correspondiente a la División de Packaging se presentan en el epígrafe de operaciones interrumpidas.

4.3 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional de la Sociedad Dominante y la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Diferencias de cambio (neto)", excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

(c) Sociedades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las sociedades del Grupo, cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria.



En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero se llevan a patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia de la operación.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una sociedad extranjera se consideran activos y pasivos de la sociedad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

4.4 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas, excepto por la revalorización practicada a los terrenos en los que se encuentran ubicadas las diferentes unidades productivas, en la adopción inicial de las NIIF por el Grupo, en aplicación de la NIIF 1.

Las adquisiciones de inmovilizado realizadas hasta el año 1996 por la Sociedad Dominante figuraban parcialmente revalorizadas por las actualizaciones de valor practicadas en ejercicios anteriores, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 7/1996.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de construcción de plantas con sus correspondientes instalaciones técnicas durante el período de construcción, hasta que los activos en cuestión estén en condiciones de funcionamiento, en la medida en que con esta incorporación no se supere el valor de mercado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El importe de los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

La amortización de los diferentes elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:



Años de vida útil	
Construcciones	20 - 65
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 20
Otro inmovilizado	4 - 15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor contable se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.7).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de resultados consolidada.

4.5 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por el Grupo. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada, con excepción de los terrenos que no se amortizan, y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se aplica el método lineal en función de los años de vida útil, que en el caso de las construcciones, dependiendo de sus características, se sitúa entre los 20 y 50 años.

4.6 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable, ajustando, en su caso, el valor contable hasta su importe recuperable (Nota 4.7).

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de sociedades dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación de la dominante en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la sociedad adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. La asignación se hace a aquellas unidades o grupos generadores de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio, identificadas de acuerdo con las divisiones operativas del Grupo.

(b) Patentes, licencias, marcas y similares



El Grupo registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición de licencias así como los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los citados activos se muestran por su coste histórico, a excepción de los adquiridos en combinaciones de negocios, que se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición.

Las citadas licencias tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada (8 años).

(c) Aplicaciones informáticas

El epígrafe de aplicaciones informáticas incluye, principalmente, los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil sobre un periodo máximo de cinco años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se producen.

(d) Listas de clientes

Las listas de clientes adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. El valor razonable se estima mediante la metodología del exceso de beneficios generado por el activo durante la vida útil remanente del mismo (MEEM).

Se considera que las mencionadas listas de clientes tienen una vida útil definida. Se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula usando el método lineal durante la vida útil estimada de 10 años.

4.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida –por ejemplo, el fondo de comercio– no están sujetos a amortización y se someten anualmente a tests para pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor en los casos en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que la identificación de flujos de efectivo por separado es posible (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que se estima generará se descuentan a su valor actual, utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo).



En el caso de los terrenos propiedad de la Sociedad, para evaluar el potencial deterioro de los mismos, en el caso en que se estime que el valor contable puede diferir significativamente del valor recuperable, se obtienen tasaciones de expertos independientes sobre las que se basa la valoración al cierre.

En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere y, a continuación, el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma. Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, a cierre de cada ejercicio se evalúa si existen indicios de que las pérdidas por deterioro de activos reconocidas en ejercicios anteriores hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores se revertiría únicamente si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementaría hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registrará en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

4.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

Una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto.
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto.

4.9 Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento, a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección del Grupo determina la clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas en el periodo.



De forma general, se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

El Grupo registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que dicha transferencia se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

(a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de doce meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo) con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.
- Créditos concedidos a asociadas o a terceros, los cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).
- Depósitos y fianzas entregados tanto a corto como a largo plazo. Éstos figuran registrados en el epígrafe de "Otros activos financieros" y valorados por el importe entregado, que se estima no difiere de forma significativa de su valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El Grupo refleja los deterioros de valor en una cuenta correctora cuyo movimiento se detalla en la Nota 17.

Para la categoría de préstamos y partidas a cobrar, el importe de la pérdida por deterioro, en su caso, se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

(b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquéllos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y cuentas a cobrar.

(c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere



principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados consolidada.

(d) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección del Grupo pretenda enajenar la inversión en los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Las inversiones se reconocen inicialmente por su valor razonable, siempre que sea posible determinar el mismo, más los costes de la transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto consolidado hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas o ganancias acumuladas en el patrimonio neto consolidado se imputan a la cuenta de resultados consolidada. En caso de no ser posible determinar el valor razonable, se registran por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de resultados consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo registra en la cuenta de resultados consolidada las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la misma.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración, que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones con datos objetivos y observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

4.10 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como resultado de variaciones del tipo de interés y de los tipos de cambio (Nota 5).

Los instrumentos financieros derivados se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.



El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio, como de forma trimestral, de si los derivados utilizados en las operaciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La clasificación de los instrumentos de cobertura en el balance, como corriente o no corriente, dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

El Grupo reconoce la mayoría de sus derivados sobre el tipo de cambio de divisas en monedas diferentes a la funcional como coberturas de flujos de efectivo. Asimismo, el Grupo reconocía, hasta la fecha de solicitud de concurso de acreedores, como cobertura de flujos de efectivo la mayoría de derivados contratados para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a tipo de interés fijo (Nota 20).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto consolidado. Su imputación a la cuenta de resultados consolidada se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)”.

En el caso de derivados que no se califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas o ganancias en el valor razonable de los mismos se reconoce en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)”.

4.11 Existencias

Dentro del epígrafe de existencias se encuentran registradas básicamente existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos, así como repuestos y materiales diversos.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (considerando una capacidad operativa normal). Este coste es calculado a través de un escandallo por artículo y proceso. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados consolidada. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se registra el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados consolidada.



4.12 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante.

4.13 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, las cuentas comerciales a pagar, con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se reconocen por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.14 Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de los pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha de balance. La baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

Una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Se entiende que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.



4.15 Subvenciones recibidas

Las subvenciones se registran por su valor razonable cuando existe la seguridad del cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las mismas, y de que se recibirán tales subvenciones.

Los tipos de subvenciones presentes en el Grupo son los siguientes:

- (a) Subvenciones a la explotación

Se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro y en el mismo momento en que se devengan los gastos subvencionados.

- (b) Subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado

Se registran como ingresos diferidos en el pasivo del balance consolidado y se imputan en la cuenta de resultados consolidada en función de la vida útil del bien al que corresponde.

4.16 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio, y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de resultados consolidada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto consolidado el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto consolidado. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias. Asimismo, en cada cierre del ejercicio se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en los que el Grupo puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.



Los activos y los pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan únicamente si existe el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y la sociedad del Grupo tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Grupo, a efectos del cálculo del impuesto sobre sociedades, considera y presenta como diferencias permanentes tanto aquellos ajustes a la imposición que tienen carácter irreversible, como aquéllos que aún pueden revertir en un futuro pero no originaron activos por impuestos diferidos por estar limitado el reconocimiento de los mismos por el importe que se considera probable recuperar. En cada ejercicio económico el Grupo revisa estas diferencias y revierte aquéllas que durante el ejercicio cumplan con los requisitos fiscales para ser consideradas como tributables.

4.17 Prestaciones a los empleados

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, diversas sociedades del Grupo mantienen los siguientes compromisos con sus empleados:

- (a) Obligaciones por pensiones

Planes de aportación definida

En base a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a distintas sociedades del Grupo, éste mantiene con sus trabajadores un plan de aportaciones definidas. Un plan de aportaciones definidas es aquél bajo el cual el Grupo realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales.

Para los planes de aportación definida, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

Planes de prestación definida

Los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración (ver detalle de los distintos planes de prestación definida del Grupo en la Nota 22.1).

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del Estado. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.



Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado consolidado.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Bonus y retribuciones variables

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto en concepto de bonus y otras retribuciones variables análogas en base a diversas fórmulas que tiene en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos, individuales o colectivos, fijados a sus empleados. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

4.18 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en las notas de las cuentas anuales consolidadas (Nota 32).

Un contrato de carácter oneroso es todo aquél en el cual los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. Si el Grupo tiene un contrato oneroso, la deuda final que se derive del mismo, debe ser reconocida y valorada como una provisión.

4.19 Reconocimiento de ingresos y gastos

Con carácter general, los ingresos y los gastos se registran atendiendo al principio de devengo, independientemente del momento en que son cobrados o pagados.



Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, netos de devoluciones, descuentos y del impuesto sobre el valor añadido.

El reconocimiento de ingresos se hace cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Los ingresos (y gastos) por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.20 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo es arrendatario de determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo o a corto plazo, según corresponda. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados consolidada durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

Cuando alguna sociedad del Grupo actúa como arrendador ante terceros de activos bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.21 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

4.22 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses



o menos, y los descubiertos bancarios. En el balance consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

4.23 Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación se presentan usando el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia, cifra que se ajusta luego por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier partida de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

Los intereses pagados se clasifican entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos recibidos se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión, respectivamente, puesto que son costes de obtención de recursos financieros y rendimientos de las inversiones financieras. Los dividendos pagados se clasifican como flujos de efectivo de actividades de financiación porque son un coste de obtención de recursos financieros.

Los flujos de efectivo del impuesto sobre las ganancias se presentan por separado y se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan asociarse específicamente con actividades de inversión o de financiación.

Las pérdidas o ganancias no realizadas por diferencias de cambio en moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos, en moneda extranjera, se presenta en el estado de flujos de efectivo para conciliar el efectivo y equivalentes al efectivo al inicio y al final del ejercicio. Este importe se presenta separadamente de los flujos procedentes de las actividades de explotación, de inversión y de financiación. También incluye las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

Los flujos de efectivo correspondiente a las operaciones interrumpidas, se clasifican por su naturaleza en un epígrafe separado en función de si se trata de flujos de efectivo de explotación, inversión o financiación. En este sentido, el estado de flujos de efectivo ha sido estructurado del tal forma que recoja las operaciones continuadas de forma detallada en cada una de las categorías anteriores, presentándose las correspondientes a operaciones interrumpidas en detalle en la Nota 15.

4.24 Impactos en las políticas contables de no aplicar el principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1, la Sociedad Dominante no ha aplicado en la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 el principio de empresa en funcionamiento (de igual forma que en el pasado ejercicio 2014). Los principales impactos resultantes de esta situación sobre las políticas contables descritas en los apartados anteriores, se detallan a continuación:

- (a) Inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:

Se valoran por el menor entre su valor contable y su valor de liquidación, entendiendo como el valor de liquidación el valor que se puede obtener por la venta del activo u otra forma de disposición del mismo minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo; esto es, el valor razonable menos los costes de venta, considerando tanto las características del mismo como la situación de liquidación del Grupo (Nota 11).



(b) Deudas contabilizadas a coste amortizado:

La no aplicación del principio de empresa en funcionamiento no trae consigo automáticamente el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantiene diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos, siempre que el Grupo mantenga el derecho incondicional de diferir su pago al menos un año al cierre del ejercicio. El Grupo continuará reconociendo los intereses remuneratorios aplicando el criterio del coste amortizado, en los términos indicados en el marco general de información financiera, o en su caso, contabilizará los correspondientes intereses moratorios.

Sin perjuicio de lo anterior, tras el inicio de la situación concursal en julio de 2013 y posterior apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante en enero de 2014, de acuerdo a la legislación vigente, sus deudas pasaron a declararse vencidas y exigibles.

(c) Impuesto sobre beneficios:

Cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, el Grupo da de baja los activos por impuesto diferido excepto que resulte probable la disposición de ganancias fiscales en la liquidación que permitan su aplicación. En particular, el requisito de probabilidad se entenderá cumplido cuando el Grupo tenga pasivos por impuestos diferidos (asimilables a estos efectos a las ganancias fiscales) con los que compensar los activos, salvo que el plazo de reversión del citado pasivo supere el plazo previsto por la legislación fiscal para poder aplicar los activos.

(d) Ingresos y gastos de las operaciones pendientes:

El conjunto de las operaciones de tráfico que el Grupo tuviera que concluir y, en general, el reconocimiento de los ingresos, gastos de personal y servicios exteriores en los que incurra, siguen contabilizándose aplicando el principio de devengo y las políticas contables contenidas en el marco general de información financiera.

(e) Subvenciones, donaciones y legados:

Si la situación de liquidación origina el nacimiento de la obligación de reintegro de las subvenciones, el Grupo reconoce un pasivo por el importe a reintegrar, con cargo a la cuenta de resultados consolidada. Cualquier diferencia entre ambos importes se contabiliza como un gasto de explotación en la cuenta de resultados consolidada.

(f) Retribuciones a largo plazo al personal:

Cuando el compromiso a largo plazo con los trabajadores se instrumenta a través de un plan de pensiones, la provisión que proceda al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con el marco general de información financiera, se mantiene registrada en el balance consolidado hasta que tenga lugar la extinción del promotor. El resultado de una modificación de los compromisos a largo plazo asumidos con el personal, con motivo de la pérdida de derechos de los trabajadores, se reconoce de forma simultánea a la obligación que surja con aquellos a raíz de la liquidación del Grupo.

(g) Existencias

El Grupo valora sus existencias cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo a los criterios generales por su valor de coste, o el valor neto realizable, el menor de los dos. En la estimación del valor neto realizable se considera el valor de liquidación de las existencias, entendido como el valor razonable menos los costes de venta considerando la situación específica de las existencias y de la sociedad del Grupo que las posee.



(h) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

El Grupo reevalúa cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento las relaciones de cobertura designadas y la efectividad de las mismas en base a las nuevas circunstancias. Una vez reevaluadas las relaciones de cobertura y su efectividad, las mismas se contabilizan según las normas generales si cumplen los criterios contables establecidos y siguen siendo efectivos para compensar los cambios del valor razonable o de los flujos de efectivo de la partida cubierta.

Asimismo, aunque el Grupo siga el marco general de información financiera, en caso de que no resulte adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, éste aplica las normas internacionales de información financiera, considerando las siguientes precisiones y reglas especiales:

- i) Las cuentas anuales consolidadas se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo que la liquidación no se prolongue por un plazo superior al previsto para su aprobación. En tal caso, o cuando acordada la disolución en un ejercicio o la apertura de la fase de liquidación en un procedimiento concursal las operaciones de liquidación concluyan antes del cierre de ese mismo ejercicio, no se formularán las cuentas anuales consolidadas sin perjuicio de las restantes obligaciones de información que pudieran venir impuestas por la legislación mercantil.

El Grupo en liquidación, al no existir una previsión estatutaria o acuerdo social en contrario, conserva la periodificación contable ordinaria. Es decir, cierra sus cuentas anuales consolidadas en la misma fecha de cierre, prevista en la Ley o en los estatutos, que la existentes antes de que se produjera el hecho o acuerdo de disolución. Por lo tanto, la existencia de una causa de disolución, legal o voluntaria, no determina un cierre anticipado ni obliga a formular cuentas anuales consolidadas a esa misma fecha.

- ii) La aplicación del marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no origina la obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior, en el caso de que fuese formulada en su momento aplicando el principio de empresa en funcionamiento.
- iii) La clasificación en el balance consolidado entre partidas corrientes y no corrientes se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera. Por lo tanto, los elementos del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias no se reclasifican al activo corriente, a no ser que se cumplan los requisitos específicamente establecidos en el marco general, y en concreto, a la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”.
- iv) La elaboración del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se realiza de acuerdo con los criterios del marco general de información financiera.
- v) Los flujos de efectivo que se produzcan durante la liquidación del Grupo se muestran de acuerdo a los criterios del marco general de información financiera. En consecuencia, la liquidación de los activos relacionados con las actividades que constituyan la principal fuente de ingresos del Grupo, se clasifican como flujos de las operaciones de explotación, y las operaciones de liquidación de los activos no corrientes mantenidos para la venta como flujos procedentes de las operaciones de inversión. Los flujos por enajenar grupos enajenables mantenidos para la venta se presentarán conforme a los criterios generales y, en su caso, su calificación como operación interrumpida.



- vi) La memoria consolidada se ajustará al contenido previsto en el marco general de información financiera. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicite no sea significativa, a la vista del escenario de liquidación en que se encuentra la Sociedad Dominante, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

Nota 5. Gestión del Riesgo Financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo derivado de las garantías prestadas por el Grupo.

A partir de la entrada en concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante del Grupo el 4 de julio de 2013, y posterior inicio de la fase de liquidación aprobada por parte del Juzgado con fecha 29 de enero de 2014, la gestión del riesgo financiero está controlada por parte de la Administración Concursal, siendo la encargada de hacer un seguimiento continuo para identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales y potenciales, así como de tomar las medidas pertinentes para mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas que se derivan de los riesgos identificados.

La situación de concurso voluntario de acreedores en la que entró la Sociedad Dominante (Nota 1.2) así como el inicio de la fase de liquidación, han tenido un impacto significativo en la gestión del riesgo financiero del Grupo. Las consecuencias de la entrada en concurso y posterior inicio de fase de liquidación se detallan en cada uno de los apartados que siguen.

a. Riesgos de mercado:

i) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés procede principalmente de la deuda financiera a tipo de interés variable, cuya volatilidad expone al Grupo a variaciones en el resultado consolidado del ejercicio y en sus flujos de efectivo consolidado, como consecuencia de cambios en el tipo de interés de mercado. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio de la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados consolidada en un horizonte plurianual.

Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

En base a los distintos objetivos y estimaciones relativos a la estructura de la deuda, en relación a la gestión del riesgo de tipo de interés, en ejercicios anteriores el Grupo realizaba operaciones de cobertura, mediante la contratación de instrumentos financieros derivados consistentes en permutes de tipo de interés de variable a fijo sobre, principalmente, la deuda financiera a largo plazo. Estas permutes tenían el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipo de interés variable en interés fijo, por lo que el Grupo se comprometía con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables, calculada en función de los principales nocionales contratados. Los derivados consistentes en permutes de tipo de interés variable a fijo contratados por la Sociedad Dominante del Grupo fueron declarados a finales de 2013 vencidos y exigibles por las entidades financieras, a consecuencia del impago de sus cuotas del ejercicio (Nota 20).



En consecuencia, no existe importe de financiación a largo plazo cubierto por instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2015 (tampoco a 31 de diciembre de 2014) (Nota 20). El importe de financiación a 31 de diciembre de 2015, 82 miles de euros a largo plazo y 710.623 miles de euros a corto plazo (142 miles de euros y 675.238 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2014), no estaba cubierto por instrumentos financieros derivados de tipo de interés, y por tanto, estaba sujeto a riesgo de tipos de interés.

La entrada de la Sociedad Dominante junto a otras filiales del Grupo (Nota 1.2) en concurso voluntario de acreedores conllevó la protección de la misma con respecto a las obligaciones de pago de la deuda viva con fecha 4 de julio de 2013 (fecha de declaración del concurso voluntario de acreedores por parte del Juzgado), esto es, la deuda considerada masa concursal. Dentro del marco del concurso voluntario de acreedores, tal y como indica el artículo 59 de la Ley Concursal, se suspendió el devengo, a efectos estrictamente concursales, de los intereses de la deuda concursal. En este sentido, la Sociedad Dominante y las filiales del Grupo en las que resulta de aplicación, han procedido a registrar las periodificaciones de intereses devengados correspondientes de las deudas registradas a los meros efectos contables así como los intereses moratorios al 31 de diciembre de 2015 y 2014. El Grupo ha estimado que un incremento de 100 puntos básicos en el Euribor supondría un gasto financiero adicional de 6,8 millones de euros (6,74 millones de euros en 2014), sin perjuicio de que el pago, o no, de los intereses devengados por deudas originadas con anterioridad a la solicitud de concurso voluntario de acreedores dependerá del resultado final de dicho proceso.

ii) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio del Grupo tiene básicamente dos orígenes: el que surge por transacciones comerciales realizadas en divisas diferentes a la funcional de cada sociedad del Grupo, y el que procede de la consolidación de sociedades dependientes con monedas funcionales distintas al euro.

Respecto a las transacciones comerciales, el Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio al operar con varias divisas a nivel internacional, principalmente la libra esterlina, el dólar americano, la lira turca, el zloty polaco y el dirham marroquí. Adicionalmente, ciertas sociedades del Grupo realizan transacciones con el euro sin ser ésta su moneda funcional.

No obstante, dado que el volumen de transacciones efectuadas en moneda extranjera (distinta a la moneda local de cada una de las sociedades filiales) es poco relevante sobre el total de operaciones del Grupo, no se considera éste un riesgo significativo y, por tanto, no se realiza una gestión específica. Asimismo, a raíz de la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging del Grupo, con fecha 1 de julio de 2015, la actividad del Grupo se ha reducido considerablemente, reduciendo así el riesgo de tipo de cambio por operaciones comerciales realizadas en moneda extranjera.

Respecto al riesgo derivado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes que tienen una moneda funcional distinta al euro, indicar que estas aportan un 46% del resultado ordinario del Grupo (clasificado como resultado de operaciones interrumpidas) excluyendo los importes de las desconsolidaciones y la baja de activos de las unidades productivas de las sociedades producidos durante el ejercicio. En el ejercicio 2014, las sociedades que tenían una moneda funcional distinta al euro, aportaban un 2% a las pérdidas después de impuestos del grupo.



El Grupo ha estimado que el riesgo financiero al cierre del ejercicio por variaciones al alza de los tipos de cambio en un 5% ascendería a 401 miles de euros (373 miles de euros en 2014), y variaciones a la baja de los tipos de cambio en un 5% ascendería a 443 miles de euros (413 miles de euros en 2014).

iii) Riesgo de precio de materia prima

Hasta la fecha de venta a Plastipak, Inc. de las unidades productivas de las sociedades LSB Iberia S.A.U. (antes APPE Iberia, S.A.U); LSB France, S.A.S. (antes APPE France, S.A.S.); La Seda UK, Limited (antes APPE UK, Limited) con su filial APPE Nordic, AB; APPE Deutschland, GmbH; y La Seda Benelux, N.V., (antes APPE Benelux, N.V.), así como de las participaciones de APPE Polska, Sp. zo.o; APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., filial de LSB Iberia, S.A.U y APPE Turkpack, A.Ş. con fecha 1 de julio de 2015, el principal riesgo del Grupo era la evolución del precio del paraxileno, materia prima de la que se compone tanto el PET como el PTA, cuyo precio está estrechamente vinculado al precio del carburante y el petróleo. Si bien a partir de esta fecha el riesgo de precio de materia prima desaparece, puesto que las sociedades del Grupo dejan de tener actividad. Durante el ejercicio no ha existido ningún instrumento de cobertura específico para este riesgo, y el Grupo repercutía las variaciones de costes a sus productos a través de la determinación del precio de venta referenciado al precio de las materias primas.

b. Riesgo de liquidez

Hasta la fecha de declaración de concurso de acreedores de la Sociedad Dominante del Grupo, el Grupo gestionaba el riesgo de liquidez con el objetivo de conseguir recursos financieros suficientes a través de facilidades de crédito aportadas por diversas entidades financieras externas.

La falta de acuerdo entre la Sociedad Dominante con el grupo de entidades financieras otorgantes del Préstamo Sindicado con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral materializó en el ejercicio 2013 los riesgos de liquidez y fue una de las causas principales de la solicitud de concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2). La deuda bancaria anterior a la solicitud del concurso voluntario de acreedores ante el Juzgado, se encuentra clasificada dentro de la masa concursal y, por tanto, fue objeto de negociación en las actuaciones dirigidas a conseguir la aceptación de los acreedores, de una Propuesta Anticipada de Convenio (Nota 1.2), que no finalizó con éxito.

En el marco del concurso voluntario de acreedores, el Administrador Concursal ha priorizado los pagos relacionados directamente con el negocio con el objetivo de asegurar la actividad productiva, hasta la venta de la División de Packaging con fecha 1 de julio de 2015. A continuación se han priorizado el resto de conceptos de coste e inversión de acuerdo a criterios concursales. En este sentido, los pagos aprobados son ejecutados a muy corto plazo, dada la situación del Grupo.

La estimación de los saldos contables que se encuentran incluidos en la masa pasiva y que por tanto serán pagados de acuerdo a la legislación en función del resultado final del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante y su efecto sobre el concurso voluntario de acreedores de las sociedades dependientes, se explica en la Nota 1.2. El resto de saldos de pasivo comercial o financiero originados con posterioridad a la solicitud de concurso de acreedores para mantener la actividad del Grupo son pagados a muy corto plazo.



c. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. Para los bancos y las instituciones financieras, sólo se aceptan entidades de solvencia reconocida.

El Grupo evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos.

Los contratos de factoring sin recurso, incluyen cláusulas que por el hecho de estar en situación concursal, dan derecho al banco a cancelar el contrato. En consecuencia, dada la entrada en concurso de varias sociedades del Grupo que poseen contratos de factoring en vigor con la mencionada cláusula, el Grupo ha tratado dichos contratos como de factoring con recurso, registrando un importe de 9.537 miles de euros en 2014, en la línea de cuentas a cobrar, con su contrapartida en deudas con entidades de crédito. Al cierre del ejercicio 2015, no hay saldo pendiente en dichos contratos, de forma que no hay importe alguno registrado por dicho concepto.

En relación al eventual riesgo de crédito respecto a las contragarantías recibidas de determinados accionistas de Artlant PTA, S.A. (Nota 32.2), el mismo se considera remoto, por lo que si dichas garantías fueran ejecutadas y surgiera el derecho de cobro resultante de las contragarantías se considera que el mismo sería cobrado.

d. Riesgo derivado de las garantías prestadas por sociedades del Grupo:

La deuda sindicada de la Sociedad Dominante está garantizada por distintas sociedades que conformaban a la fecha de la contratación de la misma el Grupo La Seda de Barcelona según establece el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK (Nota 23.1.2) y con las restricciones legales de cada país en que se encuentran domiciliadas las sociedades garantes. Estas garantías pueden ejecutarse en el caso de que la Sociedad Dominante no atienda al pago de la deuda en los vencimientos acordados (Notas 23.1.1 y 23.1.2). Adicionalmente, la Sociedad Dominante ha concedido, en relación a operaciones realizadas por ella misma o algunas de las que fueron sus sociedades dependientes y asociadas, garantías a proveedores de materias primas, proveedores de inmovilizado, organismos públicos y entidades de crédito (Nota 32.2).

El Grupo ha procedido a reconocer provisiones por aquellas garantías y compromisos cuyo riesgo se ha evaluado como probable (Notas 22 y 24) incluyendo las garantías otorgadas en favor de Artelia Ambiente, S.A. relativas a los compromisos asumidos por la sociedad vinculada Artlant PTA, S.A. (Nota 32.2), puesto que Artelia Ambiente, S.A. podrá ejecutar dicha garantía en caso de que Artlant, PTA, S.A. incumpla con las obligaciones de pago derivadas del contrato de construcción de la planta de suministros hasta un límite máximo de 62.000 miles de euros, siempre y cuando Artlant, PTA, S.A. no subsane dicho incumplimiento en el plazo de 22 días hábiles desde el requerimiento de Artelia Ambiente, S.A. a Artlant, PTA, S.A..

Sin perjuicio de lo anterior, el riesgo anterior queda parcialmente mitigado por cuanto la Sociedad Dominante ha recibido contragarantías del resto de accionistas de Artlant PTA, S.A. en proporción a su porcentaje de participación (esto es contragarantías por el 58,9% del importe garantizado).



El proceso concursal y de posterior liquidación en el que se encuentra la Sociedad Dominante considera la declaración de deudas y garantías ejecutables dentro de su proceso legal. En este sentido, los acreedores han declarado en el marco del concurso al Administrador Concursal la parte de las garantías que consideran exigibles a la Sociedad Dominante y algunas de sus sociedades dependientes.

5.1 Gestión del riesgo de capital

A efectos de su gestión, el Grupo considera como capital social únicamente el de la Sociedad Dominante del Grupo (La Seda de Barcelona S.A. en liquidación), que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 36.269 miles de euros y está representado por 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una (Nota 19.1).

El objetivo del Grupo en la gestión del riesgo de capital se ha visto alterado, en primer lugar por la declaración de concurso voluntario de acreedores y especialmente por la solicitud de apertura de fase de liquidación de la Sociedad Dominante en enero de 2014. En consecuencia, desde la apertura de la fase de liquidación el 29 de enero de 2014, el Administrador Concursal de la Sociedad Dominante gestiona dicho proceso en el marco de la legislación vigente con el objetivo de proteger y maximizar el valor de los activos a liquidar, sin realizar una gestión específica adicional del riesgo de capital.

5.2 Estimación del valor razonable y del valor de liquidación

El valor razonable y el valor de liquidación de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan, en caso de existir, precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo estimados descontados.

Se asume que el valor en libros de los créditos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable y valor de liquidación, con excepción de la deuda concursal descrita en la Nota 1.2.

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por su método de valoración a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Los distintos niveles se han definido como sigue de acuerdo con la NIIF 13:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos financieros del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014:



(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014	
	Nivel 2	Saldo Total	Nivel 2	Saldo Total
Pasivos				
Derivados de negociación (Nota 20)	-	-	821	821
Total pasivos	-	-	821	821

El valor razonable de los pasivos financieros que forman parte de la masa concursal (Nota 1.2) depende de la evolución del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante descrito en la Nota 1.2, sin que pueda estimarse con fiabilidad.

En relación al valor razonable de los activos no financieros reconocidos según sus normas contables específicas descritas en la Nota 4, no se estima que el valor razonable de los mismos exceda significativamente su valor contable en el marco del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.

En relación al valor razonable o el valor de liquidación de los terrenos propiedad de la Sociedad, es política de la Sociedad solicitar tasaciones a expertos independientes y basar la valoración en los mismos cuando se considera probable que el valor de liquidación difiera de manera relevante del valor contable. La Sociedad solicitó tasaciones al cierre del ejercicio 2014 (Nota 9).

Nota 6. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización por parte del Grupo de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones, de acuerdo con la NIC 8, se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, así como a las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, son las siguientes:

- No consideración de aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable descritas en la Nota 4.24, en base a la situación del proceso concursal de la Sociedad Dominante y, en concreto, de la apertura de la fase de liquidación el 29 de enero de 2014 según se describe en la Nota 1.2.
- Juicios sobre el ejercicio de valoración de las inversiones en empresas del Grupo y resultados reconocidos en el Grupo como consecuencia de la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la división de “packaging” (APPE) descrita en la Nota 1.2. Según se indica en dicha Nota 1.2, el Auto en el que se aprueba la forma de reparto y asignación del precio obtenido por la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la división de “packaging”



entre la propia Sociedad Dominante (que ostenta los derechos de la propiedad industrial y las acciones enajenadas de APPE Polska, Sp.zo.o. y APPE Turkpack, A.S.) y las filiales (que ostentan sus correspondientes unidades productivas) ha sido objeto de recurso de apelación, que a la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas no ha sido resuelto. El impacto de la operación de venta de la propiedad industrial de la Sociedad Dominante (Nota 1.2) y de la Unidad Productiva Supranacional de la División APPE del Grupo, se ha estimado en las presentes cuentas anuales consolidadas en base al reparto del precio de dicha Unidad Productiva Supranacional aprobado en el Auto de 22 de junio de 2015, por cuanto el Administrador Concursal considera que no prosperarán los recursos interpuestos contra el mismo y dicho reparto será confirmado por los procedimientos judiciales en curso.

- En relación al Auto dictado el 13 de octubre de 2014, acordando la suspensión de las facultades de administración y disposición de ciertas sociedades APPE a requerimiento conjunto de la Administración Concursal de cada una de éstas (ver Nota 1.2), se consideró el mantenimiento de su control a efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas por los motivos siguientes:
 - El motivo por el que se solicitó la suspensión tenía como causa única tratar de garantizar el éxito de la venta de la unidad productiva supranacional APPE, agilizando la gestión de esta operación de venta por parte de la Administración Concursal al permitir a esta negociar y suscribir directamente la venta de la unidad productiva, todo ello realizado en beneficio del propio Grupo y del concurso y proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.
 - Hasta la fecha de venta de la Unidad Productiva Supranacional ha existido continuidad en la unidad de decisión entre La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación y sus filiales APPE, las cuales son gestionadas de forma conjunta por los equipos directivos corporativos, bajo las órdenes de la Administración Concursal de la Sociedad Dominante, que actúa tanto como liquidador de la misma como de órgano de gestión de las APPE, en beneficio del propio Grupo.
 - La venta de la unidad supranacional APPE con fecha 1 de julio de 2015 que ha supuesto la asunción por el comprador de todos los pasivos referidos en la Nota 1.2 de las sociedades dependientes en concurso, ha generado un superávit para la Sociedad Dominante y extinguirá deudas de la misma.
- Asimismo, y en relación con el Auto dictado el 16 de octubre de 2015 acordando la apertura de liquidación en los concursos de acreedores de LSB Iberia, S.A.U., LSB France, S.A.S., La Seda UK Limited, La Seda Benelux, N.V. (anteriormente denominadas APPE Iberia, S.A.U., APPE France, S.A.S., APPE UK Limited y APPE Benelux, N.V., respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH, (ver Nota 1.2), la disolución de las mismas y la cesión del órgano de administración de dichas entidades en favor de un liquidador, el cual es el mismo Administrador Concursal (Forest Partners, Estrada y Asociados, S.L.P.), se ha considerado el mantenimiento de su control a efectos de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas atendiendo a los siguientes motivos:
 - Las sociedades de la División de Packaging son garantes de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante y tras la venta de sus unidades productivas, sus balances a 31 de diciembre de 2015 están compuestos principalmente por la tesorería obtenida o que se va a obtener de la venta y por la provisión de dicha garantía. Por ello, el liquidador de cada entidad no tendrá que velar por intereses de ningún acreedor adicional al de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante, esencialmente.



La liquidación se realizará de forma coordinada, atendiendo que la tesorería que figura en los balances de los filiales está destinada principalmente al pago de la deuda sindicada de la Sociedad Dominante garantizado por las filiales y esto supondrá un beneficio para los acreedores de la Sociedad Dominante.

- Sigue existiendo una continuidad en la unidad de decisión entre La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación y sus filiales, que incluían las unidades productivas de la División de Packaging enajenadas las cuales son gestionadas de forma conjunta por los equipos directivos corporativos, y en particular, la caja obtenida por las mismas cuyo destino final será principalmente el pago de la deuda financiera de la Sociedad Dominante garantizada, bajo las órdenes de la Administración Concursal de la Sociedad Dominante, que actúa tanto como liquidador de la misma como de órgano de gestión de dichas filiales, en beneficio del propio Grupo.
- Adicionalmente la Administración Concursal de la Sociedad Dominante, en relación a la existencia de derecho de repetición de las sociedades de la División de Packaging del Grupo LSB, una vez paguen la deuda sindicada de la Sociedad Dominante de la que son garantes, dentro de su proceso de liquidación, deberá tomar una decisión sobre la aplicación o no de dicho derecho de repetición en base a la opción menos gravosa para el concurso en general (tanto de la Sociedad Dominante como la de sus filiales).
- Al cierre del ejercicio 2014, eventual deterioro del fondo de comercio y otros activos no financieros mantenidos para la venta (Notas 4.7 y 11). En este sentido, dichas estimaciones se ven afectadas por la situación del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante (Nota 1.2).
- Registro de provisiones por garantías prestadas (Notas 22, 24, 32 y 33) así como probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Notas 4.18 y 32). En este sentido, la Sociedad Dominante ha evaluado en base a la mejor información de la que dispone a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, la probabilidad de tener que hacer frente a los riesgos cubiertos por las garantías otorgadas, siendo ésta una estimación significativa, especialmente en lo relativo a las garantías otorgadas y riesgos asumidos en relación a las entidades asociadas Artlant PTA, S.A. y Simpe, S.p.A. En este sentido dichas estimaciones están sujetas a las incertidumbres significativas existentes relacionadas con la capacidad de dichas sociedades de continuar en funcionamiento y de hacer frente a sus compromisos de pago que afectan a la probabilidad de que la Sociedad Dominante deba hacer frente a los compromisos garantizados.
- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.4, 4.5, 4.6, 8, 9 y 10).
- Valor razonable de instrumentos financieros y derivados (Notas 4.10, 4.14, 20 y 23).
- Presentación de los activos y pasivos como corrientes o no corrientes en función del análisis legal de su temporalidad contractual (Notas 13 y 23), y la situación de incumplimiento, o no, de cláusulas que den derecho a las entidades financieras acreedoras a declarar los préstamos como vencidos y exigibles.
- Hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de los pasivos por compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.17 y 22).



- Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Notas 4.16 y 26.4).
- Valor de liquidación del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, incluyendo los terrenos y construcciones incluidos en dichos epígrafes (Notas 9 y 10).

Nota 7. Información financiera por segmentos

La información sobre las unidades de negocio se presenta de acuerdo con la información interna que históricamente se ha suministrado a la Dirección para la toma de decisiones, teniendo en cuenta el entorno en el que se encuentra el Grupo.

Según se explica en la Nota 1.2 anterior, la Sociedad Dominante está en plena ejecución del Plan de Liquidación y durante el ejercicio 2014 procedió a la venta de las unidades productivas de Artenius España, S.L.U. en liquidación, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación, Carb-iqa de Tarragona, S.L. y Artenius Italia, S.p.A. en liquidación, así como la venta de las acciones de Artenius Turkpet, A.Ş. Dichas sociedades se dieron de baja del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, con fecha 1 de julio de 2015 se ha procedido la venta de la totalidad de la Unidad Productiva, de las siguientes sociedades de la División de Packaging a una nueva sociedad creada por Plastipak Holdings, Inc.: LSB Iberia, S.A.U., LSB France, S.A.S., La Seda UK Limited, La Seda Benelux, N.V. (anteriormente denominadas APPE Iberia, S.A.U., APPE France, S.A.S., APPE UK Limited y APPE Benelux, N.V., respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH, y la totalidad de las participaciones que ostentaba la Sociedad Dominante en APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack, A.Ş., APPE Polska Sp.zo.o., APPE-CCE Recyclage, SAS y APPE Nordic, AB. Por lo tanto, la información que se presenta a continuación incluye únicamente los correspondientes a la División de Packaging para los seis meses terminados el 30 de junio de 2015.

Adicionalmente, existen algunas compañías que aún forman parte del perímetro de consolidación del Grupo, sus magnitudes financieras no son significativas para su inclusión en la información segmentada. Estas compañías son las siguientes: Artenius Hellas Holding, S.A. y Artenius Holding, S.L.U.

7.1 Bases y metodología de la información por segmentos

La información por segmentos que se detalla a continuación se basa en los informes elaborados periódicamente por el Grupo, que categorizan las transacciones por líneas de negocio, y que son la fuente de información que utiliza la Dirección del Grupo para su gestión.

En la información que se presenta para el primer semestre del ejercicio 2015, se ha incluido únicamente los importes correspondientes a la División de Packaging. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se tratan como partidas conciliatorias al explicar las diferencias entre la información por segmentos y la información financiera consolidada incluida en estas cuentas anuales consolidadas.

A partir de la fecha de la venta de las Unidades Productivas y/o acciones de las sociedades de la División de Packaging, el Grupo ha dejado de actuar en dicho segmento de actividad y atendiendo a la situación actual de liquidación, desde esa fecha ya no existen segmentos diferenciados en el Grupo.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones.

Así, la información relativa a la División de Packaging durante el ejercicio 2015 comparado con el ejercicio anterior es la siguiente:

(Miles de euros)	División de Packaging	
	31.12.2015 (*)	31.12.2014
Ventas Brutas	300.972	611.483
Margen Bruto	73.047	136.403
Costes de Personal	(20.294)	(38.793)
Otros costes Fijos	(31.737)	(53.162)
Otros resultados operativos	449	4.027
EBITDA	21.465	48.475
Depreciación	(9.972)	(20.539)
EBIT	11.493	27.936

(*) Corresponde al periodo de seis meses comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 2015.

La conciliación entre el agregado de ingresos de los segmentos reportados con el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	
	(*)	31.12.2014
Ventas brutas (*) de los segmentos reportados	300.972	611.483
Diferencias del perímetro de consolidación	(7.111)	108.328
Eliminación ventas intersegmentos		
Eliminación ventas y prestación de servicios intercompañías	(30.576)	(92.396)
Prestación de servicios a terceros y otros	5.590	20.169
Actividades interrumpidas - Packaging (APPE)	(268.289)	(105.623)
Actividades interrumpidas - PET / Química	-	(541.568)
Importe neto de la cifra de negocios	586	393

(*) Corresponde al periodo de seis meses comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 2015.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

La conciliación del beneficio/pérdida de explotación (EBIT) reportado en la cuenta de resultados consolidada es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015 (*)	31.12.2014
EBIT de los segmentos reportados	11.493	21.613
Diferencias del perímetro de consolidación	(354)	(11.940)
Dación en pago Inquietex	-	(3.161)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	-	(67.828)
Costes / Ingresos de reestructuración	(2.847)	(5.213)
Otros gastos e ingresos no recurrentes	7.717	16.787
Actividades interrumpidas-PET/Quimica	-	57.970
Actividades interrumpidas- Packaging (APPE)	(14.442)	(14.999)
Actividades interrumpidas- Otros	-	46
EBIT consolidado	1.567	(6.725)
Ingresos y gastos financieros y asimilados	(33.101)	(34.898)
Resultado consolidado antes de impuestos	(31.534)	(41.623)

(*) Corresponde período de seis meses comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 2015.

Las “Diferencias del perímetro de consolidación” se producen por el hecho de que la información que se reporta a la Dirección del Grupo no incluye información financiera de todas las Sociedades que forman el perímetro de consolidación del Grupo. Las diferencias de perímetro más significativas en el ejercicio 2015 corresponde a la información de la cuenta de resultados de APPE-CCE Recyclage, S.A.S., que por ser un negocio conjunto poco representativo que se ha consolidado por el método de la participación (Nota 12), mientras que la información incluye una cuenta de resultados completa. Las diferencias en el ejercicio 2014 surgen al no reportarse la información financiera relativa a las sociedades de PET/PET Reciclado que fueron consideradas actividades interrumpidas y fueron dadas de baja en el perímetro de consolidación en ejercicios anteriores.

El desglose por segmento de las ventas y EBIT de las sociedades no reportadas e incluidas en la partida “Diferencias del perímetro de consolidación” es el siguiente:

(Miles de euros)	PET / PET Reciclado		Packaging		Otros		TOTAL	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Ventas Brutas	-	87.793	(7.111)	(15.470)	-	36.005	(7.111)	108.328
EBIT	-	(3.570)	(354)	295	-	(8.665)	(354)	(11.940)

La Dirección del Grupo no recibe información periódica por segmentos sobre los ingresos y gastos financieros, ni sobre las pérdidas por deterioro reconocidas y/o revertidas durante el ejercicio, ni sobre el resultado de entidades valoradas por el método de la participación. De la misma forma, la información reportada a la Dirección para la toma de decisiones se elabora a partir de información financiera individual agregada de las diferentes sociedades, por lo que no incluye, entre otros, los impactos resultantes del proceso de consolidación. Considerando esto, se informa que su distribución por segmentos durante los ejercicios 2015 y 2014 de dichas partidas reconocidas como resultados de operaciones continuadas es la siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

(Miles de euros)	PET/PET Reciclado		Otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos por intereses	-	1.676	1.367	-	1.367	1.676
Gastos por intereses	-	(7.470)	(36.380)	(28.489)	(36.380)	(35.959)
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	-	(4.820)	(103)	-	(103)	(4.820)

Los gastos financieros asociados al Préstamo Sindicalizado, así como otros ingresos y gastos financieros no directamente atribuibles a los segmentos de negocio del Grupo se ha asignado a la columna “Otros”.

Asimismo el detalle de los ingresos y gastos financieros en base a la información de gestión de las sociedades que forman parte de la división de packaging en los ejercicio 2015 y 2014:

(Miles de euros)	PET/PET Reciclado		Packaging		Química		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 21)	-	-	778	53	-	-	778	53
Amortización de lista de clientes (Nota 8)	-	-	-	6.682	-	-	-	6.682
Ingresos por intereses	-	15	279	184	-	96	279	295
Gastos por intereses	(4.113)	(6.760)	(1.128)	(4.968)	-	(786)	(5.241)	(12.514)
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	-	(55)	(9.965)	(21.500)	-	70	(9.965)	(21.485)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 12)	-	-	10	1	-	-	10	1

7.2 Información sobre los productos y servicios

Las ventas de operaciones continuadas a clientes externos por productos y servicios de los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 586 miles de euros y 393 miles de euros, respectivamente.

7.3 Información sobre las áreas geográficas

La información relativa a la distribución geográfica de la cifra de negocios y el inmovilizado material e intangible a 31 de diciembre de 2015 comparado con 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	Mercado Interior	Unión Europea	Países de la OCDE	Resto de países	Total 2015
	2015	2014	2015	2014	2015
Importe neto de la cifra de negocios	351	32	203	-	586
Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias	10.168	-	-	-	10.168

(Miles de euros)	Mercado Interior	Unión Europea	Países de la OCDE	Resto de países	Total 2014
	2014	2013	2014	2013	2014
Importe neto de la cifra de negocios	393	-	-	-	393
Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias	13.168	-	-	-	13.168

7.4 Información sobre los clientes principales

Existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representan el 11% de los ingresos por ventas que han sido traspasados a actividades interrumpidas, incluidos dentro del segmento de “Packaging” definido por el Grupo. Dicha información representa los ingresos durante los primeros seis meses terminados el 30 de junio de



2015, al haber vendido la totalidad de la Unidad productiva con fecha 1 de julio de 2015. En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, dichas transacciones suponían el 16%.

Nota 8. Inmovilizado intangible

8.1 Otro inmovilizado intangible

La composición del epígrafe Inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2015, que no ha variado desde el 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2015	Saldo al 31.12.2014
Aplicaciones informáticas	19.605	19.605
Total coste	19.605	19.605
Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible	(773)	(773)
Total provisión por deterioro	(773)	(773)
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	(18.832)	(18.832)
Total amortización acumulada	(18.832)	(18.832)
Inmovilizado inmaterial neto	-	-

El movimiento durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Traspasos	Traspaso a mantenidos para la venta	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2014
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	39	-	-	-	(39)	-	-
Aplicaciones informáticas	27.614	23	(3.821)	-	(4.231)	20	19.605
Lista de clientes	55.333	-	-	-	(57.284)	1.951	-
Otras inmovilizaciones inmateriales	33	-	-	-	(34)	1	-
Total coste	83.019	23	(3.821)	-	(61.588)	1.972	19.605
Provisión por deterioro de la lista de clientes	(3.719)	-	-	-	3.719	-	-
Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible	(1.875)	-	1.090	-	13	(1)	(773)
Total provisión por deterioro	(5.594)	-	1.090	-	3.732	(1)	(773)
Amortización acumulada concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(12)	-	-	(23)	35	-	-
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	(25.391)	(64)	2.752	12	3.880	(21)	(18.832)
Amortización acumulada lista de clientes	(34.564)	(2.707)	-	-	38.529	(1.258)	-
Amortización acumulada otras inmovilizaciones inmateriales	(11)	-	-	11	-	-	-
Total amortización acumulada	(59.978)	(2.771)	2.752	-	42.444	(1.279)	(18.832)
Inmovilizado inmaterial neto	17.447	(2.748)	21	-	(15.412)	692	-

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE) en el ejercicio 2014 se traspasaron 15.412 miles de euros de "Inmovilizado intangible" a "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Los principales movimientos durante el ejercicio 2014 fueron:

- Cargo a resultados de 2014 en concepto de dotación a la amortización por 2.771 miles de euros durante el ejercicio, hasta el momento en que dichos activos fueron clasificados como mantenidos para la venta, registrados en su totalidad en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014.
- Bajas por valor de coste de 3.821 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas, cuya provisión por deterioro ascendía a 1.090 miles de euros y la amortización acumulada a 2.752 miles de euros.
- Incremento neto en 692 miles de euros de la Lista de clientes debido a las diferencias de conversión generadas por la evolución de la libra esterlina y дирham marroquí durante el ejercicio 2014.

8.2 Fondo de comercio

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE), el ejercicio 2014 se traspasaron los fondos de comercio a "Activos no corrientes mantenidos para la venta". Tras formalizar la venta con fecha 1 de julio de 2015, dichos fondos de comercio han sido dados de baja.

El movimiento del Fondo de comercio durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	UGE	Saldo a 31.12.2013	Alta del perímetro	Deterioro	Diferencias de conversión	Traspaso a mantenidos para la venta	Saldo a 31.12.2014
APPE Benelux, NV	PREFORMAS	6.195	-	-	-	(6.195)	-
APPE Deutschland, GmbH	PREFORMAS	-	-	-	-	-	-
APPE France, SAS	PREFORMAS	14.195	-	-	-	(14.195)	-
APPE UK, Limited	PREFORMAS	54.440	-	-	3.830	(58.270)	-
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	835	-	-	52	(887)	-
APPE Nordic, AB	PREFORMAS	-	4	-	-	(4)	-
Total		75.665	4	-	3.882	(79.551)	-

Los importes de Fondo de comercio dados de baja a 1 de julio de 2015, así como los importes correspondientes a 31 de diciembre de 2014 que fueron registrados en el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" se detallan a continuación:

(Miles de euros)	UGE	01.07.2015	31.12.2014
La Seda Benelux, NV (antes APPE Benelux, NV)	PREFORMAS	6.195	6.195
LSB France, SAS (antes APPE France, SAS)	PREFORMAS	14.195	14.195
La Seda UK Limited (antes APPE UK, Limited)	PREFORMAS	63.793	58.270
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	894	887
APPE Nordic, AB	PREFORMAS	-	4
Total		85.077	79.551



Tal y como se indica en la Nota 4.6, los fondos de comercio surgidos de la adquisición de un negocio en el extranjero se expresan en la moneda funcional del negocio en el extranjero y han sido convertidos a euros (moneda funcional del Grupo) al tipo de cambio al cierre de ejercicio. En consecuencia, el importe de los fondos de comercio correspondientes a La Seda UK, Limited, y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U se han visto incrementados en 5.523 y 7 miles de euros, respectivamente (3.830 y 52 miles de euros de incremento, respectivamente, en 2014), debido a la evolución del euro frente a las monedas funcionales de dichas filiales, con contrapartida a “Diferencias de conversión”, dentro del Patrimonio neto consolidado.

8.3 Lista de clientes

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE) en el ejercicio 2014 se traspasó todo el saldo de la lista de clientes por un importe de 15.036 miles de euros a “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

El movimiento durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	U.G.E.	Saldo al 31.12.2013	Dotación Amortización	Deterioro	Diferencias de conversión	Traspaso a mantenidos para la venta		Saldo al 31.12.2014
Artenius Italia, S.p.A	PET	-	-	-	-	-	-	-
APPE Benelux, NV	PREFORMAS	1.114	(173)	-	-	-	(941)	-
APPE Deutschland, GmbH	PREFORMAS	-	-	-	-	-	-	-
APPE France, SAS	PREFORMAS	4.710	(735)	-	-	-	(3.975)	-
APPE UK, Limited	PREFORMAS	10.463	(1.680)	-	680	(9.463)	-	-
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	763	(119)	-	13	(657)	-	-
Total		17.050	(2.707)	-	693	(15.036)	-	-

8.4 Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 16.627 miles de euros (el mismo importe al 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente a los bienes totalmente amortizados detallados anteriormente, durante el ejercicio 2014, dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE) se traspasaron los saldos de inmovilizado totalmente amortizado de dichas sociedades a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por un valor de 3.833 miles de euros.

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.



Nota 9. Inmovilizado material

9.1 Movimientos del ejercicio

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2014	Retiros	Saldo al 31.12.2015
Terrenos y construcciones	110.109	-	110.109
Instalaciones técnicas y maquinaria	647	(1)	646
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	498	(1)	497
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	-	-
Otro inmovilizado	582	(5)	577
Total coste	111.836	(7)	111.829
Provisión por deterioro	(86.772)	2	(86.770)
Total provisión por deterioro	(86.772)	2	(86.770)
Amortización acumulada construcciones	(14.325)	-	(14.325)
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria	(508)	-	(508)
Amortización acumulada Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(483)	-	(483)
Amortización acumulada Otro inmovilizado	(540)	5	(535)
Total amortización acumulada	(15.856)	5	(15.851)
Inmovilizado material neto	9.208	-	9.208

No ha habido variaciones significativas durante el ejercicio 2015.

Los movimientos del ejercicio 2014 fueron los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2013	Adiciones	Retiros	Traspasos	Bajas del perímetro	Traspaso a mantenidos para la venta	Diferencias Conversión	Saldo al 31.12.2014
Terrenos y construcciones	157.791	218	(4)	(3.999)	-	(44.184)	287	110.109
Instalaciones técnicas y maquinaria	333.047	1.011	(23.878)	9.472	-	(326.253)	7.248	647
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	5.338	21	(236)	753	-	(5.416)	38	498
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	5.040	12.876	(962)	(9.575)	(1.437)	(6.108)	166	-
Otro inmovilizado	7.018	5	(1.790)	(651)	-	(4.177)	177	582
Total coste	508.234	14.131	(26.870)	(4.000)	(1.437)	(386.138)	7.916	111.836
Provisión por deterioro	(99.918)	(4.351)	2.441	3.448	1.437	10.511	(340)	(86.772)
Total provisión por deterioro	(99.918)	(4.351)	2.441	3.448	1.437	10.511	(340)	(86.772)
Amortización acumulada construcciones	(26.670)	(802)	(46)	185	-	13.214	(206)	(14.325)
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria	(253.391)	(11.135)	19.705	16	-	249.945	(5.648)	(508)
Amortización acumulada Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(4.015)	(245)	104	332	-	3.350	(9)	(483)
Amortización acumulada Otro inmovilizado	(6.207)	399	1.733	(533)	-	4.245	(177)	(540)
Total amortización acumulada	(290.283)	(11.783)	21.496	-	-	270.754	(6.040)	(15.856)
Inmovilizado material neto	118.033	(2.003)	(2.933)	(552)	-	(104.873)	1.536	9.208

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE), en el ejercicio 2014 se traspasaron 104.873 miles de euros de “Inmovilizado material” a “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.



Adicionalmente, los movimientos más significativos que hubo durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

- El cargo a resultados de 2014 en concepto de dotación a la amortización de las inmovilizaciones materiales ascendió a 11.783 miles de euros durante el ejercicio, registrado en su totalidad en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2014.
- Cargo a resultados en concepto de deterioro de las inmovilizaciones materiales registrado en su totalidad en “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2014 correspondiente a un deterioro de 4.351 miles de euros de terrenos y construcciones en base a la tasación realizada por un experto independiente.
- Bajas por valor de coste de 26.870 miles de euros correspondientes a instalaciones técnicas y maquinaria de la división de Packaging del Grupo y La Seda de Barcelona, S.A., cuya provisión por deterioro ascendía a 2.441 miles de euros y la amortización acumulada a 21.496 miles de euros.
- Asimismo, las sociedades de la división de Packaging del grupo (principalmente LSB Iberia S.A.U., La Seda UK Limited y La Seda Benelux, N.V.) adquirieron maquinaria y moldes, necesarios para su actividad ordinaria por un valor total de 14.131 miles de euros.
- Bajas del perímetro de consolidación por un valor de 1.437 miles de euros cuya provisión por deterioro ascendía a 1.437 miles de euros, correspondientes a Biocombustibles La Seda, S.L.U. en liquidación.
- Durante el ejercicio 2014 el Grupo procedió a clasificar parte del importe de terrenos como inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 552 miles de euros debido a que dichos inmuebles no están ocupados por el Grupo, y se mantenían para la obtención de rentas a largo plazo.

Para evaluar el eventual deterioro de valor de los terrenos propiedad del Grupo, es política solicitar tasaciones de expertos independientes en base a los cuales se determina el valor de dichos terrenos. Las últimas tasaciones obtenidas son del ejercicio 2014 que fueron realizadas por la sociedad de Valoración TINSA. En el ejercicio 2015 el Grupo no ha solicitado tasación, considerando el Administrador Concursal que no se han producido cambios significativos en el mercado con respecto al ejercicio anterior, que afecten a la valoración de los terrenos.

Dichas tasaciones se realizaron según técnicas de valoración determinadas por los expertos en base a la información urbanística de los terrenos y los criterios de mayor y mejor uso, teniendo en cuenta el objetivo de la tasación en cada caso (estimar el valor de liquidación en caso de venta inmediata). En este sentido, los expertos independientes determinaron las hipótesis y métodos para las tasaciones como parte de su trabajo.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Las hipótesis claves utilizadas en la tasación mencionada anteriormente son las siguientes:

Variables	2014
Finalidad de la valoración	Informar sobre el valor de liquidación en un supuesto de venta inmediata
Usos de las fincas (*)	Oficina, comercial, industrial y aparcamiento
Método de valoración	Residual Dinámico
Beneficio medio del promotor	25%
Costes de urbanización y demolición	41.563 miles de euros
Plazo para el desarrollo de la promoción y finalización de la comercialización	De 10 a 12 años

(*) En base a la consideración del mayor y mejor uso determinado por el experto, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Parcial aprobado que regula el uso de los terrenos tasados.

En definitiva, a consecuencia del proceso de liquidación de la Sociedad Dominante, los terrenos se valoraron a un valor mínimo de tasación que respondía a la necesidad de venta inmediata del inmueble, determinado a partir de unas hipótesis de desarrollo y comercialización consistentes con el escenario de situación económica, financiera e inmobiliaria actual.

La estimación del valor de los terrenos indicada depende fuertemente de las hipótesis que pudiera considerar un eventual comprador y, por tanto, sujeto a incertidumbres existentes tanto por la situación del mercado inmobiliario como por el proceso de liquidación de la Sociedad Dominante.

9.2 Bienes totalmente amortizados

El detalle de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Construcciones	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	9	9
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	313	313
Otro inmovilizado	381	383
Inmovilizado Material	703	705

Adicionalmente a los bienes totalmente amortizados del ejercicio 2015 detallados anteriormente, durante el ejercicio 2014, a consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE) se traspasaron los saldos de inmovilizado totalmente amortizado de dichas sociedades a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por un valor de 181.346 miles de euros.

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos totalmente amortizados incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.



9.3 Bienes afectos a garantía

El importe de los bienes afectos a garantía a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla en la tabla siguiente:

Bienes afectos a garantía	Tipo de carga	Valor neto contable del bien afecto	Importe nominal de la garantía	Beneficiario
La Seda de Barcelona, S.A. (*)				
Terreno finca 3954 de El Prat de Llobregat	Hipoteca 1	15.000		Hipoteca a favor de Institut Català de Finances
	Hipoteca 2	13.132		Hipoteca a favor de la Administración Pública
	Hipoteca 3	2.675		Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social
Terreno finca 28653 de El Prat de Llobregat	Hipoteca	5.632		Hipoteca a favor de Institut Català de Finances
Terreno finca 35250 de El Prat de Llobregat (**)	Hipoteca	9.368		Hipoteca a favor de Institut Català de Finances
		7.948	45.807	

(*) Los terrenos afectos a garantía de La Seda de Barcelona, S.A. han sido valorados según su valor de liquidación, atendiendo a la situación de liquidación en la que se encuentra actualmente (Nota 9.1).

(**) Clasificado como Inversión Inmobiliaria por importe de 628 miles de euros (Nota 10).

9.4 Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de “Inmovilizado material” no incluye importes de edificios, maquinaria y otros elementos de transporte donde el Grupo es arrendatario mediante contrato de arrendamiento financiero.

El Grupo no posee a cierre del ejercicio 2015 arrendamientos mediante contrato de arrendamiento financiero. Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), como consecuencia del cierre de la transacción de venta de dicha división se han dado de baja en concepto de coste de los arrendamientos financieros capitalizados y su amortización acumulada del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE), los importes del coste de los arrendamientos financieros capitalizados y la amortización acumulada existentes a 31 de diciembre de 2014, se reclasificaron a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por importe de 10.548 y 4.589 miles de euros respectivamente.

9.5 Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 se han incluido gastos por arrendamiento operativo por importe de 5.499 miles de euros registrados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas” (9.815 miles de euros en el ejercicio 2014) y 17 miles de euros en el epígrafe “Otros gastos de explotación” (371 miles de euros en el ejercicio 2014). A 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene compromisos por arrendamiento operativo (Nota 33.2).

9.6 Seguros

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubiertos los riesgos asociados.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Nota 10. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2014	Retiros	Saldo al 31.12.2015
Terrenos	5.432	(902)	4.530
Construcciones	3.191	(2.580)	611
Total coste	8.623	(3.482)	5.141
Provisión por deterioro	(4.602)	482	(4.120)
Total provisión por deterioro	(4.602)	482	(4.120)
Amortización acumulada	(61)	-	(61)
Total amortización acumulada	(61)	-	(61)
Inversiones Inmobiliarias netas	3.960	(3.000)	960

La disminución en este epígrafe corresponde íntegramente a la venta del terreno que la Sociedad Dominante recibió de Industrias Químicas Textiles, S.A. mediante dación en pago. El precio de venta asciende a 3 millones de euros (Nota 32.1.3).

La composición y el movimiento de las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2013	Adiciones	Traspasos	Bajas Perímetro	Saldo al 31.12.2014
Terrenos	10.803	902	4.000	(10.273)	5.432
Construcciones	612	2.579	-	-	3.191
Total coste	11.415	3.481	4.000	(10.273)	8.623
Provisión por deterioro	(10.084)	(474)	(3.448)	9.404	(4.602)
Total provisión por deterioro	(10.084)	(474)	(3.448)	9.404	(4.602)
Amortización acumulada	(61)	-	-	-	(61)
Total amortización acumulada	(61)	-	-	-	(61)
Inversiones Inmobiliarias netas	1.270	3.007	552	(869)	3.960

Las principales variaciones producidas durante el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

- Altas de 3.481 miles de euros de terrenos y construcciones de la Sociedad Dominante que correspondían a la dación en pago del terreno de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Nota 13.3 y Nota 24).



- Cargo a resultados en concepto de deterioro por un importe de 474 miles de euros correspondientes al deterioro de terrenos y construcciones de la Sociedad Dominante.
- Bajas del perímetro de consolidación por un valor bruto de 10.273 miles de euros cuyo deterioro ascendía a 9.404 miles de euros, correspondientes a terrenos de Inmoseda, S.L.U. en liquidación, sociedad que salió del perímetro de consolidación al estar en fase de liquidación (Nota 2.3.1).
- Durante el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante procedió a clasificar parte del importe de terrenos como inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 552 miles de euros debido a que dichos inmuebles no estaban ocupados por la Sociedad Dominante, y se mantenían para la obtención de rentas a largo plazo.

El Grupo valora los terrenos (clasificados como "Inversiones Inmobiliarias") considerando las tasaciones de expertos independientes. El deterioro acumulado registrado a 31 de diciembre de 2015 ha sido determinado principalmente a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes en el ejercicio anterior, cuyos criterios e hipótesis utilizados estaban en línea con los indicados en la Nota 9.2. La Administración Concursal de la Sociedad Dominante ha considerado que no se han producido cambios respecto al ejercicio anterior que afectan a la valoración de dichos inmuebles.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen construcciones con un coste original de 1.602 miles de euros que están totalmente amortizadas que todavía están en uso.

Durante el ejercicio 2015, las Inversiones Inmobiliarias han generado unos rendimientos por alquiler de 155 miles de euros (451 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Sociedad Dominante tiene otorgadas garantías hipotecarias sobre la finca registral de su propiedad número 35250 de El Prat del Llobregat, en favor del Institut Català de Finances (ICF). El valor neto contable de dicha finca a 31 de diciembre de 2015, considerando los deterioros reconocidos según las hipótesis y circunstancias descritas en la Nota 9.3, asciende a 628 miles de euros.

Nota 11. Deterioro de activos tangibles e intangibles

Según se explica en la Nota 1.2, la Sociedad Dominante está en plena ejecución del Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Barcelona y al cierre del ejercicio 2015, se ha vendido la totalidad de los activos de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) del Grupo.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 se realizaron los estudios correspondientes al posible deterioro de valor de los activos de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) del Grupo. Estos estudios consistían en estimar a la fecha de valoración el importe recuperable, considerando el criterio de valor razonable (deductiendo los costes de venta), atendiendo al entorno en el que se encuentra el Grupo descrito en la Nota 1, con el objeto de comparar el valor así obtenido con el valor en libros de las UGEs. El detalle de los análisis realizados se explicaba en la Nota 11 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, y se resume a continuación:

- UGEs de la División de Packaging: Dichas UGEs fueron clasificadas como Activos mantenidos para la venta (Nota 14), teniendo en cuenta la normativa internacional contable aplicable, así como la alternativa de liquidación llevada a cabo para los activos y pasivos que componen dichas UGEs, consistente en la venta de las unidades productivas de cada una de ellas en conjunto. En el ejercicio 2014, se consideraron los activos y pasivos sujetos a la transacción de venta a Plastipak BAWT, S.à.r.l. (filial de Plastipak Holdings Inc.), como un grupo enajenable de elementos, es decir, un grupo de activos de los que se va a disponer de forma conjunta



como grupo en una única operación junto con los pasivos directamente asociados con tales activos que se van a transferir en la transacción. Dicho grupo enajenable de elementos se encontraba valorado en base al precio de venta incluido en el contrato de compraventa firmado con fecha 31 de marzo de 2015 (Nota 1.2) para el conjunto de unidades productivas APPE (APPE Deutschland, GmbH, LSB Iberia, S.A.U., La Seda UK Limited, LSB France, S.A.S. y La Seda Benelux, N.V.), así como las acciones representativas del capital social de APPE Turkpack, AS, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. y APPE Polska, Sp.zo.o., y los derechos de propiedad industrial que detentaba La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación. Para la venta de las acciones representativas del capital social de APPE Turkpack, AS y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., se obtuvo la dispensa (“waiver”), por parte de las entidades financieras del crédito sindicado y préstamo PIK de la Sociedad dominante, de las garantías que dichas participadas tienen otorgadas frente a la mencionada deuda.

El precio de venta del conjunto de la División de APPE asciende a 327.900 miles de euros (que se han ajustado en función, entre otros, del capital circulante a fecha de cierre de la operación), tras asignar un valor a los activos netos de la División APPE (incluyendo la propiedad industrial correspondiente a dichos negocios propiedad de la Sociedad Dominante) de 360.000 miles de euros y deducir determinada deuda financiera asumida y los compromisos por pensiones y responsabilidades laborales. Asimismo, el contrato contempla la asunción voluntaria de todos los créditos concursales y contra la masa relativa a créditos laborales, públicos, comerciales, operativos y financieros de circulante, los cuales en base al citado contrato de compraventa suscrito han sido asumidos por el comprador y deducidos finalmente del precio anteriormente mencionado. Adicionalmente, según el mencionado contrato el precio de la transacción ha sido ajustado en función de la fluctuación del capital circulante de dichas sociedades respecto al establecido en el contrato por importe de 130.000 miles de euros.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, el grupo enajenable de elementos se valoró en base al precio de venta considerado en el mencionado contrato entre la Administración Concursal y Plastipak, ocasionando un deterioro del fondo de comercio por importe total de 22.329 miles de euros que se registró en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos” de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 (Nota 15).

Con fecha 1 de julio de 2015, se ha procedido el cierre de la operación de venta y con fecha 24 de diciembre de 2015 se acordó el precio final de la transacción que, una vez descontados los créditos concursales y contra la masa asumidos voluntariamente por el comprador y realizadas los ajustes al precio a la fecha de cierre de la transacción en base a lo establecido en el contrato, ha ascendido a 236.095 miles de euros.

En la Nota 14 se resume el resultado de la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE).

- UGEs de la División de PET/Química: Durante el ejercicio de 2014, se vendieron las unidades productivas de Artenius España, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Carb-iqa de Tarragona, S.L. y Artenius Italia, S.p.A., esta última en el marco de su propia liquidación, así como la venta de las acciones de Artenius Turkpet, A.Ş. durante el primer semestre del 2014, no quedando por tanto a 31 de diciembre 2015 ninguna UGE perteneciente a dicha división.
- El valor de la participación en las empresas asociadas Artlant PTA, S.A. y Simpe, S.p.A., tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2014, se han dejado valoradas a 2 miles de euros, considerando la situación financiera de dichas sociedades en base a la limitada información disponible por parte de la Sociedad Dominante.



Nota 12. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

La composición de los importes reconocidos en el balance consolidado es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Asociadas		
Artlant PTA, S.A.	1	1
Simpe, S.p.A.	1	1
	<hr/> 2	<hr/> 2
Negocios conjuntos		
APPE-CEE Recyclage, S.A.S.	-	-
	<hr/> -	<hr/> -
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	2	2

12.1 Inversiones en asociadas

A continuación, se detallan las sociedades asociadas del Grupo a 31 de diciembre de 2015. Las sociedades asociadas detalladas tienen capital social únicamente consistente en acciones ordinarias:

Nombre	Centro de actividad / país de constitución	% de participación	Método de valoración
Artlant PTA, S.A.	Portugal	41,11%	Participación
Simpe, S.p.A.	Italia	42,85%	Participación

Atendiendo a la situación en la que se encuentra el Grupo y la Sociedad Dominante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la Sociedad Dominante ha recibido los estados financieros no auditados de Artlant PTA, S.A. a 31 de diciembre de 2015 pero no ha recibido los estados financieros actualizados de Simpe, S.p.A. Dentro del marco de la situación de la sociedad participada y a la escasa información que la Sociedad Dominante dispone sobre dicha sociedad, a 31 de diciembre de 2015, la Administración Concursal ha considerado mantener las participaciones en ambas sociedades asociadas valoradas en 1 miles de euros, atendiendo que no se han producido hechos relevantes en dicha participada que afecten a sus valoraciones.

A continuación, se presenta la información financiera no auditada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de Artlant PTA, S.A. y a 31 de diciembre de 2014 de Simpe, S.p.A.:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

(Miles de euros)	Artlant PTA, S.A.		Simpe, S.p.A.
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2014
Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.054	1.661	85
Otros activos corrientes	14.566	7.528	7.501
Total activos corrientes	17.620	9.189	7.586
Pasivos financieros	(9.040)	(288.629)	(7.634)
Otros pasivos corrientes	(36.834)	(68.796)	(8.320)
Total pasivos corrientes	(45.874)	(357.425)	(15.954)
No corriente			
Total activos no corrientes	549.936	568.716	46.868
Pasivos financieros	(455.679)	(304.907)	(44.640)
Otros pasivos	(50.891)	(54.337)	(11.227)
Total pasivos no corrientes	(506.570)	(359.244)	(55.867)
Activos netos	15.112	(138.764)	(17.367)

(Miles de euros)	Artlant PTA, S.A.		Simpe, S.p.A.
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2014
EBITDA (*)	166.656	(24.263)	(1.742)
Depreciación y amortización	(7.166)	(8.646)	(564)
Ingresos por intereses	1.095	50	167
Gastos por intereses	(17.865)	(30.824)	(387)
B%/(Pérdida) de las actividades que continúan	142.720	(63.683)	(2.526)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(4.853)	12.213	-
B%/(Pérdida) después de impuestos de las actividades que continúan	137.867	(51.470)	(2.526)
Total resultado global	137.867	(51.470)	(2.526)
Dividendos recibidos de asociadas	-	-	-

(*) El EBITDA (entendido como resultado antes de intereses, impuestos y amortizaciones) de Artlant PTA, S.A. del ejercicio 2015, en base a la información financiera disponible de dicha sociedad (no auditado) incluye un impacto positivo de 189.524 miles de euros como consecuencia de la reestructuración de su deuda financiera durante 2015. Sin considerar dicho efecto, el EBITDA del 2015 ascendería a pérdidas de 22.868 miles de euros.

Ninguna de las entidades asociadas cotiza en Bolsa.



Artlant PTA, S.A.

La participación en Artlant PTA, S.A. se contabiliza por el método de la participación desde el 15 de septiembre de 2010, fecha en que la Sociedad Dominante perdió el control sobre dicha sociedad, tras llegar un acuerdo en el mismo año con tres fondos de inversión para desinvertir en Artlant, una fábrica de PTA en Sines, Portugal, que fue considerada como no estratégica para el Grupo. Hasta dicho momento, la sociedad se integraba en el consolidado del Grupo por método de integración global.

Las acciones de Artlant PTA, S.A. propiedad de la Sociedad Dominante se encuentran pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa-Banco Investimento, S.A. en garantía de los pasivos financieros de Artlant PTA, S.A. ante dichas entidades.

Con fecha 4 de agosto de 2014, Artlant PTA, S.A. entró en un proceso de “revitalização” y durante el primer semestre del 2015, ha alcanzado un acuerdo de refinanciación con sus acreedores homologado judicialmente en el marco de un “*Proceso Especial de Revitalização*” (PER). Durante el ejercicio 2015, Artlant ha obtenido un beneficio neto de 137.867 miles de euros, después de un beneficio excepcional de 189.524 miles de euros en concepto de quitas y condonaciones de deudas en el marco del PER para garantizar el funcionamiento y continuidad de la planta. Las ventas durante el ejercicio 2015 han alcanzado 24.413 miles de euros, comparado con los 43.740 miles de euros en el ejercicio anterior. Asimismo, los cargos por amortizaciones y gastos financieros de 7.165 y 17.865 miles de euros respectivamente durante el ejercicio 2015 que van a ser recurrentes en los ejercicios siguientes y podrían suponer que la sociedad tendría dificultad en volver a tener beneficios a corto plazo hasta que se complete su reestructuración. Por lo tanto, debido a la situación actual de Artlant (que generó flujos de caja de explotación negativos y cuya planta vuelve a estar parada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, debido a la compleja situación de mercado) y en el marco de liquidación de la Sociedad Dominante, y siguiendo un criterio de prudencia contable, se ha mantenido el valor actual de la inversión en 1 miles de euros registrada para dicha participación. Adicionalmente, la Sociedad Dominante mantiene las provisiones registradas en concepto de garantías otorgadas para la construcción de la planta por importe de 62.000 miles de euros (Nota 32.2), así como las deudas contraídas por las sociedades Artenius Hellas, S.A., en liquidación, Artenius Italia,S.p.A en liquidación y Artenius España, S.L.U., en liquidación, al entender que la Sociedad Dominante es deudor solidario de las deudas de sus sociedades dependientes por suministros con Artlant PTA, S.A. (Nota 24).

De acuerdo con el Plan de Liquidación, la Sociedad Dominante llevará a cabo un proceso de venta competitivo y transparente de su participación en la referida sociedad portuguesa.

Simpe, S.p.A.

Con fecha 26 de abril de 2012 se llegó a un acuerdo de reestructuración financiera con los proveedores y entidades financieras de la entonces sociedad dependiente Simpe, S.p.A., con el objetivo de permitir una adecuada financiación del capital circulante de la misma. Despues de esta operación, la participación de la Sociedad Dominante en Simpe, S.p.A. se vio reducida del 50,11% hasta el 42,85% (con el 31,23% de NGP, el 17,48% de Montefibre, el 4,02% de Invitalia, S.p.A. y proveedores diversos con el 4,42%). La dilución de la participación se contabilizó en las cuentas anuales consolidadas como una transacción entre accionistas, atendiendo a las políticas contables descritas en la Nota 4.

A pesar de las reestructuraciones financieras llevadas a cabo en ejercicios anteriores, el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. no vió posible la viabilidad de poner en marcha la planta y con fecha 7 de abril de 2015 ha decidido instar el concurso de acreedores (“fallimento”) ante el Tribunal de Nola (Italia). Mediante Sentencia nº 47/2015, el Tribunal ha declarado el fallimento y ha nombrado los Sres. Roberto Tizzano y Luca Parella como Administradores Concursales.



Los Administradores Concursales de Simpe, S.p.A. junto con la Administración Concursal de la Sociedad Dominante ha puesto en venta los activos de Simpe mediante un proceso de venta competitivo y transparente.

Si bien la Sociedad Dominante no dispone de cuentas anuales del ejercicio 2015 de dicha sociedad, no considera que el valor recuperable de la misma sea significativa, en base a la información de que dispone sobre la situación financiera de dicha sociedad, agravada por el concurso de acreedores y fase de liquidación de la Sociedad y sus dependientes de la división de PET que eran unos de sus principales clientes.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad Dominante mantiene provisionadas determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 24.242 miles de euros, al entender que, debido a la situación actual de Simpe, S.p.A., la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable (Notas 22 y 24).

El impacto registrado en el consolidado se limita al importe total de la participación mantenida por la Sociedad Dominante, por cuanto la Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A., ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de dicha sociedad.

12.2 Inversión en negocios conjuntos

El movimiento al 31 de diciembre 2015 y 2014 de la inversión en negocios conjuntos que se contabilizan por el método de la participación se resume a continuación:

(Miles de euros)	2015	2014
A 1 de enero	4	1
Participación en beneficio	10	1
Otro resultado global	-	2
Baja	(14)	-
A 31 de diciembre	-	4

La sociedad integrada como negocio conjunto del Grupo a 31 de diciembre 2014 hasta su venta el 1 de julio de 2015 es APPE-CCE Recyclage, S.A.S., domiciliada en Francia, con una participación de 51% en su capital social.

En base a la evaluación realizada de la participación que el Grupo mantenía en la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S., se consideró que el Grupo poseía control conjunto en la misma, dado que las decisiones sobre las políticas financieras, de explotación y de estrategia de negocio requerían el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. En el ejercicio 2014 la participación en la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S. fue reclasificada como "Activos no corrientes mantenido para la venta", así como su resultado fue clasificado como "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas".

A continuación se presenta información financiera resumida para APPE-CCE Recyclage, S.A.S. que se contabilizaba por el método de la participación a 31 de diciembre de 2014.



APPE-CCE Recyclage, SAS		31.12.2014
		(Miles de euros)
Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo		2.089
Otros activos corrientes		5.897
Total activos corrientes		7.986
Pasivos financieros		(594)
Otros pasivos corrientes		(8.269)
Total pasivos corrientes		(8.863)
No corriente		
Total activos no corrientes		5.885
Pasivos financieros		(5.002)
Otros pasivos		-
Total pasivos no corrientes		(5.002)
Activos netos		6

APPE-CCE Recyclage, SAS		2014
		(Miles de euros)
EBITDA		1.376
Depreciación y amortización		(862)
Gastos por intereses		(513)
Bº o pérdida de las actividades que continúan		1
Bº después de impuestos de las actividades que continúan		1
Total resultado global		1
Dividendos recibidos de asociadas		-

La información anterior refleja los importes presentados en los estados financieros del negocio conjunto ajustados por las diferencias en políticas contables entre el Grupo y el mencionado negocio conjunto (y no la participación del Grupo en esos importes).

No existen pasivos contingentes relacionados con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

La sociedad integrada, no cotizaba en Bolsa.

Nota 13. Activos financieros

13.1 Activos financieros por naturaleza y categoría

El detalle de los activos financieros clasificados por naturaleza y categoría, excluyendo los incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Nota 17) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (Nota 18), a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:



(Miles de euros)	Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar		Total	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Valores representativos de deuda	1	1	-	-	1	1
Instrumentos de patrimonio	167	167	-	-	167	167
Otros activos financieros	-	-	578	1.674	578	1.674
Largo plazo / no corriente	168	168	578	1.674	746	1.842
Instrumentos de patrimonio	-	40	-	-	-	40
Otros activos financieros	-	-	669	13.670	669	13.670
Corto plazo / corriente	-	40	669	13.670	669	13.710
Activos financieros	168	208	1.247	15.344	1.415	15.552

13.2 Activos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. mantenida por la Sociedad Dominante por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Jatrolil, S.L. mantenida por la Sociedad Dominante por importe de 100 miles de euros, que representa un 5% de su capital social, y que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Artenius UK, Limited en liquidación mantenida por la Sociedad Dominante por importe de 210.430 miles de euros. Debido a que el Grupo no ejerce ni control ni influencia significativa, dicha participación se ha clasificado como disponible para la venta, encontrándose deteriorada en su totalidad a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Como consecuencia del citado proceso de administración, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no se han considerado como saldos intragrupo y se encuentran totalmente deteriorados (Nota 13.3).
- La participación en Artenius Italia, Spa, por importe de 112.704 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Artenius Hellas Holding, S.A., por importe de 8.650 miles de euros, que representa un 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Artenius Green, S.L.U., por importe de 16.745 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Artenius España, S.A.U., por importe de 37.803 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Biocombustibles La Seda, S.L., por importe de 1.050 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra



totalmente provisionada.

- La participación en Inmoseda, S.L.U., por importe de 10.270 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., por importe de 49.742 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Aneriqa, A.I.E., por importe de 120 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentra totalmente provisionada.
- La participación en Artenius PET Packaging Europe, Ltd., por importe de 932 miles de euros, que representa el 100% de su capital social, y que al 31 de diciembre de 2015 se encuentra totalmente provisionada.
- Otras participaciones minoritarias en diversas sociedades por importe de 167 miles de euros.

13.3 Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 de los préstamos y partidas a cobrar, excluyendo los incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se detalla a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2015			31.12.2014		
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Préstamo Artenius UK, Limited en liquidación	7.461	(7.461)	-	7.461	(7.461)	-
Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.	-	-	-	1.211	-	1.211
Préstamo Artenius Italia, S.p.A. en liquidación	1.166	(1.166)	-	1.189	(1.189)	-
Préstamo Artenius Green, S.L.U. en liquidación	2.494	(2.494)	-	2.494	(2.494)	-
Préstamo Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación	11.079	(11.079)	-	14.307	(14.307)	-
Préstamo Simpe, S.p.A.	1.327	(1.327)	-	1.327	(1.327)	-
Otros préstamos y otras partidas a cobrar	2.404	(2.075)	329	2.537	(2.074)	463
Depósitos y fianzas	249	-	249	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar no corrientes	26.180	(25.602)	578	30.526	(28.852)	1.674
Préstamos participativos a Jatool, S.L.	17.400	(17.400)	-	17.400	(17.400)	-
Préstamo Artenius UK, Limited en liquidación	6.837	(6.837)	-	6.837	(6.837)	-
Préstamo Fibras Europeas de Poliéster, S.L.	2.939	(2.939)	-	2.802	(2.802)	-
Préstamo Artenius Italia, S.p.A. en liquidación	6.260	(6.260)	-	5.964	(5.964)	-
Préstamo Artenius Green, S.L.U. en liquidación	646	(646)	-	587	(587)	-
Préstamo Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación	5.353	(5.353)	-	4.647	(4.647)	-
Préstamo Inmoseda S.L.U. en liquidación	355	(355)	-	355	(355)	-
Otros préstamos y otras partidas a cobrar	259	(202)	57	227	(178)	49
Intereses de préstamos y partidas a cobrar	20	-	20	20	-	20
Depósitos y fianzas	300	-	300	300	-	300
Imposiciones en entidades de crédito	292	-	292	13.301	-	13.301
Préstamos y partidas a cobrar corrientes	40.661	(39.992)	669	52.440	(38.770)	13.670



a) Préstamos y partidas a cobrar no corrientes

Préstamo Artenius UK, Limited en liquidación

Como consecuencia del proceso de administración de Artenius UK, Limited en liquidación (Nota 13.2), los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 7.461 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado.

Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con la entidad portuguesa Control PET SGPS, S.A. para la venta de las participaciones de su filial Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A, ejecutándose la compraventa el 27 de junio de 2011.

La Sociedad Dominante no disponía de los títulos representativos del capital social de Artenius Portugal en el momento de perfeccionarse su venta puesto que Deutsche Bank, quien los tenía consignados en depósito, no los restituyó a la Sociedad Dominante, una vez cancelada la pignoración de los mismos. Esto sucedió dado que el Deutsche Bank, que era el banco agente del préstamo sindicado, manifestó que no obraba en su poder.

En consecuencia, la Sociedad Dominante se vio obligada a interponer un procedimiento de reforma de los títulos representativos de las acciones ante el Tribunal de Portalegre, al considerar que los mismos se habían extraviado.

En febrero de 2013 el Juzgado de Portalegre dictó sentencia declarando como perdidos los títulos de la sociedad Artenius Portugal Industria de Polímeros, S.A al encontrarse en paradero desconocido y en consecuencia ineficaces y sin valor, condenando a esta a emitir a favor de la Sociedad Dominante nuevos títulos y a hacerle entrega de los mismos. El 8 de abril de 2013 se entregaron los títulos a la Sociedad Dominante y el 11 de abril de 2013 se entregaron a la parte compradora Control PET SGPS, S.A tal como se requería en el contrato de compraventa.

El 21 de junio de 2013, se acordó un nuevo plan de pagos para el pago de Control PET, SGPS, S.A. a la Sociedad Dominante del precio de 5.662 miles de euros con vencimiento 2016.

Con fecha 15 de abril de 2015 se ha acordado un nuevo plan de pagos, consistente en el pago en esa misma fecha de 300 miles de euros, y 200 miles de euros en varios vencimientos durante el ejercicio 2015 y, finalmente con fecha 31 de julio de 2015 se ha acordado un nuevo plan de pagos en que Control PET SGPS, S.A. se compromete a realizar el pago en un único desembolso antes de 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2015 existe un saldo de 1.061 miles de euros clasificado como “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance, que está garantizado solidariamente por una entidad bancaria de primer orden.

Préstamo Artenius Italia, S.p.A., en liquidación

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Artenius Italia, S.p.A. en liquidación y su salida del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2015 el préstamo concedido a dicha sociedad por un importe de 1.166 miles de euros se encuentra totalmente deteriorado (1.189 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Préstamo Artenius Green, S.L.U., en liquidación

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Artenius Green, S.L.U. en liquidación y su salida del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013, al cierre de diciembre de 2015 y 2014 los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad por un importe de 2.494 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado en ambos ejercicios.

Préstamo Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U., en liquidación

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación y su salida del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2014, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no han sido considerados como saldos intragrupo. La variación del importe de este préstamo, al cierre del ejercicio 2015, corresponde principalmente al cobro de 3.315 miles de euros, dándose de baja del balance dicho importe, así como el deterioro asociado (Nota 30).

Otros préstamos y partidas a cobrar

La cuenta “Otros préstamos y partidas a cobrar” no corrientes incluye un crédito concedido al expresidente de la Sociedad Dominante por importe de 2.000 miles de euros procedente de ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante interpuso una demanda en reclamación de dicho crédito, encontrándose totalmente deteriorado tanto a 31 de diciembre de 2015 como a 31 de diciembre de 2014.

El desglose del valor neto de los préstamos y partidas a cobrar no corrientes por vencimientos es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Entre 1 y 5 años	438	1.583
Más de 5 años	140	91
	578	1.674

El valor razonable y el valor contable de estos activos se estima que no difieren de forma significativa.

b) Préstamos y partidas a cobrar corrientes

Préstamo Jatrol, S.L.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó dos préstamos participativos a la sociedad Jatrol, S.L. por importe nominal de 2.400 y 17.400 miles de euros. La Sociedad Dominante presentó en el ejercicio 2009 una demanda contra Jatrol, S.L. y subsidiariamente contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación de las cantidades adeudadas. Con fecha 4 de marzo de 2011, se condenó a la sociedad Jatrol, S.L. a satisfacer la cantidad de 319 miles de euros y a la sociedad Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer la cantidad de 17.400 miles de euros (Nota 32.1.1). Durante el ejercicio 2013, se cobraron 82 miles de euros de la sociedad Jatrol, S.L. y se dio de baja del balance la deuda restante pendiente de cobro por importe de 237 miles de euros, así como el deterioro asociado. Por Auto nº 347/2014, se declaró la conclusión del concurso de la sociedad Jatrol, S.L. por fin de la fase de liquidación y se acordó la extinción de la sociedad concursada. Dado que la sociedad Jatrol S.L se encuentra extinguida y la sociedad Nuevo Sol Granadella se



encuentra en situación concursal, el préstamo de 17.400 miles de euros se encuentra deteriorado en su totalidad.

Préstamo Artenius UK, Limited en liquidación

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 6.837 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Préstamo Artenius Italia, S.p.A. en liquidación

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 6.260 y 5.964 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Préstamo Artenius Green, S.L.U. en liquidación

A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 646 y 587 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado de acuerdo a las circunstancias descritas en el apartado a) de esta nota.

Préstamo Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación

Como consecuencia de la entrada en fase de liquidación de Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación y su salida del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2014, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el préstamo concedido a dicha sociedad por un importe de 5.353 y 4.647 miles de euros respectivamente, se encuentran totalmente deteriorados.

Imposiciones en entidades de crédito

En el epígrafe de "Imposiciones en entidades de crédito" corrientes se incluye inversiones a corto plazo realizadas por la Sociedad Dominante por importe de 292 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, (13.301 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Señalar que dentro del saldo a 31 de diciembre de 2014 se incluía un depósito por importe de 11.200 miles de euros que se encontraba pignorado por la entidad financiera acreedora de la deuda bancaria de la sociedad APPE Turkpack A.Ş., como requisito impuesto por dicha entidad de crédito, para el levantamiento de la garantía otorgada por Artenius Turkpet, A.Ş. como paso previo a su venta durante el ejercicio 2014. Durante el transcurso del ejercicio 2015, con la venta de la sociedad APPE Turkpack A.Ş., incluida dentro de la venta de la unidad productiva supranacional de la División de Packaging ("Unidad Productiva APPE") quedó liberado dicho depósito.

Nota 14. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" son cero, al haber culminado el proceso de venta de la totalidad del negocio de la División de Packaging (APPE) mediante la transmisión conjunta de la Unidad Productiva de dicha División, según el Plan de Liquidación explicado en la Nota 1.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se ha procedido a suscribir el correspondiente contrato marco de compraventa de la mencionada Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE) con la



entidad previamente seleccionada en dicho proceso competitivo, la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Plastipak BAWT, S.a.r.l., filial de Plastipak Holding, Inc. Con fecha 1 de julio de 2015 se ha cerrado la operación de compraventa, tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas y, especialmente, tras la aprobación de la transacción por las autoridades de defensa de la competencia europea.

La Unidad Productiva APPE, objeto de la compraventa, está formada por los activos productivos de las sociedades La Seda UK Limited, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U., La Seda Benelux, NV (anteriormente denominadas APPE UK Ltd, APPE France S.A.S., APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux NV, respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH, los derechos de propiedad industrial detentados por la Sociedad Dominante y las participaciones representativas de la totalidad del capital social de las sociedades APPE Polska SpZoo, APPE Turkpack A.Ş., APPE Maroc SARLAU y APPE Nordic, AB.

El contrato de compraventa de la División de Packaging anteriormente mencionado, reparte el precio total de 360.000 miles de euros del negocio y activos de la División de Packaging entre los diferentes activos que la forman:

- Precio por la propiedad industrial de APPE en la Sociedad Dominante: 10.000 miles de euros;
- Precio por las acciones de las sociedades de packaging que no se encuentran en concurso: APPE Turkpack A.Ş, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. y APPE Polska Sp.z.o.o. identificadas en la oferta por valor de 27.300, 9.500 y 4.839 miles de euros, respectivamente. Las ventas de las acciones de las dos primeras sociedades mencionadas estaban sujetas a la obtención de un "waiver" previo por parte de las entidades acreedoras del Préstamo Sindical y el Préstamo PIK. Asimismo, la oferta de Plastipak por las acciones de APPE Turkpack, A.Ş incluye el compromiso de liberar el depósito pignorado de 11 millones de euros que la Sociedad Dominante constituyó en favor de las entidades financieras acreedoras de APPE Turkpack, A.Ş. en el momento de la venta de las acciones de Artenius Turkpet, A.Ş.
- El resto de la oferta de Plastipak, que representa 308.361 miles de euros, se ha repartido entre los activos de cada una de las sociedades de packaging restantes: La Seda UK Limited, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U., La Seda Benelux, NV (anteriormente denominadas APPE UK Ltd., APPE France S.A.S., APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux NV, respectivamente) y APPE Deutschland, GmbH.

De la oferta total por la División APPE, valorada en 360.000 miles de euros, se han deducido determinadas deudas por ser asumidas íntegramente por el comprador, principalmente las deudas correspondientes a arrendamientos financieros ("leasing") y compromisos por pensiones y responsabilidades laborales de cada una de las sociedades, las cuales, el comprador ha valorado en 32.100 miles de euros, quedando por tanto el precio en 327.900 miles de euros.

Asimismo, la oferta contempla la asunción voluntaria de otros pasivos asumidos, incluyendo todos los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, públicos, comerciales, operativos y financieros. Tanto estos últimos pasivos asumidos, como el ajuste por capital circulante, y por las inversiones en inmovilizado realizadas en su caso positivo o negativo, se han calculado a fecha de cierre de la transacción una vez el contrato de compraventa sea efectivo.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del contrato de compraventa, con fecha 24 de diciembre de 2015 se ha cerrado el precio final de la compraventa, suscribiendo el documento para fijar los importes finales correspondientes al capital circulante e inversiones en activos fijos, dejando con ello zanjada cualquier diferencia sobre situaciones transitorias pendientes de resolverse. El

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

precio se ha incrementado hasta 352.219 miles de euros, después de llevar a cabo determinados ajustes sobre la base del nivel de capital circulante e inversiones en activos fijos a la fecha de cierre, del cual se ha deducido un importe de 116.124 euros correspondiente a los créditos concursales y contra la masa asumidos, que disminuyen correlativamente los créditos reconocidos en las sociedades concursadas correspondientes, arrojando un precio de venta final neto de 236.095 miles de euros.

Del precio de venta final neto de 236.095 miles de euros al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de cobro 29.520 miles de euros reconocidos en el epígrafe "Otros deudores". Asimismo a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, del precio total han sido cobrado 230.795 miles de euros, quedando pendiente por cobrar 5.300 miles de euros correspondiente a la finalización de la transmisión de acuerdo con el ordenamiento local de los inmuebles de LSB France, S.A.S cuyo cobro se estima que se producirá de manera inminente.

El detalle de las principales clases de activos y pasivos de las sociedades de la División de Packaging que han sido vendidos a las sociedades de nueva creación pertenecientes de Plastipak Holdings Inc., es el siguiente:

(Miles de euros)	Activos y pasivos traspasados el 1 de julio de 2015									Total
	La Seda Benelux, NV	APPE Deutschland, GmbH	LSB France, SAS	LSB Iberia, S.A.U.	La Seda UK, Limited	APPE Maroc S.A.R.L.A.U.	APPE Turkpack A.S.	APPE Polska Sp.zo.o.	APPE Nordic, AB	
Activos no corrientes										
Inmovilizado material	11.330	13.939	34.432	22.748	35.724	2.304	3.094	5.959	-	129.530
Inmovilizado intangible	-	9	1.457	186	573	1.555	35	-	-	3.815
Inversiones financieras	9	33	829	886	11	197	2.147	-	-	4.112
Activos corrientes										
Existencias	3.630	5.140	18.761	8.598	22.009	3.025	2.236	1.427	-	64.826
Cuentas a cobrar	6.941	6.741	26.011	39.822	31.282	6.403	10.445	1.240	1	128.886
Inversiones financieras corrientes	-	-	10	4.850	-	17	26.782	41	-	31.700
Caja y bancos	-	-	(243)	2	2	4.193	1.876	352	49	6.231
Activos no corrientes mantenidos para la venta										
	21.910	25.862	81.257	77.092	89.601	17.694	46.615	9.019	50	369.100
Pasivos no corrientes										
Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones no corrientes	(800)	(6.347)	(2.030)	-	(6.324)	-	(141)	-	-	(15.642)
Pasivos financieros no corrientes	(2.241)	-	(16)	-	-	-	(1.689)	-	-	(3.946)
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-	-	-	(199)	(580)	-	-	(779)
Pasivos corrientes										
Pasivos financieros corrientes	(2.643)	(278)	(4.952)	(8.088)	(803)	(4.818)	(6.227)	(3.186)	-	(30.995)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(6.376)	(4.549)	(23.545)	(37.291)	(16.122)	(9.762)	(7.402)	(5.342)	(44)	(110.433)
Provisiones corrientes	(20)	(138)	(91)	(1.130)	(14.656)	(701)	-	(10)	-	(16.746)
Pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta										
	(12.080)	(11.312)	(30.634)	(46.509)	(37.905)	(15.480)	(16.039)	(8.538)	(44)	(178.541)

El efecto en la cuenta de pérdidas consolidadas del ejercicio 2015 de la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE) en su conjunto, asciende a 59.011 miles de euros de pérdidas, neto de su efecto impositivo, siendo el principal concepto el impacto de las diferencias de conversión procedentes de las sociedades La Seda UK, Limited, APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.S, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Polska Sp.zo.o. y APPE Nordic, AB por importe total de 39.492 miles de euros.

Destacar que, a partir del mes de julio de 2015, las siguientes sociedades: La Seda Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U., La Seda UK, Limited, han cesado su actividad y con fecha 16 de octubre de 2015, el Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, ha dictado Auto de apertura de la fase de liquidación de las indicadas sociedades filiales concursadas (Nota 1.2 y Nota 6).

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014, la Administración Concursal, de acuerdo con lo especificado en la normativa aplicable en vigor recogida en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, clasificó los activos productivos y los pasivos asociados a estos de las sociedades que integran la División de Packaging, esto son: La Seda UK Limited, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U., La Seda Benelux, NV (anteriormente denominadas APPE UK Ltd., APPE France S.A.S., APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux NV, respectivamente) y APPE Deutschland, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Nordic, AB, APPE UK, Limited, APPE Polska Sp.z.o.o. y APPE-CCE Recyclage, S.A.S., APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş, como mantenidos para la venta.

Adicionalmente, las cuentas de resultados de las mencionadas sociedades que componen la División de Packaging, se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 y 2014 al considerar, de acuerdo con la NIIF 5, que representan o forman parte de una línea de negocio significativa dentro del Grupo cuya actividad ha sido interrumpida (Nota 15).

El detalle de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta de la División de Packaging (APPE) a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2014									Total
	APPE Benelux, NV	APPE Deutschland, GmbH	APPE France, SAS	APPE Iberia, S.A.U.	APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	APPE Nordic, AB	APPE UK, Limited	APPE Polska Sp. z.o.o.	APPE Turkpack A.Ş..	
Activos no corrientes										
Inmovilizado material	10.273	9.972	30.235	21.911	2.015	-	23.522	3.977	2.968	104.873
Inmovilizado intangible	7.138	-	18.324	187	1.543	-	67.723	-	35	94.950
Inversiones financieras	9	278	702	586	168	-	-	-	2.192	3.935
Activos corrientes										
Existencias	3.520	4.292	18.785	7.290	2.723	-	16.093	1.059	2.207	55.969
Cuentas a cobrar	3.979	5.294	17.447	31.596	6.503	1	26.510	439	8.189	99.958
Inversiones financieras corrientes	-	-	-	-	17	-	-	41	1.208	1.266
Caja y bancos	-	-	-	-	2.059	19	-	313	4.700	7.091
Deterioro										(22.329)
Activos no corrientes mantenidos para la venta										
	24.919	19.836	85.493	61.570	15.028	20	133.848	5.829	21.499	345.713
Pasivos no corrientes										
Subvenciones	-	-	13	541	-	-	-	-	-	554
Provisiones no corrientes	785	6.274	1.893	-	-	-	6.152	-	149	15.253
Pasivos financieros no corrientes	2.494	-	34	-	-	-	72	-	3.515	6.115
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	614	614
Pasivos corrientes										
Pasivos financieros corrientes	736	175	1.020	7.418	28	-	1.987	752	7.831	19.947
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.561	1.553	16.559	27.489	3.430	-	13.684	407	2.853	70.536
Provisiones corrientes	2.633	2.265	7.739	9.132	864	7	11.715	183	473	35.011
Pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta										
	11.209	10.267	27.258	44.580	4.322	7	33.610	1.342	15.435	148.030

La pérdida reconocida en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014, incluida en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”, como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta, calculado en base de la oferta ganadora por la División de Packaging (APPE), ascendió a un importe neto total de 22.329 miles de euros.



Nota 15. Actividades interrumpidas

En aplicación de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” la Sociedad Dominante ha analizado al cierre del ejercicio 2015 la situación de proceso de desinversión de sus negocios, en el contexto del concurso voluntario de acreedores y posterior liquidación de la Sociedad Dominante (Nota 1.2). En este sentido, en base a la situación del citado proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante ha considerado actividades interrumpidas los negocios de la División de Packaging (APPE) y la PET/PET Reciclado y Química, siendo todos ellos considerados como actividades interrumpidas en el ejercicio 2015 y 2014, puesto que:

- Constituyen líneas de negocio significativas en el Grupo que pueden considerarse separadas del resto.
- División Packaging: Tal y como se explica en la Nota 1.2, con fecha 1 de julio de 2015 se ha cerrado la venta de los negocios que integran la División de Packaging (APPE) del Grupo, mediante la venta de la totalidad de su unidad productiva, así como al traspaso de obligaciones de pago de los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, comerciales, operativos y financieros de circulante de las sociedades La Seda Benelux, NV (antes APPE Benelux, NV), APPE Deutschland, GmbH, LSB France, S.A.S. (antes APPE France, S.A.S), LSB Iberia, S.A.U. (antes APPE Iberia, S.A.U.), y La Seda UK, Limited (antes APPE UK, Limited) y la transmisión de la totalidad de las acciones ostentada por la Sociedad Dominante en APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Nordic, AB, APPE Polska Sp.zo.o. y APPE-CCE Recyclage, S.A.S.y APPE Turkpack A.Ş.
- División PET/PET Reciclado y Química: La Sociedad Dominante en el ejercicio 2014 perdió el control de las sociedades Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación, Artenius España, S.A.U. en liquidación, Biocombustibles La Seda, S.L. en liquidación, Inmoseda, S.L.U. en liquidación por estar éstas en liquidación. Asimismo, la Sociedad Dominante perdió el control en el ejercicio 2014 sobre Aneriqa, A.I.E., por ser ésta filial de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación.

A continuación se presenta la Cuenta de Pérdidas y ganancias consolidadas procedentes de actividades interrumpidas para los ejercicios 2015 y 2014:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Cuenta de resultados consolidada procedente de actividades interrumpidas (Miles de euros)		31.12.2015	31.12.2014
Ingresos de explotación		243.163	625.150
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 27.1)	268.289	647.191
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(33.239)	(19.495)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		778	52
Otros ingresos de explotación		7.335	(2.598)
Otros resultados		-	-
Gastos de explotación		(225.066)	(668.168)
Aprovisionamientos	(Nota 28.1)	(141.378)	(437.473)
Gastos de personal	(Nota 28.2)	(28.863)	(55.377)
Amortización del Inmovilizado		-	(14.554)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(Nota 28.3)	(35)	(21.489)
Otros gastos de explotación	(Nota 28.4)	(54.790)	(139.275)
Beneficios (Pérdidas) de explotación		18.097	(43.018)
Ingresos y gastos financieros y asimilados		(3.154)	(28.784)
Ingresos financieros		279	295
Gastos financieros	(Nota 29)	(5.241)	(12.514)
Diferencias de cambio (neto)		1.798	(2.289)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)	(Nota 30)	-	(14.278)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	(Nota 12)	10	2
Resultado venta de las sociedades		(59.011)	
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos		(44.068)	(71.802)
Impuesto sobre beneficios		(2.588)	(4.293)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas netos de impuestos		(46.656)	(76.095)

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de actividades interrumpidas incluye el efecto de la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging llevada a cabo durante el ejercicio 2015 (Nota 14) y las ventas de las sociedades de las Divisiones de PET y Química llevadas a cabo durante el ejercicio 2014.

El detalle de los importes reflejados en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos” corresponde a la División de Packaging a excepción de gastos por 4.113 miles de euros que corresponden a la División de PET:

	31.12.2015						
(Miles de euros)	Ingresos	Gastos	Resultado operativo	Resultado financiero	Efecto fiscal procedente de las operaciones	Beneficio / (Pérdida) venta de la Unidad Productiva	Total
Operaciones interrumpidas - División Packaging (APPE)	243.163	(225.066)	18.097	959	(2.588)	(69.011)	(52.543)
Operaciones interrumpidas - Otros	-	-	-	(4.113)	-	10.000	5.887
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	243.163	(225.066)	18.097	(3.154)	(2.588)	(59.011)	(46.656)

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El detalle de los importes reflejados en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos” por sociedad para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 era el siguiente:

(Miles de euros)	Ejercicio 2014							
	Ingresos	Gastos	Resultado operativo	Resultado financiero	Efecto fiscal procedente de las operaciones	Resultado procedente de la pérdida de control	Deterioro	Total
Operaciones interrumpidas - División Packaging (APPE)	538.452	(501.129)	37.323	(6.683)	(4.267)	221	(22.329)	4.265
Operaciones interrumpidas - PET	68.233	(104.569)	(36.336)	(7.122)	(15)	(7.781)		(51.254)
Operaciones interrumpidas - Química	24.076	(45.705)	(21.629)	(19.863)	(11)	14.221		(27.282)
Operaciones interrumpidas - Otros	-	(46)	(46)	(355)	-	(1.424)		(1.825)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	630.761	(651.449)	(20.688)	(34.023)	(4.293)	5.237	(22.329)	(76.096)

Durante el ejercicio 2014, el Administrador Concursal solicitó la liquidación de Industrias Químicas Asociadas S.L.U., y de Artenius España, S.L.U., por lo que se dieron de baja en el perímetro de consolidación ambas sociedades, las pérdidas procedentes de la correspondiente pérdida de control ascendieron a 27.519 miles de euros y 27.222 miles de euros, respectivamente, en el referido ejercicio 2014.

A continuación se detallan los flujos de caja de las operaciones interrumpidas correspondientes a los ejercicios del 2015 y 2014, que han sido considerados en el estado de flujos de efectivo consolidado:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(8.249)	37.819
Resultado antes de impuestos	(44.068)	(71.604)
Ajustes del resultado	4.997	122.267
Cambios en el capital corriente	30.822	(12.844)
Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación:	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(19.600)	4.580
Cobros y (pagos) por inversiones	(22.950)	(45.641)
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	3.350	50.221
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	5.994	(671)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	5.994	(671)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	115
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(21.855)	41.728

Nota 16. Existencias

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene existencias, al haber vendido la totalidad de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE) el 1 de julio de 2015.

Dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE), los importes de Existencias a cierre del ejercicio 2014, se reclasificaron a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” por importe de 55.969 miles de euros.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos activos incluidos en los activos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Correcciones valorativas por deterioro			
	Mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos		Productos terminados y semiterminados	
	31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Saldo inicial	-	(1.116)	-	(1.895)
Dotación por deterioro	-	(46)	-	(421)
Aplicación	-	22	-	852
Diferencias de conversión	-	(3)	-	(7)
Traspaso a mantenido para la venta	-	1.143	-	1.471
Saldo final	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2015 el movimiento de la provisión por correcciones de valor por deterioro de existencias, cuya provisión se encontraba registrada en activos mantenidos para la venta, se ha registrado en la cuenta de resultados por operaciones interrumpidas, dándose de baja finalmente dentro de la operación de venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging del Grupo.

A cierre del ejercicio 2014 se traspasó a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” las correcciones valorativas por deterioro de existencias.

Nota 17. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014			
	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable
Clientes por ventas y prestación de servicios	102.429	(101.779)	650	112.208	(102.441)	9.767
Otros deudores	42.375	(13.176)	29.199	14.704	(13.176)	1.528
Saldos deudores con Administraciones Públicas	2.608	-	2.608	7.500	-	7.500
Activos por impuesto corriente	18	-	18	726	-	726
Total	147.430	(114.955)	32.475	135.138	(115.617)	19.521

A 31 de diciembre de 2015 los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar han incrementado, en relación al periodo comparativo anterior en 12.954 miles de euros.

Las principales variaciones de este epígrafe se corresponden a:

- Incremento de los “Otros deudores”, debido principalmente por las facturas pendientes de emitir a cierre del ejercicio 2015 correspondientes a los ajustes en el precio de venta de la unidad productiva de la División de Packaging (APPE), por importes de 15.094, 5.929,

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

6.241, 5.611 y 39 miles de euros de las sociedades LSB France, S.A.S, LSB Iberia, S.A.U, La Seda UK, Limited, La Seda Benelux, NV y APPE Deutschland, GmbH respectivamente. Asimismo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ya han sido cobrados los importes facturados excepto 5.300 miles de euros según se indica en la Nota 14.

- Decremento de los “Saldos con las Administraciones Públicas”. Al cierre del ejercicio 2014, el Grupo mantenía dentro de este epígrafe con las Administraciones Públicas el saldo a cobrar en concepto de IVA derivado de todos aquellos pagos realizados por la Sociedad Dominante en nombre de Fibracat por importe de 5.156 miles de euros. Tal y como se indica en la Nota 24, durante el presente ejercicio la Administración Pública ha devuelto dicho importe.

Dentro del saldo del epígrafe de “Otros deudores” se incluyen los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados por la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., por importe de 2.773 miles de euros, de los cuales, 1.711 miles de euros se encuentran deteriorados (2.211 miles de euros incluidos en Otros deudores y 1.211 miles de euros incluidos en Activos financieros, de los cuales 1.711 miles de euros se encontraban deteriorados a 31 de diciembre de 2014).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes y deudores es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Saldo inicial	(115.617)	(122.274)
Dotaciones del ejercicio	-	(17.451)
Aplicaciones	390	1.248
Aplicaciones definitivas	272	1.029
Otros traspasos	-	5.064
Diferencias de conversión	-	(120)
Bajas del perímetro	-	10.911
Traspaso a mantenidos para la venta	-	5.976
Total provisión por deterioro	(114.955)	(115.617)

El cargo de la corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar de clientes y deudores se ha registrado dentro del epígrafe de “Otros gastos de explotación” (Nota 28.4), a excepción de 49 miles de euros que se encuentran registrados en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” por corresponder a dotaciones realizadas por las sociedades de la División de Packaging (10.299 miles de euros de gasto en el ejercicio 2014).

Entre los saldos provisionados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encuentran las ventas realizadas en el ejercicio 2008 a las sociedades de Túnez y Rusia, Emme PL. Suarl. y VK Import NN, por importe de 29.955 y 38.636 miles de euros, respectivamente, sobre las que la Sociedad Dominante presentó una demanda contra el expresidente del Grupo, por operaciones no realizadas con la necesaria diligencia (Nota 32.1.1).

Adicionalmente, se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2015, así como al 31 de diciembre de 2014, 22.518 miles de euros de saldos a cobrar de Artenius UK, Limited.



La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2015 habían vencido saldos de “Cuentas por ventas y prestaciones de servicio” y “Otros deudores” por un importe de 229 miles de euros (367 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estos importes corresponden a clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015			31.12.2014		
	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable
Saldos no vencidos	29.620	-	29.620	12.019	(1.091)	10.928
Saldos vencidos:	115.184	(114.955)	229	114.893	(114.526)	367
Hasta 3 meses	126	-	126	376	(338)	38
Entre 3 y 6 meses	86	-	86	101	(101)	-
Entre 6 meses y 1 año	229	-	229	-	-	-
Más de 1 año	114.743	(114.955)	(212)	114.416	(114.087)	329
Total	144.804	(114.955)	29.849	126.912	(115.617)	11.295

Los importes vencidos de cuentas de “Cuentas por ventas y prestación de servicios” y “Otros deudores” que fueron reclasificados a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” a cierre del ejercicio 2014.

Nota 18. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Depósitos en entidades a corto plazo	102.119	-
Caja y bancos	130.515	35.418
Efectivos y equivalentes de efectivo	232.634	35.418

Los depósitos en entidades a corto plazo corresponden a imposiciones en entidades de crédito cuyo vencimiento a la fecha de contratación es inferior a 3 meses, las cuales devengan un interés medio del 0,25%.

18.1 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

En el contexto actual de liquidación, la Sociedad Dominante y como consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging, se ha considerado, en aplicación de la NIIF 5, negocio interrumpido y se ha presentado de forma separada en la cuenta de resultados consolidada (de igual forma que los negocios de PET / PET Reciclado y Química desde el ejercicio 2013).



Así, en la preparación de la información financiera consolidada, los ingresos y gastos originados por dicha línea de negocio se presentan de forma separada en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de resultados consolidada tanto para el ejercicio 2015 como para el ejercicio 2014 (a efectos comparativos). En consecuencia, el estado de flujos de efectivo consolidado presenta en una línea separada los flujos procedentes de dichos negocios.

Tal y como se indica en las Notas 2.3.3 y 14, se clasificaron como mantenidos para la venta al cierre del ejercicio 2014 los activos y pasivos asumidos por el comprador de la División de Packaging, presentándose de forma separada del resto de los activos y pasivos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014.

Tal y como se menciona en las Notas 1.3 y 2.3.1, en el transcurso del ejercicio 2015 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación correspondientes a la venta de las participaciones ostentada por la Sociedad Dominante en las siguientes sociedades que formaban parte de la División de Packaging: APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş, APPE Polska Sp.zo.o., APPE-CCE Recyclage, SAS. y APPE Nordic, AB.

Nota 19. Patrimonio

19.1 Capital social

El importe de este epígrafe se ha mantenido desde el cierre del ejercicio 2014 y ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Capital Social	36.269	36.269

El capital social de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, es de 36.268.734 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y única serie, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones estaban admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid, cuya cotización primero fue suspendida cautelarmente por la CNMV a partir del 17 de junio de 2013, a consecuencia de la presentación en esa misma fecha de la solicitud de concurso voluntario de acreedores y, posteriormente, excluida a partir del 13 de noviembre de 2015, como consecuencia del proceso de liquidación de la Sociedad (Nota 1.2).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los accionistas que participan en el capital social de la Sociedad en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Accionista	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	% Participación
BA PET BV	6.500.000	762.918	20,03%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	3.633.597	1.723.947	14,77%



Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad Dominante de forma indirecta a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Titular indirecto de la participación	Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto directos	% Participación
BA PET, BV	BA Glass, BV	742.918	2,04%
BA PET, BV	BA PET II, BV	20.000	0,05%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España	1.531.251	4,22%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España	192.696	0,53%

19.2 Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad Dominante no dispone, en forma alguna, de acciones propias en autocartera.

Como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante, declarada en virtud de Auto firme de fecha 29 de enero de 2014, dictado por el Juzgado Mercantil, número 1 de Barcelona, en el procedimiento ordinario de su concurso de acreedores, el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011, consistente en la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, por un periodo de cinco años, para la adquisición derivativa de acciones de la misma, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación, debe considerarse derogado, extinguido y sin efecto legal alguno, dado que por el indicado Auto fue acordada tanto la disolución de la Sociedad como el cese de los Administradores.

Igualmente la eficacia jurídica de dicho acuerdo de la Junta General quedaba limitada por el contrato de Préstamo Sindical que prohíbe la adquisición de acciones propias, salvo que las entidades acreedoras del préstamo concedieran la correspondiente autorización previa.

No obstante lo anterior, lo cierto es que con anterioridad a la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante, el Consejo de Administración no hizo uso en ningún momento previo de la autorización delegada por la indicada Junta General de Accionistas.

19.3 Diferencias de conversión

El desglose de las diferencias de conversión al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
La Seda UK Limited	-	(28.426)
APPE Turkpack, A.Ş.	-	(10.805)
APPE Polska, Sp.zo.o.	-	(57)
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	-	(204)
Diferencias de conversión	-	(39.492)

La variación en el saldo de este epígrafe se debe principalmente a la salida del perímetro de consolidación de las sociedades APPE Turkpack, A.S., APPE Polska, Sp.zo.o y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., puesto que todas ellas formaban parte de la Unidad Productiva de Packaging (APPE) que ha sido vendida el 1 de julio de 2015.



Adicionalmente, y en aplicación de la NIC 21, se ha considerado el reciclaje a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (operaciones interrumpidas) de las diferencias de conversión de La Seda UK Limited, dado que a consecuencia de la transacción de venta de su unidad productiva (según se describe en la Nota 1.2) se ha considerado que actualmente tan solo tiene por objetivo la liquidación ordenada de sus activos y pasivos restantes en el balance, que en su mayor parte se encuentran denominados en euros. En consecuencia, a efectos de preparación de las cuentas anuales consolidadas se considera que desde la venta de la Unidad Productiva, la moneda funcional La Seda UK Limited es el euro.

19.4 Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas

El desglose al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2015	Saldo al 31.12.2014
Reservas de la Sociedad Dominante	(347.038)	(219.758)
Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por integración global	(217.210)	(228.554)
Reservas en sociedades consolidadas por método de la participación	(55.499)	(55.499)
Total	(619.747)	(503.811)

Los “ingresos / (gastos) reconocidos” en reservas en el Estado de Cambios en el patrimonio neto consolidado en el ejercicio 2014 de (7.035) miles de euros corresponden en su mayoría a las pérdidas actariales del ejercicio reconocidas en patrimonio, netas de su efecto impositivo.

19.5 Reservas de la Sociedad Dominante

El desglose de la partida “Reservas de la Sociedad Dominante” al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2015	Saldo al 31.12.2014
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(347.038)	(219.758)
Total	(347.038)	(219.758)

Otras reservas de la Sociedad Dominante

Las Otras reservas de la Sociedad Dominante se originaron principalmente como consecuencia de las operaciones de reducción de capital contra reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio realizadas en el ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2013, según el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2013, se procedió a su compensación con los resultados negativos generados en el ejercicio 2012.

Asimismo se incluyen como “Otras reservas de la Sociedad Dominante” los resultados negativos originados por la Sociedad Dominante en ejercicios anteriores.



19.6 Participaciones no dominantes

A 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante no tiene participación minoritaria en sociedades dependientes.

El detalle y movimiento a 31 de diciembre de 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2013	Resultado minoritarios	Bajas del perímetro	31.12.2014
CARB-IQA de Tarragona, S.L.	66	13	(79)	-
Biocombustibles La Seda, S.L. (en liquidación)	6	-	(6)	-
Total	72	13	(85)	-

Las bajas del perímetro durante el ejercicio 2014 correspondían a la cancelación de los socios externos de Carb-Iqa de Tarragona, S.L. como consecuencia de la venta de las unidades productivas de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación, que a su vez participaba en Carb-Iqa de Tarragona, S.L. y la cancelación de los socios externos de Biocombustibles La Seda, S.L. en liquidación, al entrar dicha sociedad en fase de liquidación según lo acordado en la Junta Universal de Accionistas de dicha sociedad en el ejercicio 2014, y la consecuente pérdida de control.

19.7 Limitaciones a la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante no dispone al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 de reservas distribuibles de acuerdo a sus estados financieros individuales (formulados de acuerdo al Plan General Contable vigente en España). Adicionalmente deben tenerse en cuenta las limitaciones para el reparto de dividendos establecidas en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las reservas, así como los resultados del ejercicio que se pudieran generar en el futuro en la Sociedad Dominante, están sujetas, adicionalmente, a las limitaciones para su distribución establecidas en el Préstamo Sindical y Préstamo PIK, las cuales establecen que únicamente pueden repartirse dividendos si:

- No ha ocurrido un incumplimiento de las condiciones establecidas en los préstamos ("events of default").
- La distribución de dividendos sea acordada y pagada cuando el ratio de Deuda Neta Total sobre el EBITDA (según las definiciones de dichos términos en el contrato de préstamo) no sea superior a 4.
- Cuando el ratio Deuda Neta Total sobre EBITDA antes de que la distribución de dividendos sea acordada o pagada, sea superior a 3 (e inferior a 4), la distribución de dividendos no puede exceder el 50% del importe máximo que legalmente pudiera ser distribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante.

Adicionalmente de acuerdo con la normativa vigente, no está permitida la distribución de dividendos si el valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante es, o a consecuencia del reparto resulta ser, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

**Nota 20. Instrumentos financieros derivados**

Tal y como se indica en la Nota 5, el Grupo está expuesto a los riesgos de variación en los tipos de interés en relación a la financiación recibida (Nota 23). Hasta la fecha de solicitud de concurso voluntario de acreedores (Nota 1.2), el Grupo tenía como política la minimización de este riesgo a través de la contratación de instrumentos financieros derivados, destinados a la cobertura del riesgo económico de la variación de los flujos de efectivo de la financiación obtenida a tipos de interés variable, lo cual se realizaba siguiendo las políticas y directrices establecidas por la Dirección del Grupo.

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo no tenía instrumentos financieros derivados de tipo de interés, existiendo únicamente derivados de tipo de cambio. En el ejercicio 2014 los pasivos por instrumentos financieros derivados fueron reclasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" al corresponder a entidades de la Unidad Productiva Supranacional APPE. Tras la venta de la División APPE con fecha 1 de julio de 2015, a 31 de diciembre 2015 el Grupo no tiene instrumentos financieros derivados.

El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015		31.12.2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Otros instrumentos financieros no calificados de cobertura				
Tipo de interés	-	-	-	-
Tipo de cambio	-	-	-	821
Instrumentos financieros derivados corrientes	-	-	-	821
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	821 *

* Los pasivos por instrumentos financieros derivados del ejercicio anterior correspondían a entidades de la Unidad Productiva Supranacional APPE y fueron reclasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14).

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre 2014, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nacionales era el siguiente:

31.12.2014 (Miles de euros)	Valor nacional	2015	2016	2017	2018	Valor razonable	Tipo de interés / tipo de cambio
No calificados de cobertura							
2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)							
Importe contrato/nacional	19.029	19.029	-	-	-	(821)	Entre 1,17 EUR/GBP y 1,18 EUR/GBP
Total	19.029	19.029	-	-	-	(821)	

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía registrado un pasivo en concepto de valor razonable de los instrumentos financieros por tipo de cambio por importe de 821 miles de euros.

Análisis de sensibilidad

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de cambio a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por instrumentos financieros derivados es el siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

	Incremento / (descenso)	(Miles de euros)		(Miles de euros)	
		Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
		2015	2015	2014	2014
Permutas de tipo de interés no calificadas de cobertura	+100 puntos	-	-	-	-
	-100 puntos	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio no calificadas de cobertura	+ 10%	-	-	(1.671)	-
	- 10%	-	-	2.043	-

Nota 21. Subvenciones

El movimiento de las subvenciones para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Saldo inicial	-	594
Nuevas subvenciones (cobros)	-	-
Aplicación	-	(53)
Otros traspasos	-	14
Traspasos mantenidos para la venta	-	(555)
Saldo final	-	-

El saldo de subvenciones en el ejercicio 2014 correspondía principalmente a subvenciones oficiales recibidas por la sociedad dependiente LSB Iberia, S.A.U.

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE), en el ejercicio 2014 se traspasó la totalidad del saldo de subvenciones al cierre del ejercicio 2014 a "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta", correspondiendo dicho saldo mayoritariamente a subvenciones oficiales de la sociedad dependiente LSB Iberia, S.A.U. vinculadas al inmovilizado.

Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la Division de Packaging (APPE), no estando finalmente dichas subvenciones incluidas en los pasivos traspasados, por lo que se ha aplicado la totalidad del saldo registrado a 31 de diciembre de 2014, registrado el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias discontinuadas a 31 de diciembre de 2015.

Nota 22. Provisiones no corrientes

El detalle por concepto de las provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2015, comparado con el 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Otras provisiones	1.081	1.424
Total	1.081	1.424



22.1 Provisiones por pensiones

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo no mantiene compromisos por pensiones, ni de prestación definida ni de aportación definida, con los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo, sin embargo a 31 de diciembre de 2014 los compromisos por pensiones existentes fueron clasificados como "Pasivos mantenidos para la venta" a consecuencia de la transacción de venta de las Unidades Productivas de las Sociedad de la División de Packaging del Grupo donde se incluían dichos compromisos.

22.1.1 Compromisos de prestación definida

A consecuencia del proceso de venta de la División de Packaging (APPE), los importes de compromisos de prestación definida existentes a 31 de diciembre de 2014, se reclasificaron a "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 12.979 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene compromisos por pensiones, al haber vendido la totalidad de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE). Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la Division de Packaging (APPE), como consecuencia del cierre de la transacción de venta de dicha división, se han traspasado los compromisos de prestación definida.

A continuación se detallan los diferentes compromisos de prestación definida existentes al 31 de diciembre de 2014:

Plan	Zona	Participantes y Beneficiarios de los planes	Descripción del plan	Financiación del Plan
APPE Deutschland, GmbH	Zona Euro	114	Plan de pensiones	No financiado externamente
APPE Benelux , NV	Zona Euro	3	Planes de pensiones	Financiado mediante pólizas de seguro
APPE France, SAS	Zona Euro	191	Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal (IFC)	Packaging: No financiado externamente, Recycling: Financiado mediante pólizas de seguro
APPE UK, Limited	Reino Unido	295	Plan de pensiones para colectivos cerrados	Financiado externamente
APPE Turkpack A.S.	Turquía	46	Premio de despido correspondiente a una obligación legal	No financiado externamente

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	Zona Euro 2.014	Reino Unido 2.014	Turquía 2.014
Tasa de descuento	2%	3,75%	9%
Tasa de incremento de salarios	2% - 3,5%	N/A	5%
Incrementos en pensiones	0% - 1,75%	RPI max 5% = 3,1% RPI max 2,5% = 2,1% CPI max 3% = 2,1%	N/A
Tasa de inflación	1,75% - 2%	RPI: 3,10% CPI: 2,10%	5%

Índices de inflación de Reino Unido: RPI = "Retail Prices Index", CPI = "Consumer Prices Index"

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Las tablas de mortalidad empleadas como hipótesis actuariales en el año 31 de diciembre de 2014 han sido las siguientes:

Área geográfica	Tablas de Mortalidad
Zona Euro	
Alemania	Heibech-Richttafeln 2005G
Bélgica	MR/FR
Francia	TF 00-02
Reino Unido	80% S1NA_M CMI_2011 [1.5%] 77% S1NA_F CMI_2011 [1.5%]
Turquía	CSO1980

Las principales categorías de activos, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos eran las siguientes:

	Zona Euro	Reino Unido
	2.014	2.014
Instrumentos de patrimonio neto	0%	56%
Instrumentos de deuda	0%	44%
Activos con aseguradoras	100%	0%
Total (*)	100%	100%

(*) Ninguno de los activos está invertido en instrumentos de patrimonio de la compañía

Todos los activos del plan excepto los activos con aseguradoras tienen precio en mercado cotizado

Los importes reconocidos en el balance, en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto se detallan a continuación:

Balance	(Miles de euros)	
	31.12.2014	
Obligación de la prestación definida		58.786
Valor razonable de los activos afectos al plan		(45.807)
Estado de situación financiera del plan: déficit / (superávit)		12.979
Efecto derivado del límite del activo		-
Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas	12.979	*

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Componentes del coste de la prestación definida		(Miles de euros) 31.12.2014
Coste del servicio		
Coste de los servicios del ejercicio corriente		224
Coste de los servicios pasados		-
Coste total		224
Interés neto sobre el pasivo (activo) neto		
Gasto por intereses en la obligación		2.098
(Ingreso) por intereses en los activos afectos al plan		(1.965)
(Ingreso) por intereses derivado del límite del activo del plan		133
Total interés neto sobre el pasivo (activo) neto		266
Gastos de administración e impuestos		-
Coste de la prestación definida reconocido en resultados		490
Recálculos reconocidos en otro resultado global		
Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis demográficas		-
Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis financieras		10.862
Pérdidas / (ganancias) actuariales por experiencia		(117)
(Rendimiento) de los activos afectos al plan (excluyendo los ingresos por intereses)		(1.320)
Cambios en el límite de activo (excluyendo los ingresos por intereses)		(1.854)
Total recálculos reconocidos en otro resultado global		7.571
Total coste de la prestación definida reconocido en resultados y otro resultado global		8.061

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas era el siguiente:

Cambio en la Obligación de la Prestación Definida		(Miles de euros) 31.12.2014
Obligación al final del ejercicio anterior		44.262
Coste del servicio		224
a. Coste de los servicios del ejercicio corriente		224
Gasto por intereses		2.098
Flujos de caja		(1.278)
a. Pago de prestaciones por el plan		(1.159)
b. Pago de prestaciones por la empresa		(117)
d. Aportaciones del empleado		8
e. Gastos de administración incluidos en la obligación (1)		(2)
f. Impuestos incluidos en la obligación		(3)
g. Primas de seguros para prestaciones de riesgo		(5)
Otros eventos significativos		-
a. Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios)		-
Recálculo del valor de la obligación		10.746
a. Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis demográficas		-
b. Pérdidas / (ganancias) actuariales por cambios en las hipótesis financieras		10.863
c. Pérdidas / (ganancias) actuariales por experiencia		(117)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio		2.734
Obligación al final del ejercicio corriente		58.786 *

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan era el siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

	(Miles de) 31.12.2014
Cambio en los Activos del Plan	
Valor de los activos al final del ejercicio anterior	40.426
Ingreso por intereses	1.965
Flujos de caja	(763)
a. Total aportaciones de la empresa	515
b. Aportaciones de la empresa	398
c. Prestaciones pagadas directamente por la empresa	117
d. Aportaciones del empleado	8
e. Pago de prestaciones por el plan	(1.159)
f. Pago de prestaciones por la empresa	(117)
g. Gastos de administración pagados por el plan	(2)
h. Impuestos pagados por el plan	(3)
i. Primas de seguros para prestaciones de riesgo	(5)
Otros eventos significativos	-
a. Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios)	-
Recálculo del valor del activo del plan	1.320
a. Rendimiento de los activos afectos al plan (excluyendo los ingresos por intereses)	1.320
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	2.859
Valor de los activos al final del ejercicio corriente	45.807 *

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

El movimiento en la limitación de Activo era la siguiente:

	(Miles de) 31.12.2014
Cambio en la limitación de activo/obligación implícita	
Limitación de activo/obligación implícita al final del ejercicio anterior	1.604
Ingreso por intereses	133
Cambio en la limitación de activo/obligación implícita (excluyendo los ingresos por intereses)	(1.854)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	117
Limitación de activo/obligación implícita al final del ejercicio corriente	-

La reconciliación del Pasivo/ Activo neto en balance es la siguiente:

	(Miles de euros) 31.12.2014
Reconciliación del Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas	
Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas al final del ejercicio anterior	5.440
Coste de la prestación definida reconocido en resultados	490
Total recálculos reconocidos en otro resultado global	7.571
Otros eventos significativos	-
a. Entradas (salidas) de traspasos netos (incluyendo los efectos de enajenaciones y combinaciones de negocios)	-
Flujos de caja	(515)
a. (Aportaciones) de la empresa a activos afectos al plan	(398)
b. Prestaciones pagadas directamente por la empresa	(117)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio	(7)
Pasivo / (activo) neto de las prestaciones definidas al final del ejercicio corriente	12.979 *

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El desglose de la Obligación de la Prestación Definida por tipo de participante y beneficiarios de los planes era la siguiente:

Obligación de la prestación definida	(Miles de
	31.12.2014
Obligación de Prestación Definida por tipo de participante	
Activos	6.319
Ex empleados con prestaciones reconocidas	35.730
Pensionistas	16.737
Total	58.786 *

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

A continuación se detalla otra información significativa requerida según la normativa:

Flujos de caja estimados para el siguiente ejercicio (Miles de euros)	31.12.2014
Aportaciones esperadas de la empresa	539
Pago esperado de prestaciones	
Año 1	851
Año 2	856
Año 3	948
Año 4	891
Año 5	1.005
Próximos 5 años	5.588

Análisis Sensibilidad: incremento/(reducción) de la Obligación	Zona Euro	Reino Unido	Turquía
	31.12.2014	31.12.2014	31.12.2014
Tipo de descuento			
a. Tipo de descuento - 25 puntos básicos	6%	6%	3%
b. Tipo de descuento + 25 puntos básicos	-5%	-6%	-2%
Incremento de Salarios (1)			
a. Incremento de Salarios - 25 puntos básicos	-3%	0%	-3%
b. Incremento de Salarios + 25 puntos básicos	3%	0%	3%
Incremento de Pensiones (2)			
a. Incremento de Pensiones - 25 puntos básicos	-3%	-6%	0%
b. Incremento de Pensiones +25 puntos básicos	3%	6%	0%
Mortalidad (2)			
a. Mortalidad - 1 año	2%	2%	0%
b. Mortalidad + 1 año	-3%	-2%	0%

(1) El efecto por incremento de salarios es nulo en Reino Unido, pues es un plan sin personal activo.

(2) El efecto por incremento de pensiones o por mortalidad es nulo en Turquía, pues la prestación es un capital pagado a la fecha de baja.

La duración ponderada de las obligaciones era la siguiente:

Duración media ponderada de las obligaciones	Zona Euro	Reino Unido	Turquía
	31.12.2014	31.12.2014	31.12.2014
Años	22,02	22,92	10,22

La historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales es la siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

Historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales	(Miles de euros)				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones	58.786	44.262	46.218	42.599	39.997
Valor razonable de los activos afectos al Plan	45.807	40.426	40.012	35.483	35.302
Déficit / (Superávit)	<u>12.979</u> *	<u>3.836</u>	<u>6.206</u>	<u>7.116</u>	<u>4.695</u>

* Importes clasificados como "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 14)

Diferencia entre rendimiento esperado y real de los activos del Plan	(Miles de euros)				
	2014	2013	2012	2011	2010
a. Importe Ganancias/(Pérdidas)	1.320	(148)	2.385	(1.833)	1.838
b. Porcentaje sobre activos del Plan	3%	0%	6%	-5%	5%
Experiencia Ganancia/ (Pérdida) real en las obligaciones del Plan antes de aplicar cambios de hipótesis					
2014	2013	2012	2011	2010	
a. Importe	(117)	298	175	(75)	(372)
b. Porcentaje sobre el valor de la obligación	0%	1%	0%	0%	-1%

22.1.2 Compromisos de aportación definida

El gasto registrado por el Grupo en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas del ejercicio 2015 en concepto de compromisos de aportación definida asciende a 36 miles de euros (2014: 137 miles de euros).

22.2 Otras obligaciones con el personal

El Grupo no tiene otras obligaciones al personal a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El importe traspasado a "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" en el ejercicio 2014 correspondiente a sociedades de la División de Packaging (APPE) ascendía a 28 miles de euros, correspondiente, básicamente, a la provisión reconocida por compromisos por prejubilaciones, premios de antigüedad y otras coberturas.

22.3 Otras provisiones

El detalle de "Otras provisiones" a 31 de diciembre de 2015, comparado con 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
La Seda de Barcelona, S.A. (en liquidación)	1.081	1.424
Total	1.081	1.424

El saldo a 31 de diciembre de 2015 corresponde a una provisión realizada por la Sociedad Dominante por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación que se encuentra retenido por la Administración Pública (el mismo importe a 31 de diciembre de 2014).

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2014, este epígrafe incluía adicionalmente 342 miles de euros correspondientes a una provisión en concepto de retribución variable para el personal directivo del Grupo (Nota 22).

El movimiento de “Otras provisiones” no corrientes durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2014	Reversión	Traspasos	31.12.2015
Otras provisiones	1.424	(343)	-	1.081
Otras provisiones no corrientes	1.424	(343)	-	1.081

La reversión del ejercicio, corresponde al saldo registrado en concepto de retribución variable comentado anteriormente al no haberse cumplido las condiciones para su pago.

El movimiento de “Otras provisiones” no corrientes durante el ejercicio 2014 era el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2013	Altas	Utilización	Reversión	Traspasos	Traspaso a mantenidos	Diferencias para la venta de conversión	31.12.2014
Otras provisiones	32.835	525	(157)	(5.211)	(24.410)	(2.273)	115	1.424
Otras provisiones no corrientes	32.835	525	(157)	(5.211)	(24.410)	(2.273)	115	1.424

Del total de altas y reversiones por importe de 525 y 5.211 miles de euros del ejercicio 2014, se registraron 182 miles de euros, de altas, como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” del ejercicio 2014.

Las reversiones correspondían mayoritariamente a una provisión de 5.010 miles de euros para atender las contingencias correspondientes al pago de la opción de venta “put” otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. sobre las acciones que esta última posee de Simpe, S.p.A. Este hecho se debía a que la Dirección de la Sociedad Dominante estimaba como probable la ejecución de su opción “put” sobre el 4,02% de la participación en Simpe, S.p.A. por la contraparte en el futuro. Dado que dicha opción venció en el ejercicio 2014, sin haberse ejecutado la Sociedad Dominante procedió a retroceder la provisión.

Los traspasos correspondían mayoritariamente (24.227 miles de euros), a la provisión por garantías otorgadas a favor de Simpe, S.p.A. que fue reclasificada a otras provisiones corrientes (Nota 24).

Dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE) en el ejercicio 2014 se traspasaron 2.273 miles de euros de “Otras provisiones” a “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichas provisiones incluidas en los pasivos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta” por valor de 2.507 miles de euros con fecha 1 de julio de 2015.

**Nota 23. Deuda financiera****23.1 Desglose de la deuda financiera**

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2015 comparado con 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Débitos y partidas a pagar	
	31.12.2015	31.12.2014
Depósitos y garantías	82	142
Otros pasivos financieros	82	142
TOTAL Largo plazo / no corriente	82	142
Préstamo Sindicado (Nota 23.1.1)	228.787	235.730
Préstamo PIK (Nota 23.1.2)	247.043	247.043
Intereses préstamo PIK (Nota 23.1.2)	30.635	18.564
Préstamo Institut Català de Finances (ICF) (Nota 23.1.4)	29.464	29.464
Préstamos y Otras deudas	24.892	33.613
Préstamos y Otras deudas	54.356	63.077
Interés pendiente de pago exigibles	432	432
Interés pendiente de pago no exigibles	14.441	8.678
Interés pendiente de pago Préstamo sindicado exigibles	2.763	10.684
Interés pendiente de pago del Préstamo sindicado no exigibles	39.326	24.014
Interés pendiente de pago	56.962	43.808
Deudas con entidades de crédito (Nota 23.2 y 23.3)	617.783	608.222
Finova Luzern, AG (Nota 23.1.5)	12.108	11.629
Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas	3.021	2.904
Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas por Inquitex (Nota. 23.1.6)	6.167	11.640
Interés pendiente de pago de Empresas asociadas (Nota 23.1.7)	9.139	5.549
Negociación de la deuda con proveedores y otros (Nota 23.1.8)	62.405	35.294
Otros pasivos financieros	92.840	67.016
TOTAL Corto plazo / corriente	710.623	675.238
Pasivos financieros	710.705	675.380

23.1.1 Préstamo Sindicado

El 11 de agosto de 2010, como resultado de la reestructuración de su deuda, la Sociedad Dominante suscribió un Préstamo Sindicado con diversas entidades acreedoras por importe de 236 millones de euros, y un calendario de amortización de 8 años, con 3 años de carencia en la amortización de capital. Dicho Préstamo devenga un interés del Euribor a 1 año más 2,35 puntos porcentuales. En el caso de impago, los intereses de demora se calculan en base al 1% adicional estipulado en el contrato del Préstamo Sindicado.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El vencimiento original según contrato del Préstamo Sindicado era el siguiente:

Año	Porcentaje de principal a ser amortizado
2013	10%
2014	12%
2015	14%
2016	16%
2017	18%
2018	30%
	100%

Durante los ejercicios 2012 y 2013, y con anterioridad a la solicitud de concurso voluntario de acreedores por la Sociedad Dominante, el banco agente del Préstamo Sindicado, en representación de las entidades acreedoras del mismo, concedió diversos aplazamientos de pago ("standstill") por cantidades debidas por dicho Préstamo en concepto de intereses del mismo por importe acumulado de 7.997 miles de euros. Dichos aplazamientos se mantuvieron en vigor hasta el 30 de junio de 2013.

A raíz de la entrada en concurso de la Sociedad Dominante y de ciertas sociedades del Grupo, la deuda fue reclasificada en el pasivo corriente del balance consolidado. De acuerdo con el artículo 146 de la Ley Concursal, el vencimiento anticipado del citado Préstamo se produjo el 29 de enero de 2014, fecha de apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores.

El Préstamo Sindicado no está garantizado por ningún derecho real sobre ningún activo ni prenda sobre acciones de las sociedades participadas, sin embargo, está garantizado, a nivel personal, por las sociedades del Grupo Artenius Hellas Holding, S.A., LSB Benelux, N.V. (anteriormente denominada APPE Benelux, N.V.), APPE Deutschland, GmbH, La Seda Uk, Ltd (anteriormente denominada APPE Uk, Ltd), LSB France, SAS (anteriormente denominada APPE France, SAS), LSB Iberia, S.A.U. (anteriormente denominada APPE Iberia, S.A.U.), así como otras sociedades que en el momento de formalización del mismo formaban parte del Grupo: Artenius Italia, S.p.A, Artenius España, S.L.U., Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U. y Artenius Holding B.V. Asimismo determinadas sociedades de las mencionadas anteriormente tienen limitada dicha garantía en base al contrato del Préstamo Sindicado así como a su legislación local vigente.

Para ejercer, dentro del conjunto de la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la División de Packaging, la venta de la totalidad de las participaciones de APPE Turkpack A.Ş y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. (filial de LSB Iberia, S.A.U.) resultaba necesario e impresindible obtener un "waiver" por parte de las entidades financieras acreedoras del Préstamo Sindicado de la Sociedad concediendo el levantamiento de las garantías prestadas por dichas sociedades. El mencionado "waiver" se ha obtenido una vez se han cumplido determinadas condiciones requeridas por las mencionadas entidades financieras acreedoras, entre ellas el pago realizado con fecha 1 de julio 2015 al Agente del Préstamo Sindicado de 15.540 miles de euros, en concepto de precio del "waiver", extremo refrendado por el Juzgado mediante Auto de 29 de julio de 2014. Por otra parte, y en el marco de las negociaciones para obtener el mencionado "waiver", La Seda acordó con las entidades financieras la aplicación del citado precio a determinados créditos que las mismas ostentaban contra la Sociedad Dominante por importe de 6.943 miles de euros, intereses por importe de 7.920 miles de euros y comisiones y gastos de gestión del Agente por el importe restante.



23.1.2 Préstamo PIK

Reconocimiento, valoración y situación actual

El 11 de agosto de 2010, como resultado de la reestructuración de su deuda, la Sociedad Dominante suscribió con las entidades acreedoras del Préstamo Sindicado un préstamo por importe de 226 millones de euros denominado Préstamo PIK. El Préstamo PIK está expresamente subordinado al Préstamo Sindicado y a la deuda por instrumentos financieros derivados de cobertura vinculados al Préstamo Sindicado original. Dicho Préstamo tenía vencimiento a ocho años, con amortización de tres pagos anuales a partir del año 2016. Este Préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos porcentuales.

Inicialmente, y de acuerdo con el contrato, su devolución estaba condicionada a que el valor de los capitales propios consolidados en el quinto aniversario del instrumento fuera superior al valor definido por la ampliación de capital realizada en 2010 capitalizado al 15% anual.

A raíz de la entrada en concurso de la Sociedad Dominante y de ciertas sociedades del Grupo, la deuda fue reclasificada en el pasivo corriente del balance consolidado. De acuerdo con el artículo 146 de la Ley Concursal, el vencimiento anticipado efectivo del citado Préstamo se produjo el 29 de enero de 2014, fecha de apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores.

A efectos de valoración inicial del Préstamo PIK, a 11 de agosto de 2010, los Administradores determinaron que el valor razonable del citado préstamo coincidía con el valor nominal, atendiendo a que en ese momento se producían incumplimientos de las condiciones establecidas en el Préstamo Sindicado. Dichos incumplimientos fueron, en cualquier caso, resueltos durante el ejercicio 2010. El Préstamo PIK no prevé comisiones y otros gastos relevantes que afecten al cálculo del tipo de interés efectivo, por lo que la TIR del mismo aplicada en el momento inicial coincide con el tipo de interés contractual, esto es Euribor + 1,5% (2,927% a la fecha de suscripción del Préstamo).

En relación con la valoración posterior del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2015 y 2014, se ha considerado lo dispuesto en el párrafo GA8 de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición”, revisando por tanto el coste amortizado del Préstamo PIK y evaluando si las previsiones de flujos futuros requerían un ajuste del importe en libros del Préstamo PIK. En dicho análisis el Administrador Concursal ha considerado el vencimiento anticipado del préstamo con motivo de la apertura de la fase de liquidación en el concurso de la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Administrador Concursal ha determinado el coste amortizado del Préstamo PIK a 31 de diciembre de 2015 y 2014, como el principal del Préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta dicha fecha (teniendo asimismo en cuenta que la TIR del préstamo coincide con el tipo de interés contractual según se expone anteriormente), el importe del cual únicamente es exigible hasta el importe de principal e intereses establecido en los Textos Definitivos del informe del ex artº 75 Ley Concursal.

El Préstamo PIK está garantizado a nivel personal por las mismas sociedades que garantizan el Préstamo Sindicado y que se desglosan en la Nota 23.1.1. anterior.



Cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK

De acuerdo con sus respectivos contratos, el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK están sujetos a cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones, cuyo incumplimiento ("Event of Default" según dicho término se define en el Préstamo Sindicado y el Préstamo PIK) facultaría al Banco Agente para declarar el vencimiento anticipado, lo cual ya realizó durante el ejercicio 2013.

No obstante lo anterior, el inicio de la fase de liquidación del concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, ha comportado que ambos préstamos resulten vencidos y exigibles, si bien, el pago de la referida deuda está sujeto a lo que resulte del procedimiento concursal.

23.1.3 Intereses préstamo PIK no exigibles, Interés devengado no exigible e Interés devengado del Préstamo sindicado no exigible

En observación a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se ha registrado el devengo de intereses postconcursales, incluidos los de demora establecidos en los contratos para el supuesto de impago, sobre la deuda concursal en los epígrafes "Intereses préstamo PIK no exigibles", "Interés devengado no exigible" e "Interés devengado del Préstamo sindicado no exigible".

El devengo y registro de estos intereses tiene un alcance estrictamente contable, a efectos de reflejar impacto del transcurso del tiempo en la deuda concursal impagada de la Sociedad Dominante, y en consecuencia no son oponibles por terceros ni supone un incremento de las obligaciones de pago de la Sociedad Dominante que deban satisfacerse en el marco de su procedimiento concursal (Nota 1.2).

23.1.4 Préstamo Institut Català de Finances

Con fecha 5 de marzo de 2010 la Sociedad Dominante también obtuvo un préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros. Este préstamo fue renegociado por la Sociedad Dominante el 5 de marzo del 2011, ampliando el vencimiento del mismo del 5 de septiembre de 2011 al 5 de marzo del 2020 con una carencia de 36 meses y manteniendo las condiciones de tipo de interés a Euribor a 3 meses + 3%. Existe sobre dicho préstamo una garantía hipotecaria sobre la finca nº 3954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat de 70.762 m² (Nota 9.3). El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a 14.464 miles de euros. Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015 ascendieron a 1.185 miles de euros (744 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y los intereses de demora registrados ascendieron a 3.529 miles de euros (2.081 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 22 de junio de 2011 la Sociedad Dominante obtuvo un nuevo préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros, con vencimiento 22 de junio de 2021, a un tipo de interés de Euribor 3 meses + 5%. Sobre dicho préstamo se constituyeron garantías hipotecarias sobre las fincas nº 35250 y nº 28653 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat (Nota 9.3). El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 15.000 miles de euros, los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 2.173 miles de euros (1.441 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y los intereses de demora registrados asciendien a 4.598 miles de euros (2.681 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

23.1.5 Finova Luzern, AG

El 28 de diciembre de 2010, el Tribunal de segunda instancia de Düsseldorf dictó sentencia en la que determinaba que La Seda de Barcelona, S.A. debía asumir las obligaciones en las que incurrió Viscoseda, S.A. con WestLB en la carta de garantía emitida por la primera, y consecuentemente



condenó a La Seda de Barcelona, S.A. a abonar a Finova Luzern AG la cantidad de 10.978 miles de euros más intereses y costas. Después de diversos recursos y negociaciones, el 15 de julio de 2011, la Sociedad formalizó un acuerdo transaccional por el cual ambas partes reconocieron la finalización del proceso mediante el compromiso de La Seda de Barcelona, S.A. a pagar a Finova Luzern AG un importe de 12,5 millones de euros más intereses por importe de 1,5 millones en vencimientos comprendidos entre 2011 y 2016.

Mediante escrito remitido a La Seda de Barcelona, S.A. el 19 de noviembre de 2012, Finova Luzern AG otorgó a la Sociedad la posibilidad de pagar los 600 miles de euros que se debían abonar en el ejercicio 2012 tres meses después de la finalización del acuerdo transaccional (31 de marzo de 2017) con un tipo de interés del 4%. Estas condiciones fueron aceptadas por La Seda de Barcelona, S.A. mediante escrito remitido a Finova Luzern AG de fecha 7 de diciembre de 2012.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2012 el saldo pendiente de pago ascendía a 9.523 miles de euros, principal más intereses devengados, de los que 2.350 miles de euros se abonarían en 2013 y 7.173 miles de euros a largo plazo.

El importe dispuesto al 31 de diciembre de 2015, asciende a 12.294 miles de euros (11.629 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), el cual incluye la totalidad de los intereses establecidos en el acuerdo inicial y que se encuentren pendientes de pago.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores descrito en las Nota 1.2, la Sociedad clasificó la totalidad de la deuda con Finova Luzern AG como pasivo corriente, produciéndose el vencimiento efectivo de la misma con la apertura de la fase de liquidación del concurso.

23.1.6 Aplazamientos con las Administraciones Públicas por Inquitex

Durante el ejercicio se ha producido una reducción en 5.473 miles de euros de esta deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social, explicado principalmente por la cancelación de dicha deuda con el líquido percibido de la venta de la finca recibida en dación en pago de Inquitex, por importe de 3.000 miles de euros y por una quita de la deuda total por importe de 2.254 miles de euros (Nota 32.1.3).

23.1.7 Interés pendiente de pago de empresas asociadas

El saldo corresponde a la deuda comercial concursal con la sociedad Artlant PTA, S.A., mientras que el incremento en 3.590 miles de euros, correspondientes a los intereses de demora devengados y no exigibles sobre la misma (Nota 23.1.3).

23.1.8 Negociación de la deuda con proveedores y otros

En el ejercicio se ha producido un incremento en 27.111 miles de euros correspondientes principalmente a la reclasificación de las deudas que mantiene la Sociedad Dominante con las sociedades que antes estaban incluidas dentro el perímetro de consolidación APPE Turkpack A.Ş., cuyo saldo total a 31 de diciembre de 2015 asciende a 26.373 miles de euros.



(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Cuenta corriente con Platipak	1.221	-
APPE Turkpack A.Ş.	26.373	2.422
Artenius España, S.L.U. (en liquidación)	31.786	30.463
Biocombustibles La Seda, S.L.U. (en liquidación)	27	27
Inmoseda, S.L.U. (en liquidación)	861	933
Otros	2.137	1.449
	62.405	35.294

23.2 Movimiento deuda con entidades de crédito

El movimiento de la deuda no corriente y corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)	Saldo al 31.12.2014	Altas	Bajas	Bajas por venta de la unidad productiva	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2015
Préstamo sindicado	235.730	-	(6.943)	-	-	-	228.787
Préstamos PIK	247.043	-	-	-	-	-	247.043
Intereses préstamo PIK	18.564	12.071	-	-	-	-	30.635
Préstamos y otras deudas	63.077	5.755	(3.643)	(11.779)	713	233	54.356
Interés pendiente de pago	43.808	21.075	(7.921)	-	-	-	56.962
Deuda con entidades de crédito - corriente	608.222	38.901	(18.507)	(11.779)	713	233	617.783

Los principales movimientos del periodo en las deudas con entidades de crédito se han producido en los epígrafes siguientes:

- “Préstamo Sindicado”: la deuda se ha reducido y cancelado parcialmente por importe de 6.943 miles de euros en observación a las condiciones establecidas en el “waiver” concedido por las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado para el levantamiento de las garantías prestadas por APPE Turkpack, A.Ş. y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. (Nota 1.2 y Nota 23.1.1).
- “Intereses préstamo PIK”: el importe devengado de intereses durante el ejercicio 2015 asciende a 12.071 miles de euros correspondientes al “Préstamo PIK”, no habiéndose capitalizado dichos intereses. Del importe devengado en el ejercicio, 7.414 miles de euros corresponden a intereses de demora.
- “Interés pendiente de pago”: Incremento neto por importe de 13.154 miles de euros, explicado principalmente por el efecto contrapuesto de la cancelación y reducción parcial de 7.921 miles de euros intereses del Préstamo Sindicado por los motivos explicados en el párrafo anterior y los intereses de demora y los intereses devengados y no pagados, principalmente del Préstamo Sindicado en la Sociedad Dominante.
- “Préstamos y otras deudas”: El movimiento del 2014 incluye los importes presupuestados de factoring que no se consideraron pasivos mantenidos para la venta, pero que finalmente fueron traspasados con la venta de la División de Packaging (APPE), con fecha 1 de julio de 2015, dando lugar a una baja de 11.779 miles de euros.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El movimiento de la deuda no corriente y corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de Euros)	Saldo al 31.12.2013	Altas	Bajas	Traspasos	Traspaso a mantenidos para la venta	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2014
Préstamos y otras deudas	-		3.425	-	(3.515)	90	-
Arrendamiento financiero	3.474	-	(194)	(690)	(2.600)	10	-
Deuda con entidades de crédito - no corriente	3.474	3.425	(194)	(690)	(6.115)	100	-
(Miles de Euros)	Saldo al 31.12.2013	Altas	Bajas	Traspasos	Traspaso a mantenidos para la venta	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2014
Préstamo sindicado	235.730	-	-	-	-	-	235.730
Préstamos PIK	247.043	-	-	-	-	-	247.043
Intereses préstamo PIK	5.821	12.743	-	-	-	-	18.564
Préstamos y otras deudas	87.904	11.990	(25.138)	-	(12.357)	678	63.077
Interés pendiente de pago	22.459	23.517	-	109	(2.282)	5	43.808
Arrendamiento financiero	1.884	-	(1.479)	690	(1.111)	16	-
Deuda con entidades de crédito - corriente	600.841	48.250	(26.617)	799	(15.750)	699	608.222

Durante el ejercicio 2014, los principales movimientos en las deudas con entidades de crédito que no son explicados por los traspasos de largo plazo a corto plazo se produjeron en los epígrafes siguientes:

- “Préstamos”: Reclasificación de los pasivos de las sociedades APPE Turkpack A.Ş., LSB France, S.A.S, APPE Polska, Sp.zo.o y LSB Iberia, S.A.U. a “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta” a 31 de diciembre de 2014, por importe de 3.515 y 12.357 miles de euros a largo y corto plazo, respectivamente.
- “Intereses préstamo PIK”: el importe devengado de intereses correspondientes al “Préstamo PIK”, durante el ejercicio 2014 ascendió a 12.743 miles de euros, no habiéndose capitalizado dichos intereses. Del importe devengado en el ejercicio, 7.692 miles de euros correspondían a intereses de demora.
- “Líneas de créditos”: Disminución neta por importe de 10.375 miles de euros, explicada principalmente por una menor disposición en la sociedad APPE Turkpack, A.Ş.
- “Interés pendiente de pago”: Incremento neto por importe de 20.896 miles de euros, explicado principalmente por los intereses de demora y los intereses devengados y no pagados del Préstamo Sindicado en la Sociedad Dominante.

23.3 Pasivos por arrendamiento financiero

Dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE), en el ejercicio anterior se reclasificaron a “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta” los pasivos por arrendamiento financiero a corto y largo plazo financiero por importe de 1.111 y 2.600 miles de euros respectivamente.

Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), y como consecuencia del cierre de la transacción de venta de dicha división se han traspasado los pasivos por arrendamiento financiero a corto y a largo plazo.

**Nota 24. Provisiónes corrientes**

El detalle de provisiones corrientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Provisión para restructuraciones	1.264	1.326
Otras provisiones	186.665	186.985
	187.929	188.311

Provisión para restructuraciones

Según se explica en la Nota 1.2, en el marco de la liquidación de la Sociedad Dominante, con fecha 25 de julio de 2014, el Juzgado emitió el Auto 240/14, en el cual autorizaba la extinción de la relación laboral de los 29 trabajadores que integraban la plantilla de la Sociedad Dominante, con arreglo a los parámetros contenidos en el Expediente de Regulación de Empleo de Extinción de Contratos de fecha 1 de julio de 2014, por lo que la Sociedad Dominante procedió a dotar al cierre del ejercicio 2014 una provisión por importe de 1.326 miles de euros. Durante el ejercicio se han pagado por este concepto 62 miles de euros, siendo la provisión al cierre del ejercicio 2015 de 1.264 miles de euros.

Otras provisiones

Las provisiones más significativas son las siguientes:

- Provisión realizada en el ejercicio 2012 correspondiente a determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control de dicha sociedad, las características de los pasivos y con un patrimonio neto negativo de dicha entidad, la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable. Adicionalmente, durante el ejercicio 2013, como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, los Administradores de La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. las escasas posibilidades de poner en marcha la planta productiva y de ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia decidieron provisionar la garantía otorgada a favor de Simpe, S.p.A. en relación a la subvención otorgada por la "Agencia nazionale per l'attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d'impresa S.p.A." por importe de 8.273 miles de euros.

Dichas provisiones se registraron inicialmente a largo plazo, siendo traspasadas en el ejercicio 2014 a corto plazo, dada la situación financiera Simpe, S.p.A. De acuerdo con la Nota 32.2, las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, habiéndose provisionado el importe dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados, por importe de 24.242 miles de euros.

Frente a la imposibilidad de la viabilidad de Simpe, S.p.A, el Consejo de Administración de esta sociedad, decidió en fecha 7 de abril de 2015, instar el concurso de acreedores ("fallimento") ante el Tribunal de Nola (Italia).

Mediante resolución de 6 de marzo de 2014 se acordó el inicio de un procedimiento de derivación de responsabilidad a la Sociedad Dominante por la deuda contraída por Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 1.794 miles de euros de los cuales 1.300 miles de euros corresponden al principal y 271 miles de euros corresponden a recargo de apremio y 165 miles



de euros a intereses, así como también por la deuda contraída en concepto de Tributo de la Movilidad del ejercicio 2009 por importe de 21 miles de euros, por lo que la Sociedad Dominante procedió a registrar una provisión por dichos importes a 31 de diciembre de 2014. El importe total de dichas reclamaciones que asciende a 1.815 miles de euros se encuentra provisionado a 31 de diciembre de 2015.

En fecha 29 de septiembre de 2015, se notificó a la Sociedad Dominante la resolución del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Dominante contra la Resolución de la Gerencia del Organismo de Gestión tributaria de 17 de junio de 2014 que acordaba la derivación de responsabilidad solidaria con la Sociedad Dominante, por deudas contraídas por Fibracat Europa, S.L.U, con el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2009, por importe de 1.794 miles de euros, y con el Área Metropolitana de Barcelona en concepto de Tributo de la movilidad del ejercicio 2009 por 21 miles de euros.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2015, siguiendo el cauce procesal, se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución antes mencionada. (Nota 32.1.6.9)

- La Sociedad Dominante registró, a 31 de diciembre de 2013, una provisión de 43.061 miles de euros en relación a la falta de cumplimiento de los compromisos de compra previstos en el contrato de suministro suscrito entre ésta y su participada portuguesa Artlant PTA, S.A. en agosto de 2010. Mediante este contrato, la Sociedad por sí o a través de algunas de las sociedades del Grupo se obliga a comprar a Artlant PTA, S.A. y Artlant PTA, S.A. se obliga a vender, una cantidad de PTA negociada y formalizada mediante oferta por escrito de Artlant PTA, S.A. que puede ascender hasta 450.000 toneladas anuales, siempre que la Sociedad Dominante ostente una participación en el accionariado de Artlant PTA, S.A. El citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo encabezado por la Sociedad Dominante adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo, debido a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad Dominante, si bien entiende que existen bases suficientes para defender que no se deben contemplar penalizaciones o compensaciones en las actuales circunstancias, atendiendo a criterios de prudencia, registró la citada provisión para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant PTA, S.A. al reclamar dicho importe a la Sociedad Dominante (Nota 33.3).
- En el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó una garantía para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. sita en Sines (Portugal), que se estimó que constituía un riesgo probable en el ejercicio 2013.

En el marco de la declaración del concurso voluntario de la Sociedad Dominante, Artelia Ambiente, S.A. comunicó al Administrador Concursal el derecho de crédito que ostentaba frente a la Sociedad concursada, derivado del contrato de garantía, el cual calificaba dicha garantía como expresa, personal, solidaria y pagadera a primer requerimiento. Cabe destacar que pese al importe máximo de 62.000 miles de euros, en la comunicación mencionada de Artelia Ambiente, S.A. a fecha de entrada en concurso por parte de la Sociedad Dominante del Grupo, se reclamaron 30.541 miles de euros correspondiente a las facturas emitidas por Artelia Ambiente, S.A. e impagadas por Artlant PTA, S.A. hasta la fecha de dicha comunicación. En base a esta comunicación, a la difícil situación financiera de Artlant PTA, S.A. (pérdidas continuadas, paradas de producción e incumplimiento del presupuesto, entre otras), y a la situación de liquidación en que se encuentra la Sociedad Dominante, que era el principal cliente de Artlant PTA, S.A., la Dirección de la Sociedad Dominante registró en el ejercicio 2013 una provisión por importe del crédito



reclamado de 30.541 miles de euros y adicionalmente, por el importe restante hasta el límite de la garantía ofrecida por la Sociedad Dominante, esto es, 31.459 miles de euros, es decir un total de 62.000 miles de euros (Nota 32.2). Según se explica en la Nota 1.2, Artlant PTA, S.A. se encuentran en proceso de “revitalizaçao” y ha alcanzado un acuerdo de refinanciación con sus acreedores, homologado judicialmente en el presente ejercicio 2015, lo que modifica la calificación de crédito, pasando de ordinario a contingente de acuerdo con el artículo 87.3 de la Ley Concursal. Sin embargo, debido a la incertidumbre en estos procesos, la Administración Concursal ha decidido mantener la provisión de garantía otorgada por su importe máximo de 62 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

- En el ejercicio 2013, la Sociedad Dominante provisionó 16.947 miles de euros en concepto de la deuda contraída por Artenius Hellas, S.A. en liquidación y Artenius Italia, S.p.A. en liquidación, con Artlant PTA, S.A. por el suministro de PTA, dado que ambas sociedades se encuentran en liquidación y el contrato de suministro fue originalmente suscrito por la Sociedad Dominante, ésta se considera deudora solidaria de dichas deudas. Durante el ejercicio 2014, la Sociedad Dominante provisionó 28.441 miles de euros adicionales por el mismo concepto, en esta ocasión por la deuda contraída por Artenius España, S.L.U. en liquidación ya que en el pasado ejercicio dicha sociedad (que tenía dicha deuda reconocida en su pasivo y formaba parte del perímetro de consolidación del Grupo hasta 2013) entró en fase de liquidación (motivo por el que se perdió el control y dejó de formar parte del Grupo LSB). En este sentido, el informe del Administrador Concursal de 18 de noviembre de 2013 consideró, que en virtud de dicho contrato, la Sociedad Dominante era deudor solidario de las deudas de sus sociedades dependientes por suministros con Artlant PTA, S.A. (Nota 33.3).
- La Sociedad Dominante provisionó 1.094 miles de euros al cierre del ejercicio 2013, correspondientes al 50% de los honorarios por los servicios prestados por Caixa Banco de Investimento, S.A. que han sido impugnados. Durante el ejercicio 2014, provisionó la parte restante, alcanzando el valor de la provisión 2.186 miles de euros.
- La Sociedad Dominante provisionó 567 miles de euros al cierre del ejercicio 2014, correspondientes a la deuda contraída por Artenius Green, S.L.U. en liquidación, con una entidad financiera, en calidad de garante dada la situación de liquidación en la que se encuentra dicha sociedad (Nota 1.2).
- Adicionalmente, se provisionó durante el pasado ejercicio 7.000 miles de euros correspondiente a la deuda contraída por Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación (que tenía la deuda reconocida en su pasivo y formaba parte del perímetro de consolidación del Grupo en 2013) con Repsol al encontrarse en 2014 la primera en fase de liquidación (motivo por el que se perdió el control y dejó de formar parte del Grupo LSB), y ser la Sociedad Dominante garante de dicha deuda (Nota 32.2). Teniendo en cuenta que la filial del Grupo es garante del Préstamo Sindical y que en su proceso de liquidación los recursos obtenidos por la venta de activos productivos serán utilizados para el pago de sus deudas concursales, el cual deberá repartirse proporcionalmente entre los pasivos calificados como ordinarios entre los que a falta de resolución de la acción pauliana descrito en la Nota 32.1.7.1, se incluye la garantía por la deuda sindicada de la Sociedad Dominante, el Administrador Concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad deba hacer frente de mencionada garantía por importe de 7.000 miles de euros.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

El movimiento de las “Provisiones corrientes” durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2014	Altas	Utilización	Reversión	31.12.2015
Provisión para restructuraciones	1.326	-	(62)	-	1.264
Otras provisiones	186.985	105	(154)	(271)	186.665
	188.311	105	(216)	(271)	187.929

En el ejercicio 2015 no se ha registrado ningún importe como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”.

(Miles de euros)	31.12.2013	Altas	Utilización	Reversión	Traspasos	Bajas del perímetro	Traspaso a mantenidos para la venta	31.12.2014
Provisión para restructuraciones	-	1.452	(124)	-	124	-	(126)	1.326
Otras provisiones	135.056	37.898	(5.123)	(1.472)	24.473	(2.850)	(997)	186.985
	135.056	39.350	(5.247)	(1.472)	24.597	(2.850)	(1.123)	188.311

Dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE) se traspasaron en el ejercicio 2014, 1.123 miles de euros de “Otras provisiones corrientes” a “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Con fecha 1 de julio de 2015, se firmó el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichas provisiones incluidas en los pasivos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Las bajas del perímetro del ejercicio 2014 correspondían a las provisiones de Artenius España, S.L.U. en liquidación e Industrias Química Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación por importe de 2.423 y 427 miles de euros, respectivamente, correspondiente a una provisión por cancelación anticipada de un contrato de servicios de transporte suscrito con Vía Augusta, S.A.

Del total de altas y reversiones por importe de 39.350 y 1.472 miles de euros del ejercicio 2014, se registraron 301 y 284 miles de euros, respectivamente, como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” del ejercicio 2014.

Del total de utilizaciones del ejercicio 2014, 4.770 miles de euros corresponden a la utilización de la provisión por la responsabilidad asumida por la Sociedad Dominante frente a la deuda con la TGSS de Industrias Químicas Textiles, S.A.

Los traspasos del ejercicio 2014 por importe de 24.597 miles de euros corresponden mayoritariamente a provisiones correspondientes a determinadas garantías de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 y 8.273 miles de euros registradas en el ejercicio anterior como provisiones no corrientes (Nota 22).

**Nota 25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Proveedores	26.762	24.032
Otros acreedores	5.177	3.917
Saldos acreedores con Administraciones Públicas	87	102
Pasivos por impuesto corriente	6.351	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.377	28.051

Los saldos incluidos en éste epígrafe a 31 de diciembre de 2015, están principalmente compuestos por la Sociedad Dominante, exceptuando los “Pasivos por impuesto corriente”, que incluyen el impuesto devengado sobre el beneficio generado por la venta de la unidad productiva de las sociedades LSB Iberia, S.A.U. (1.020 miles de euros), La Seda UK, Limited (5.172 miles de euros) y APPE Deutschland (159 miles de euros).

Dado el proceso de venta de la División de Packaging (APPE) en el ejercicio 2014 se traspasaron 104.424 miles de euros de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” a “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Con fecha 1 de julio de 2015, se ha firmado el contrato de venta de la División de Packaging (APPE), estando dichos pasivos incluidos en los pasivos traspasados, por lo que se han dado de baja del epígrafe “Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio

El importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, sin tener en cuenta los pasivos concursales, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es la siguiente:

2015	
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	35
Ratio de operaciones pagadas	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	421
Importe (miles euros)	
Total pagos realizados	77.723
Total pagos pendientes	521

El ratio de operaciones pendientes de pago incluye facturas de ejercicios anteriores cuya conformidad está en proceso de revisión, motivo por el cual no han sido pagadas.

De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones mercantiles, no se presenta información comparativa en las Cuentas Anuales del primer ejercicio de aplicación de esta Resolución.

**Nota 26. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal****26.1 Información de carácter fiscal**Grupo fiscal español

A raíz de la entrada en concurso de acreedores de las siguientes sociedades: La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. en liquidación, Inmoseda, S.L.U. en liquidación, LSB Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U. en liquidación y Artenius España, S.L.U. en liquidación, el Grupo afecto al Régimen de Tributación Consolidada se disolvió, de acuerdo a lo convenido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que pasaron a tributar individualmente en el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2013.

Resto de Sociedades

El resto de Sociedades tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria correspondiente. Las diferentes sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Administración Concursal del Grupo considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

26.2 Gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado consolidado antes de impuestos y el impuesto sobre el beneficio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Resultado consolidado antes de impuestos	(80.817)	(118.661)
Diferencias permanentes y temporarias sin reconocimiento de activos por impuestos diferidos	122.967	88.510
Bases imponibles negativas no activadas	24.153	43.536
Resultados de asociadas netos de impuestos	-	-
Resultado ajustado	66.303	13.385
Tipo impositivo	28%	30%
Resultado ajustado por el tipo impositivo	(18.565)	(4.016)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	744	286
Cambios en tipos impositivos	(46)	79
Diferencias impositivas del ejercicio anterior	(73)	248
Resultado de la activación/(desactivación) de créditos fiscales	-	-
Compensación de bases imponibles no activadas	10.443	294
Diferencias temporarias y otros	10.191	602
Impuesto devengado (Gasto) / Ingreso	2.694	(2.507)

Del resultado consolidado antes de impuestos de los ejercicios 2015 y 2014 detallados en esta nota que ascienden a unas pérdidas 80.817 y 118.661 miles de euros, respectivamente, se encuentran



registradas unas pérdidas de 49.283 y 77.039 miles de euros en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014.

De los impuestos devengados en los ejercicios 2015 y 2014 detallados en esta nota que ascienden a un ingreso de 2.694 miles de euros y un gasto de 2.507 miles de euros, respectivamente, se han registrado en operaciones discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso de 2.627 miles de euros en el ejercicio 2015 y un gasto de 4.294 miles de euros en el ejercicio 2014.

A continuación se describen ciertas partidas de la conciliación:

- Bases imponibles negativas no activadas: corresponde a las bases imponibles negativas no activadas al considerar la Dirección del Grupo, que al cierre del ejercicio no existía certeza razonable para su total recuperación futura, en función de las estimaciones realizadas y dentro de los plazos máximos de recuperación establecidos en la normativa fiscal.
- Efecto en la aplicación de distintos tipos impositivos: corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos de los resultados procedentes de las diferentes filiales del Grupo.
- Efecto en impuestos diferidos de cambios en tipos impositivos: incluye el efecto en la cuenta de resultados de la variación en el valor recuperable de los activos por impuesto diferido como consecuencia del establecimiento de un tipo impositivo distinto en virtud de una norma legal.
- Diferencias impositivas del ejercicio anterior: incluyen las diferencias entre la estimación del impuesto del ejercicio anterior y los importes finalmente liquidados con la Administración.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2015 y 2014 son los siguientes:

(Miles de euros)	2015	2014
Impuesto diferido		
Activos por impuestos diferidos	-	(1.059)
Pasivos por impuestos diferidos	11.978	946
Ajustes relativos a ejercicios anteriores	(46)	79
Otros	(39)	28
Total impuesto diferido	11.893	(6)
Impuesto corriente		
Impuesto corriente sobre los beneficios del ejercicio	(9.410)	(3.034)
Ajustes relativos a ejercicios anteriores	220	559
Otros	(9)	(26)
Total impuesto corriente	(9.199)	(2.501)
(Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Beneficios	2.694	(2.507)

Dada la venta de la unidad productiva de la División de Packaging (APPE) a fecha 1 de julio de 2015, se han dado de baja la totalidad de los pasivos por impuestos diferidos diferidos de las sociedades del grupo de dicha división, dado que estaban vinculados a activos y pasivos traspasados.

El detalle del efecto impositivo de los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio



neto en 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Activos por impuestos diferidos con origen en	-	1.002
Pensiones	-	1.002
Total reconocido en patrimonio	-	1.002

26.3 Diferencias temporarias

La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2015 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido son las siguientes:

(Miles de euros)	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias permanentes y temporarias (ejercicio 2015)	137.408	(14.441)	122.967

Estas diferencias corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

Aumentos:

- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 12.805 miles de euros, correspondientes a la parte de gastos financieros netos no deducibles de la sociedad Dominante, dado que hay una limitación de deducibilidad de 1.000 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 25.737 miles de euros correspondiente a los intereses de demora de la totalidad de la deuda de la Sociedad Dominante.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 95.841 miles de euros correspondiente a la baja de los fondos de comercio y lista de clientes derivado de la venta de la División de Packaging.

Disminuciones:

- Ajuste negativo por el efecto de la amortización fiscal de fondos de comercio financieros de la Sociedad Dominante por importe de 3.588 miles de euros.
- Reversión de las diferencias temporarias por deterioro de activos realizadas por la Sociedad Dominante por importe de 1.895 miles de euros.
- Ajuste negativo por la reversión de los intereses de demora de la Sociedad dependiente LSB Iberia, S.A.U. por importe de 1.950 miles de euros.
- Reversión de la diferencia temporal por limitación en las amortizaciones de la Sociedad Dependiente LSB Iberia, S.A.U. por importe de 1.626 miles de euros.
- Ajustes negativos a la base imponible por importes de 2.148, 164 y 2.367 miles de euros, correspondientes a los ajustes IFRS y de consolidación de las Sociedades Dependientes La Seda UK, Limited, La Seda Benelux, N.V. y LSB Iberia, S.A.U., respectivamente.



La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2014 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido eran las siguientes:

(Miles de euros)	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias permanentes y temporarias (ejercicio 2014)	255.151	(166.641)	88.510

Estas diferencias correspondían principalmente a los siguientes conceptos:

Aumentos:

- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 5.699 miles de euros, correspondientes a la parte de gastos financieros netos no deducibles de la sociedad Dominante, dado que había una limitación de deducibilidad de 1.000 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 4.826 miles de euros correspondientes al deterioro de los activos de la Sociedad Dominante.
- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante relativa a las indemnizaciones previstas, por importe de 1.326 miles de euros.
- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 26.474 miles de euros y 3.820 miles de euros correspondientes a los intereses de demora de la totalidad de la deuda de la Sociedad Dominante y otras sociedades respectivamente.
- Ajustes positivos a la base imponible por importe de 172.115 miles de euros correspondientes a los ajustes IFRS y de consolidación de la Sociedad Dominante.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 22.329 miles de euros correspondientes al deterioro registrado en relación con la venta supranacional del negocio de packaging.

Disminuciones:

- Reversión de un ajuste positivo del ejercicio 2013 por la provisión reconocida en la Sociedad Dominante relativa a la garantía solidaria sobre la deuda que Inquitex tenía con la TGSS por importe de 4.770 miles de euros, dado que dicha provisión se revertió.
- Ajuste negativo por el efecto de la amortización fiscal de fondos de comercio financieros de la Sociedad Dominante por importe de 3.588 miles de euros.
- Reversión de las diferencias temporarias por deterioro de activos realizadas durante los años 2008-2012 dado que durante el ejercicio se vendió la unidad productiva de Industrias Químicas Asociadas LSB S.L.U. en liquidación por un importe de 12.641 miles de euros.
- Ajuste negativo por la reversión de un ajuste por importe de 5.010 miles de euros, debido a que la opción de compra que tenía la Sociedad Dominante sobre Simpe, S.p.A. ya no era válida por haber vencido el plazo de ésta.



- Ajustes negativos a la base imponible por importe de 98.865 y 2.430 miles de euros correspondientes a los ajustes IFRS y de consolidación correspondientes a la Sociedad Dominante y LSB France, S.A.S. respectivamente.

26.4 Impuestos diferidos

26.4.1 Activos por impuestos diferidos

El movimiento de los activos por impuestos diferidos registrado durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

(Miles de euros)	2013	Efecto en patrimonio	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Efecto en resultados	2014
Activos por impuestos diferidos	-	1.002	75	(18)	(1.059)	-
Activos por impuestos diferidos	-	1.002	75	(18)	(1.059)	-

Durante el ejercicio 2015 no ha habido movimiento en los activos por impuestos diferidos.

El efecto en la cuenta de resultados consolidada correspondiente a activos por impuesto diferido por concepto, es el siguiente:

(Miles de euros)	Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias Ingreso/(gasto)	
	2015	2014
Diferimiento de la amortización del fondo de comercio	-	(1)
Inmovilizaciones materiales	-	(62)
Cuentas a cobrar y otros	-	(1)
Existencias	-	(3)
Derivados financieros	-	39
Provisiones	-	(3)
Pensiones	-	(990)
Otros	-	(38)
	-	(1.059)

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, el Administrador Concursal ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido considerando tanto la evolución de los pasivos por impuestos diferidos en cada jurisdicción que justificaban el reconocimiento de determinados activos, así como la situación de concurso de acreedores y liquidación de la mayoría de sociedades del Grupo descrita en la Nota 1.2 y las incertidumbres propias de la situación del proceso concursal a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas. En base al citado análisis, no se han reconocido activos por impuesto diferido en el ejercicio (cancelación de la totalidad existente desde el ejercicio 2013).



26.4.2 Pasivos por impuestos diferidos

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos registrado durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	2014	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Efecto en resultados	2015
Pasivos por impuestos diferidos	11.156	1.276	(251)	(11.978)	203
Pasivos por impuestos diferidos	11.156	1.276	(251)	(11.978)	203

(Miles de euros)	2013	Diferencias de conversión	Traspasos y otros	Efecto en resultados	Traspaso a mantenidos para la venta	2014
Pasivos por impuestos diferidos	12.053	179	484	(946)	(614)	11.156
Pasivos por impuestos diferidos	12.053	179	484	(946)	(614)	11.156

La composición de los pasivos por impuestos diferidos es la siguiente:

(Miles de euros)	Balance de situación consolidado		Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias (Ingreso) / Gasto	
	2015	2014	2015	2014
Por operaciones intragrupo	203	299	1	(2)
Fondo de comercio financiero	-	23	623	8
Amortización acelerada	-	3.289	(3.289)	724
Inmovilizaciones materiales	-	1.317	(691)	(792)
Aplicación lease-back	-	853	(853)	181
Lista de clientes	-	3.272	(5.243)	(761)
Pensiones	-	81	(87)	78
Impacto fiscal de revalorización de activos	-	1.816	(1.593)	-
Otros	-	206	(846)	(382)
	203	11.156	(11.978)	(946)

Tal y como se detalla en la nota 26.2 de ésta memoria consolidada, con motivo de la venta de la División de Packaging a fecha 1 de julio de 2015, han revertido los pasivos por impuestos diferidos que estaban asociados a diferencias entre los valores contables y fiscales de las unidades productivas de la División de Packaging enajenada el 1 de julio de 2015.

26.4.3 Análisis por vencimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos

A cierre 31 de diciembre 2015 y 2014, no constan activos por impuesto diferidos registrados en el balance (Nota 26.4.1). Por otra parte, el detalle de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:



(Miles de euros)	2015	2014
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	203	10.856
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	-	300
Pasivos por impuestos diferidos	203	11.156

26.5 Bases imponibles negativas

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2015 es el siguiente:

Sociedad	Ejercicio de origen	Miles de euros
APPE Deutschland, GmbH	2013	1.018
	2014	2.209
	2015	971
		4.198
Artenius Holding, S.L.U.	2012	2
	2013	2
		4
La Seda de Barcelona, S.A.	1997	14.761
	1998	15.167
	1999	19.633
	2000	3.674
	2001	1.530
	2002	15
	2008	257.285
	2009	362.080
	2010	124.722
	2011	163.856
	2012	71.253
	2013	228.171
	2014	15.867
		1.278.014
LSB Iberia, S.A.U	2005	856
		856
La Seda Benelux, N.V.	2014	34.983
		34.983

Con la nueva reforma fiscal aplicable al Impuesto de Sociedades que fue aprobada en el ejercicio 2014, las bases imponibles negativas no tienen límite temporal para ser compensadas para las entidades situadas en territorio nacional.

El importe de las deducciones pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2015 incluyendo su año de generación, es el siguiente:



Sociedad	Ejercicio de origen	Miles de euros
La Seda de Barcelona, S.A.	2002	29
	2008	9
	2009	2
		40

No se encuentran activadas las bases imponibles negativas pendientes de compensar ni las deducciones dado que su recuperabilidad no está asegurada.

Nota 27. Ingresos de explotación

27.1 Importe neto de la cifra de negocios

La información de la cifra de negocios por segmentos de explotación se presenta en la Nota 7. Cabe destacar que dicha cifra de negocios, de un importe de 586 miles de euros en el ejercicio 2015 (393 miles de euros en el ejercicio anterior), incluye únicamente la facturación de la Sociedad Dominante, ya que las cifras correspondientes a los negocios de Packaging, PET/ PET Reciclado y Química se han clasificado en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” (Nota 15).

27.2 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se incluyen los ingresos diversos correspondientes a la Sociedad Dominante, ya que las cifras correspondientes a los negocios de Packaging, PET/ PET Reciclado y Química se han clasificado en el epígrafe de “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” (Nota 15). El importe de “Otros ingresos de explotación” del ejercicio corresponde, principalmente, a la quita de la deuda de la Tesorería General de Seguridad Social de Inquitex por 2,2 millones de euros (Nota 32.1.3) y a la extinción del crédito concursal de la deuda de MMT Convergent por haber perdido la condición de acreedor (ver Nota 32.1.6.1), lo que ha supuesto un ingreso de 2.423 miles de euros.

Nota 28. Gastos de explotación

28.1 Consumo de mercaderías, materias primas, repuestos y otras materias consumibles

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la práctica totalidad de los gastos en concepto de “Aprovisionamientos”, 141.378 miles de euros y 437.473 miles de euros respectivamente, han sido registrados en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

28.2 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal a cierre de 31 de diciembre de 2015 comparado con 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Sueldos y salarios	857	2.086
Cargas Sociales	207	348
Indemnizaciones	-	1.535
Otros gastos sociales	15	162
Gastos de personal	1.079	4.131

El epígrafe de gastos de personal ha disminuido considerablemente dada la disminución de la plantilla media. Por otro lado, en el ejercicio 2015 el epígrafe de sueldos y salarios incluye un beneficio de 508 miles de euros en concepto de reversión de provisiones por bonus, mientras que en el ejercicio 2014 dicho impacto fue de 177 miles de euros de gasto (Ver Nota 22).

Adicionalmente en el ejercicio 2014 se registraron gastos en concepto de indemnizaciones por importe de 1.535 miles de euros. En el marco de la liquidación de la Sociedad Dominante, con fecha 25 de julio de 2014, el Juzgado emitió el Auto 240/14, en el cual autorizaba la extinción de la relación laboral de los 29 trabajadores que integraban la plantilla de la Sociedad Dominante, con arreglo a los parámetros contenidos en el Expediente de Regulación de Empleo de Extinción de Contratos de fecha 1 de julio de 2014, por lo que la Sociedad Dominante ha procedido dotar al cierre del ejercicio 2014 una provisión por importe de 1.326 miles de euros. Durante el ejercicio se han pagado por este concepto 62 miles de euros, no habiéndose dotado provisión adicional alguna, siendo la provisión al cierre del ejercicio 2015 de 1.264 miles de euros (ver Nota 24).

Se ha registrado en “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015, 28.863 miles de euros en concepto de gastos de personal (55.377 miles de euros en el ejercicio 2014). Dicha disminución viene dada mayoritariamente por la venta de la División de Packaging (APPE), con fecha 1 de julio de 2015, por lo que el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos”, incluye únicamente 6 meses de gastos de personal de las APPE, mientras en el ejercicio 2014 incluía el año entero.

Número de empleados al cierre del ejercicio y número medio de empleados del ejercicio por categoría:

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio distribuido por categorías a 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el número medio de personas empleadas en dichos ejercicios (incluyendo tanto las operaciones continuadas como interrumpidas) es el siguiente:

Categorías	31.12.2015		31.12.2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	-	-	1	-
Personal directivo y mandos intermedios	5	-	74	15
Técnicos y administrativos	6	5	272	96
Personal de fabricación	-	-	495	15
Número de empleados a fecha de cierre	11	5	842	126



Categorías	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	1	-	1	-
Personal directivo y mandos intermedios	38	6	91	21
Técnicos y administrativos	117	54	304	117
Personal de fabricación	262	10	722	21
Número medio de empleados	418	70	1.118	159

Las variaciones de la plantilla en el ejercicio 2015 comparada con la plantilla a del ejercicio 2014 es explicada principalmente por:

- La venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE) con el consiguiente traspaso de la totalidad de los empleados que formaban parte de las entidades de dicha división, a las sociedades compradoras con fecha 1 de julio de 2015.
- Disminución en 5 personas de la plantilla de la Sociedad Dominante, a causa de los procesos de restructuraciones internos llevados a cabo.

28.3 Deterioro de activos y resultado por enajenación de inmovilizado

El detalle por concepto del “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” a 31 de diciembre de 2015 comparado con 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Otros deterioros de activos	1	(4.825)
Resultados de la venta de inmovilizado	(104)	5
Total	(103)	(4.820)

El epígrafe “Otros deterioros de activos” en el ejercicio 2015 y 2014 corresponde íntegramente a las dotaciones por deterioro del inmovilizado material e intangible en la Sociedad Dominante.

28.4 Otros gastos de explotación

El detalle por concepto de “Otros gastos de explotación”, a 31 de diciembre de 2015 comparado con 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Arrendamientos	17	366
Reparaciones y conservación	135	818
Transportes y suministros	-	18
Servicios bancarios y similares	294	13
Tributos	329	440
Servicios de profesionales independientes, primas de seguros, publicidad y otros servicios	2.757	9.520
Dotaciones / reversiones de provisiones	-	(4.312)
Deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(390)	5.904
Otros gastos de explotación	3.142	12.767

En el ejercicio 2015 se han registrado 54.790 miles de euros en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (139.274 miles de euros en el ejercicio 2014), en concepto de "Otros gastos de explotación". Esta disminución es debido mayoritariamente a que en el ejercicio anterior se registraron en este epígrafe los gastos de explotación de la división PET/Química, que en el presente ejercicio no forma parte del perímetro de consolidación, y que en el ejercicio anterior estaban registrados en éste epígrafe los gastos de 12 meses de la división de Packaging, mientras en el ejercicio 2015 únicamente 6 meses, ya que la unidad productiva APPE ha sido vendida a Plastipak con fecha 1 de julio de 2015.

Nota 29. Resultados financieros

El detalle de ingresos financieros durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Intereses procedentes de efectivo y activos financieros	1.367	1.375
Ingresos por actualización de créditos a largo plazo	-	301
Ingresos financieros	1.367	1.676

El detalle de gastos financieros durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Intereses préstamo sindicado y PIK	27.383	28.489
Gasto por Intereses	8.997	7.267
Actualizaciones de deuda	-	202
Gastos financieros de otras deudas	-	1
Gastos financieros	36.380	35.959

Adicionalmente se ha registrado en "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" del ejercicio 2015, un total de 5.241 miles de euros en concepto de gastos financieros (12.514 miles de euros en el ejercicio 2014) y 279 miles de euros en concepto de ingresos financieros (295 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las principales variaciones en gastos financieros durante el ejercicio 2015 son las siguientes:



a) Intereses del préstamo sindicado y préstamo PIK:

La variación de este epígrafe en 1.106 miles de euros se debe principalmente a la reducción de la deuda producida durante el ejercicio 2015 por la amortización realizada a través de los waivers de las sociedades vendidas (Nota 23).

El préstamo sindicado devenga un interés del Euribor a 6 meses más 2,35 puntos y el préstamo PIK devenga un interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos. Los intereses de demora, de acuerdo a dichos contratos suponen un incremento del 1% adicional al tipo de interés ordinario.

b) Gastos por intereses:

Este epígrafe incrementa en 1.730 miles de euros, principalmente por el efecto de los intereses de demora los cuales se calculan sobre la base de deuda pendiente más intereses acumulados devengados y no pagados.

Nota 30. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Resultados por deterioro de préstamos concedidos a terceros	2.030	(556)
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.030	(556)

El resultado por deterioro de préstamos concedidos a terceros en el ejercicio 2015 corresponde al deterioro de los intereses sobre los créditos a cobrar de empresas que han salido del perímetro de consolidación en ejercicios anteriores por importe de 1.285 miles de euros, y a la reversión del importe de deterioro del crédito concedido por la sociedad a Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por haberse producido un cobro por importe de 3.315 miles de euros durante el ejercicio 2015 (Nota 13.3).

Nota 31. Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo por el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante. En los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante.

El resultado por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la Sociedad Dominante, tanto si han sido emitidos por la misma como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti-dilución.

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a 31 de diciembre de 2015 comparado con el de 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:



(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Resultado neto (miles de euros)	(78.123)	(115.944)
Número de acciones en circulación medio ponderado	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(2,154)	(3,197)

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a las operaciones discontinuadas correspondiente 31 de diciembre de 2015 comparado con el de 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Resultado por acción básico y diluido correspondientes a operaciones discontinuadas		
(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Resultado neto (miles de euros)	(46.656)	(76.095)
Número de acciones en circulación medio ponderado	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(1,286)	(2,098)

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a las operaciones continuadas correspondiente 31 de diciembre de 2015 comparado con el de 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Resultado por acción básico y diluido correspondientes a operaciones continuadas		
(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Resultado neto (miles de euros)	(31.467)	(39.836)
Número de acciones en circulación medio ponderado	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(0,868)	(1,098)

Nota 32. Contingencias y otros contenciosos

Los principales procedimientos contenciosos existentes a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes.

32.1 Procedimientos contenciosos

32.1.1 Acciones de responsabilidad social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 8 de agosto de 2009 adoptó el acuerdo de interponer dos demandas de acción social de responsabilidad contra el ex administrador, Don Rafael Español Navarro, quién ostentó el cargo de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entre el 30 de septiembre de 1993 y el 9 de junio de 2009.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó, el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatrol, S. L. En ese proceso, la Sociedad Dominante acumuló a la acción social de responsabilidad contra el Sr. Español, la reclamación al derecho de indemnización contra Fiac Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiac) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en base a la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos contratada con dichas compañías, hasta el límite de la cobertura de sus respectivas pólizas, es decir, el importe



del primer tramo de capital asegurado, que ascendía a los primeros 15.000 miles de euros en Fiatc y a 3.280 miles de euros en Chartis, por el segundo tramo del capital asegurado.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a dos sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, por importe de 35.070 miles de euros, según el informe confeccionado por un experto independiente, más los intereses legales de dicha cantidad. El demandado opuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por sumisión a arbitraje, según los estatutos sociales de la compañía.

En el primer procedimiento, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción, así como su falta de competencia objetiva contra las aseguradoras, por Autos de fecha 19 de enero y 22 de febrero de 2010 respectivamente, que fueron recurridos por la Sociedad Dominante. Acumuladamente, por Sentencia de 30 de diciembre de 2010 dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, si bien se confirmó la declinatoria de jurisdicción, no obstante, se estimó el recurso de apelación contra el Auto de 22 de febrero de 2010, y se declaró la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo la acción directa ejercitada por la Sociedad Dominante contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Juzgado Mercantil de Barcelona prosiguió su tramitación, si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó por Auto de fecha 31 de octubre de 2011, la excepción de prejudicialidad civil por sumisión a arbitraje; el cual, tras ser recurrido, fue confirmado por resolución de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 20 de noviembre de 2012.

No obstante, en el curso de la tramitación del recurso de apelación, el Juzgado mediante Auto de fecha 15 de mayo de 2012 estimó, a excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, a la vista de la apertura de un procedimiento penal por el Juzgado de Instrucción de El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el referido expresidente del Consejo de Administración, por lo que el recurso de apelación quedó paralizado por dicha causa.

Con fecha 23 de mayo de 2012, el Tribunal Arbitral dictó laudo, declaró que el administrador y ex presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no actuó diligentemente con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatroil, S.L., por importe total de 17.400 miles de euros, ni en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las 2 empresas de Túnez y Rusia efectuadas por la Sociedad Dominante por 29.955 miles de euros y 38.636 miles de euros, respectivamente.

El laudo declaró igualmente que no procedía establecer la exigencia de responsabilidad al ex presidente del Consejo de Administración al no resultar acreditada la existencia y cuantía del daño derivado de su conducta. El laudo también declaró que los daños procedentes de una conducta o hecho culposo o negligente pueden, en todo caso, ser reclamados por el perjudicado en el momento en que lleguen a ser cuantificables mediante el ejercicio de las acciones correspondientes. Llegada esta circunstancia, la Sociedad Dominante podrá entonces reclamar estos daños, en concepto de sobrevenidos, por la vía legal correspondiente.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones anteriormente referidas se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2015, de igual forma que en el ejercicio precedente.

32.1.2 Reclamaciones contra ex directivos

La Sociedad Dominante interpuso dos demandas contra ex directivos que se describen a continuación.



32.1.2.1 Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un exdirectivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros en concepto de devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona.

La demanda de esta reclamación judicial se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la reclamación efectuada por el ex directivo ante el Juzgado de lo Social nº 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este exdirectivo contra la Sociedad Dominante en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma en primera instancia, sentencia que fue posteriormente confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Ante tal confirmación, el exdirectivo presentó Recurso de Unificación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el cual accordó, mediante Auto de fecha 19 de noviembre de 2013, notificado el 14 de enero de 2014, la inadmisión del recurso de casación contra la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, declarando, la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la recurrente. Como consecuencia de la firmeza del Auto dictado por el Tribunal Supremo, el asunto ha devenido cosa juzada material y por tanto concluso y terminado.

32.1.2.2 Demanda presentada el 2 de febrero de 2010 contra un ex directivo en reclamación de 3.405 miles de euros en concepto de daños y perjuicios ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. En el procedimiento se acumuló la demanda formulada por el ex directivo contra la Sociedad Dominante por importe de 1.013 miles de euros en base al contrato por el que se le reconocía un supuesto blindaje y premio de jubilación, que la Sociedad Dominante nunca ha reconocido y siempre rechazó.

El Juzgado dictó Sentencia reconociendo a la Sociedad Dominante, un saldo favorable de 1.566 miles de euros; confirmada en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de fecha 10 de junio de 2013. El demandado interpuso Recurso de Casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el cual fue inadmitido por Auto firme de fecha 29 de mayo de 2014, por lo que la Sentencia de fecha 10 de junio de 2013 devino firme.

En la actualidad, esta contingencia (relacionada con el litigio descrito en Nota 32.1.6.1) se halla concluida, al haber desistido Convergent de su crédito.

32.1.3 Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex)

En el año 2006, la Sociedad Dominante vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad Dominante frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, en calidad de fiador solidario, deuda que se garantizó con primera hipoteca de la finca registral, nº 8.103 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad Dominante inicialmente no reflejó una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), que fue asumida por Inquitex, debido a que en caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS debía primero proceder a la ejecución de la garantía hipotecaria constituida sobre la indicada finca industrial, según resolución de fecha 13 de junio de 2006, a través de la liquidación del inmueble, lo que concedía a la Sociedad Dominante de facto en deudor subsidiario.



La Sociedad Dominante concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la Tesorería General de la Seguridad Social. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.772 miles de euros, incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2013.

Inquitex presentó en el ejercicio 2009 declaración de concurso voluntario de acreedores. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la mencionada finca registral nº 8.103.

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de Liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad Dominante por importe de 3.135 miles de euros.

En fecha 21 de marzo de 2014, el Administrador concursal de la Sociedad Dominante, estimó conveniente, en defensa de sus intereses, solicitar al Juzgado Mercantil nº 1 de San Sebastián, que tramita la fase de liquidación del concurso de Inquitex, la adjudicación a la Sociedad Dominante de la finca registral nº 8103 con subrogación de toda la responsabilidad hipotecaria frente a la TGSS, lo cual fue autorizado como dación en pago de su crédito con privilegio especial a la Sociedad Dominante, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014.

Con fecha 28 de abril de 2014, la Sociedad Dominante procedió a la firma de la escritura de dación en pago de la mencionada finca a favor de la Sociedad Dominante, por un valor de 3.480 miles de euros. Asimismo, se diera de baja los saldos a cobrar (que se encontraban deteriorados) por importe de 2.792 miles de euros, así como el deterioro del saldo comercial a cobrar por importe de 333 miles de euros, al quedar dichas deudas saldadas con la entrega los inmuebles. Asimismo, como parte de dicha operación, la Sociedad Dominante asumió la deuda que Inquitex ostentaba con la Tesorería de la Seguridad Social por importe de 10.854 miles de euros y utilizó la provisión por riesgos y gastos dotada en el ejercicio 2013 por importe de 4.770 miles de euros.

En fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad Dominante, a través de su Administración Concursal, solicitó al Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona autorización, dentro de la fase de liquidación en la que se halla, para la realización de la venta del referido inmueble mediante un proceso de venta competitivo. Por Auto de fecha 13 de octubre de 2014, el citado Juzgado autorizó el procedimiento de venta propuesto por la Administración Concursal de acuerdo con las bases y calendario fijados en la indicada propuesta.

En fecha 27 de marzo de 2015 el Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, en el marco del concurso de acreedores de la Sociedad Dominante, ha dictado Auto, por el cual autoriza la venta de la finca sita en Andoain, registral 8.103, a favor del Grupo EKO-REC, por el precio de 3.000 miles de euros, libre de cargas. En este mismo acuerdo, la TGSS concede una quita en relación a la deuda que ostentaba con la Sociedad Dominante por importe de 2.254 miles de euros, quedando así la deuda, después de haber abonado EKO-REC directamente a la Seguridad Social los 3.000 miles de euros correspondientes al precio de compra de terreno, por importe de 5.600 miles de euros y con una calificación de crédito ordinario.

32.1.4 Litigios interpuestos a ex consejeros de la Sociedad Dominante



El Ministerio Fiscal interpuso una querella frente a varias personas por la presunta comisión de diversos delitos (fundamentalmente, delitos fiscales y delitos de apropiación indebida y administración desleal). La Sociedad Dominante ostenta, al igual que otras entidades, la condición de responsable civil subsidiario por los indicados presuntos delitos.

En su momento, fue reclamada a la Sociedad Dominante, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 3.315 miles de euros, sin perjuicio de la resolución judicial definitiva que se dictase en el indicado procedimiento penal.

Tras dictarse el Auto de Apertura de Juicio Oral de 9 de diciembre de 2013, en el que se identificaba a la Sociedad Dominante como posible responsable civil subsidiaria, ésta presentó su escrito de defensa en fecha 21 de enero de 2014, y una vez evaluados los correspondientes escritos de todas las partes implicadas, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó Auto y Diligencia en que se fijaron las fechas para la celebración del juicio oral entre los meses de mayo y junio de 2015. Tras complejas negociaciones, las partes alcanzaron un acuerdo según el cual (a) los principales acusados reconocían la autoría de los delitos por los que se le acusaba, (b) la Sociedad Dominante abonaría diversas cuotas de IVA 2002, 2003 y 2004 cuyo importe total asciende a 1.081 miles de euros, (c) se reconocía que el importe de la fianza prestada (por importe de 3.315 miles de euros) es propiedad de la Sociedad Dominante (algo que hasta ese momento había sido objeto de disputa), por lo que la Sociedad Dominante podrá recuperar tal importe una vez deducidas las cuotas referidas en el apartado anterior, (d) la Sociedad Dominante recuperará los importes que actualmente tiene retenidos por Hacienda, que ascienden a 1.081 miles de euros, y (e) la Sociedad Dominante se reserva las acciones civiles para poder reclamar, en su caso, los importes ilícitamente extraídos de la Sociedad Dominante por parte de los acusados, que ascienden a 12.286 miles de euros.

En fecha 2 de junio de 2015 se dictó sentencia en los términos expuestos, la cual devino firme por Auto de 14 de julio de 2015, en el que se declaró la conclusión y archivo del indicado procedimiento penal.

Como consecuencia de la indicada sentencia, a la Sociedad Dominante, le ha sido restituída e ingresada la fianza constituida de 3.315 miles de euros y la Sociedad Dominante ha revertido la provisión por saldos a cobrar de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. a quién había entregado originalmente un préstamo por el importe de dicha fianza (Nota 13.3 y Nota 30).

32.1.5 Litigios interpuestos por la Sociedad Dominante

32.1.5.1 En febrero de 2011, la Sociedad Dominante interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produção e Comercialização de Fibras de Poliéster, Lda., actualmente en estado de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre en Portugal por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora ha concluido. En fecha 24 de junio de 2014, se dictó sentencia acordando el cierre del proceso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.

32.1.5.2 Con fecha 15 de junio de 2010, la Sociedad Dominante interpuso ante el Juzgado de 1^a Instancia, nº 56, de Barcelona, demanda de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados en concepto de intereses y costas. En dicho procedimiento, si bien se han traido diversos re-embargos sobre bienes inmuebles de titularidad de la demanda, la efectividad de los mismos ha resultado nula, dada la existencia de múltiples cargas y gravámenes hipotecarios por elevados importes, de orden preferente y anterior a los



embargos trabados. El importe de la totalidad de este crédito se encuentra íntegramente deteriorado por la Sociedad Dominante.

- 32.1.5.3 La Sociedad Dominante, junto con dos filiales extranjeras del Grupo, interpuso ante el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona, una querella penal contra dos directivos de una entidad proveedora y contra la propia entidad, como responsable civil subsidiaria, por la presunta comisión de cuatro delitos de falsedad en documento mercantil; así como un delito de estafa procesal contra los mismos. El Juzgado inicialmente declaró la incompetencia de jurisdicción, sin embargo, tras el correspondiente recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona; fue admitida a trámite por auto de fecha 29 de septiembre de 2014. Paralelamente, la entidad querellada formuló a su vez, por los mismos hechos y ante el mismo Juzgado, una acción penal por estafa contra las querellantes y dos ex directivos de la Sociedad Dominante, que fue admitida a trámite.

En fecha 31 de marzo de 2015 ambas partes querellantes juntamente con la Administración Concursal de la Sociedad Dominante y de las dos filiales del Grupo, solicitaron al Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, autorización especial para suscribir un acuerdo transaccional para poner fin a las indicadas acciones penales y civiles interpuestas recíprocamente. Tras obtener la autorización judicial por Auto de fecha 15 de mayo de 2015, todas las partes suscribieron el acuerdo transaccional que puso fin a los procedimientos penales interpuestos; por lo que el Juzgado de Instrucción nº 13, de Barcelona, dictó Auto de fecha 27 de mayo de 2015, acordando el sobreseimiento libre y archivo de los mismos.

32.1.6 Litigios interpuestos por terceros

- 32.1.6.1 En febrero de 2009, la Sociedad Dominante firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A, (MMT) por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad Dominante entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad Dominante fue demandada por la tenedora de los mismos, Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent), dado que MMT le había cedido su crédito. El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat estimó la demanda y condenó a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros, más intereses legales y costas procesales. La Sociedad Dominante interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, contra la indicada sentencia, que fue desestimado en fecha 9 de enero de 2013. La ejecución de dicha sentencia por la demandante, quedó paralizada al haber solicitado la Sociedad Dominante la declaración de concurso voluntario de acreedores.

En el ejercicio 2011 la Sociedad provisionó 1.500 miles de euros en relación a este procedimientos y en el ejercicio 2013 la Sociedad Dominante reconoció como deuda un importe definitivo de 2.220 miles de euros correspondientes a los 1.452 miles de euros de principal y 768 miles de euros en concepto de los intereses legales y costes relativos al pasivo registrado. Asimismo, la Sociedad Dominante registró los intereses moratorios por importe de 67 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 no se han registrado intereses de demora (135 miles de euros registrados en 2014).

En estas circunstancias, es preciso hacer referencia al asunto referenciado en el epígrafe 32.1.2.2, según el cual, se condenó a un ex director a satisfacer a la Sociedad Dominante, en concepto de indemnización por daños, el mismo importe que a su vez debía la Sociedad Dominante a Convergent y que corresponde a 1.500 miles de euros por importe de los tres pagarés. Con fecha 19 de marzo de 2015, el ex director y Convergent han suscrito un



acuerdo que han elevado a público, mediante el cual Convergent le cede al ex directivo su crédito de 1.452 miles de euros, que ostentaba frente a la Sociedad Dominante.

En consecuencia, Convergent presentó en el procedimiento de concurso voluntario de la Sociedad Dominante un escrito de fecha 24 de marzo 2015, manifestando la extinción de su crédito concursal, por dejar de ser un acreedor de la Sociedad Dominante y por lo tanto el pasivo reconocido ha sido cancelado.

32.1.6.2 El 28 de octubre de 2010, la administración concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental contra la Sociedad Dominante ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid de reintegración a la masa del concurso de la suma de 29.250 miles de euros y de rescisión de determinados acuerdos suscritos entre ambas (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros), que fue contestada mediante escrito por la Sociedad Dominante en fecha 14 de diciembre de 2010, en el que se rechazaban íntegramente las pretensiones de la reclamante.

En fecha 30 de septiembre de 2013, fue dictada la sentencia que desestimó la demanda formulada, sin imposición de costas. En enero 2014 la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso recurso de apelación contra la indicada sentencia y éste recurso fue impugnado por la Sociedad Dominante en fecha 30 de junio de 2014.

Asimismo, la Sociedad Dominante solicitó la declaración de la 2^a instancia para imponer las costas devengadas en la primera a la Administración Concursal de Provimola, S.L.

En fecha 21 de octubre de 2015 se dictó decreto por la Audiencia Provincial de Madrid declarando desierto el recurso de apelación interpuesto por la Administración Concursal de Provimola S.L., contra la misma Sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, imponiéndole a esa parte las costas de su recurso de apelación. Dicho Decreto ha devenido firme y recientemente la Sociedad Dominante ha instado que se proceda a la tasación de las costas de este recurso de apelación.

En fecha 14 de diciembre 2015 se dictó sentencia, en virtud de la cual la Audiencia Provincial de Madrid estimó la impugnación de la sentencia interpuesta por la Sociedad Dominante, revocando la sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cuanto al pronunciamiento relativo a las costas, que dejaba sin efecto, y en su lugar, condenando a la Administración Concursal de Provimola a abonar las costas causadas en primera instancia. Esta sentencia ha devenido firme. La Audiencia Provincial ha tasado las costas de segunda instancia por importe de 181 miles de Euros, no obstante, la parte contraria ha impugnado esta tasación de costas y la Sociedad Dominante está a la espera del criterio del ICAM.

32.1.6.3 La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y dos accionistas de la Sociedad Dominante interpusieron demanda contra la misma, ejerciendo la acción de nulidad de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A., celebrada el 17 de diciembre de 2009, en la que, entre otros, acuerdos se aprobaron el balance cerrado a fecha 30 de septiembre de 2009 y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad Dominante. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante presentó su oposición a la demanda.



Tras la celebración del juicio se dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011, desestimando íntegramente la demanda con expresa condena en costas a los demandantes. Contra la indicada sentencia los accionistas minoritarios recurrieron en apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la condena en costas a la Sociedad Dominante. La Sociedad Dominante se opuso a la apelación solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. La Audiencia Provincial en fecha 13 de noviembre de 2013, dictó sentencia desestimando íntegramente el recurso de apelación, con expresa condena en costas de la segunda instancia. La sentencia ha devenido firme sin posibilidad de recurso alguno. Actualmente, se halla pendiente la presentación de la solicitud de la tasación de costas correspondientes a la primera y segunda instancia.

- 32.1.6.4 La sociedad Provimola S.L. tiene interpuesta una querella contra la Sociedad Dominante por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública tipificado en el artículo 305 del Código Penal. Dicha querella se ha acumulado a una denuncia interpuesta por el Ministerio Fiscal en el año 2009 (Nota 32.1.7.2).

La Administración Concursal de la Sociedad Dominante ha considerado que las probabilidades de prosperar la citada querella son reducidas, por cuanto las operaciones comerciales, se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y, posteriormente, se produjo, la comprobación y conformidad administrativa de los ejercicios fiscales que son objeto de la misma.

- 32.1.6.5 En fecha 2 de noviembre de 2010 se notificó a la Sociedad Dominante una demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (Rodsacc), ante el Juzgado de 1^a Instancia, nº 81 de Madrid, mediante la cual se solicitaba a la Sociedad Dominante la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad Dominante por importe de 4.921 miles de euros.

La Sociedad Dominante contestó a la demanda y formuló reconvención solicitando la condena a Rodsacc, al pago efectivo del importe adeudado. Rodsacc se opuso a la demanda reconvencional. Convocadas las partes a juicio el día 12 de marzo de 2012, antes de la celebración del mismo, ambas partes presentaron conjuntamente un escrito solicitando la suspensión del juicio, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. Por Decreto del Juzgado, de fecha 8 de marzo de 2012, se acordó la suspensión del procedimiento por el plazo de sesenta días. En fecha 3 de septiembre de 2012, transcurrido dicho plazo, el Secretario del Juzgado dictó Decreto acordando el archivo provisional del procedimiento.

En fecha 13 de octubre de 2014, el Secretario judicial dictó Decreto, por el cual se declaraba la caducidad del citado procedimiento, dada la inactividad procesal del mismo dentro del plazo legal. Frente al indicado Decreto, Rodsacc interpuso, en fecha 21 de octubre de 2014, recurso de revisión, al considerar que debía declarar no solo el desistimiento de ésta sino también el de la Sociedad Dominante, al haber sido actora reconviniente en el procedimiento.

Estimado el recurso de revisión, por Auto de fecha 9 de enero de 2015, se acordó declarar la caducidad de la instancia para ambas partes, con lo cual se tiene a las mismas que afecta tanto a la reclamación de Rodsacc contra la Sociedad Dominante, como a la acción reconvencional de ésta frente a aquélla, teniéndose a ambas por desistidas; sin



perjuicio de cualquiera de ellas pueda promover una nueva acción judicial, en defensa de sus intereses y derechos.

La Sociedad Dominante no ha registrado ningún pasivo en relación a este asunto dada la caducidad de la acción. En adición, el crédito contra Rodsacc se encuentra totalmente deteriorado.

- 32.1.6.6 En fecha 4 de julio de 2011, fue notificada a la Sociedad Dominante una demanda de juicio ordinario interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) ante el Juzgado de 1^a Instancia nº 36 de Barcelona, por falta de cumplimiento del contrato suscrito entre ambas partes, de fecha 7 de enero de 2010, y en reclamación de 7.562 miles de euros. Celebrado el juicio el 28 de marzo de 2012, se dictó sentencia, en fecha 27 de septiembre de 2012, por la cual se desestimaron todas las pretensiones principales y, en particular, la referente al pago de la cantidad reclamada a la Sociedad Dominante. Asimismo, la sentencia declaró que la Sociedad Dominante había cumplido el contrato suscrito entre las partes, puesto que se habían celebrado dos contratos de distribución con la propia Kolmar, por lo que la Sociedad Dominante no estaba obligada a abonar cantidad alguna a Kolmar, en base a aquel contrato.

Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada; contra el cual, la Sociedad Dominante ha formulado escrito de oposición y, adicionalmente, impugnó como recurrente apelante, la indicada sentencia al no haber efectuado declaración de imposición de costas a Kolmar. Frente a dicha pretensión, Kolmar presentó, como recurrente, un escrito de oposición al motivo de apelación formulado por la Sociedad Dominante.

En fecha 29 de septiembre de 2015, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia en virtud de la cual desestimaba íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Kolmar así como la impugnación de sentencia interpuesta por la Sociedad Dominante, imponiendo a las partes las costas de sus respectivos escritos de recurso y de impugnación. Frente a dicha sentencia, Kolmar ha interpuesto recurso extraordinario por infracción procesal, que ha sido admitido a trámite por el Tribunal Supremo.

De acuerdo con la información disponible y a la vista del estado actual del procedimiento, las probabilidades de éxito del recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por Kolmar se consideran remotas.

- 32.1.6.7 El Ministerio fiscal ha interpuesto una querella con Diligencias Previas 1021/2011 frente a varios ex directivos de la Sociedad Dominante, tras las denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. Tras la admisión a trámite de esta querella, el Juzgado le había imputado varios delitos contra la Hacienda Pública a la Sociedad Dominante, en concepto de responsabilidad civil. El Juzgado de Instrucción ha dividido el procedimiento en cuatro piezas separadas, de las cuales la Sociedad Dominante aparecía como imputada en sólo dos de ellas.

Para la pieza A, relativa a dos operaciones de compraventa de PET, presuntamente, ficticias en el año 2008 con dos empresas; una de Rusia y otra de Túnez (Nota 32.1.1) en fecha 13 de junio de 2014 el Juzgado de Instrucción nº 3 del Prat de Llobregat dictó Auto que ponía fin a la instrucción de esta pieza. Dicho Auto acuerda la continuación del procedimiento con respecto a la mayoría de querellados y el sobreseimiento provisional y archivo de la causa con respecto a la Sociedad Dominante. Todos los querellados de los que se acordó la continuación del procedimiento interpusieron respectivos recursos



de reforma contra el indicado Auto, que fueron íntegramente desestimados por Auto de fecha 23 de julio de 2014. Contra este Auto los querellados interpusieron los respectivos recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, que aún no han sido resueltos. En cualquier caso, ninguno de estos recursos impugna el archivo de las actuaciones con respecto a la Sociedad Dominante, por lo que dicho Auto es firme a todos los efectos.

En fecha 16 de febrero de 2015, el Juzgado dictó Auto de Apertura del Juicio Oral, en el que se identificaba a la Sociedad Dominante como posible responsable civil subsidiario por los delitos fiscales perseguidos. La Sociedad Dominante presentó escrito de defensa. En la actualidad se está a la espera de que la Audiencia Provincial de Barcelona, señale fecha para la celebración del Juicio Oral.

Adicionalmente, el citado Juzgado de Instrucción tiene iniciada la investigación de los hechos que conforman las piezas B, C y D, relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad Dominante a Jatrol, S.L., si bien no existe conocimiento del estado procesal actual de la misma por cuanto la Sociedad no está personada en el procedimiento.

Dado que la Sociedad Dominante ha sido apartada de la Pieza A y no consta que esté imputada en ninguna de las otras piezas separadas, se considera que la Sociedad Dominante no puede ser condenada en este proceso.

32.1.6.8 Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Sociedad ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña en fecha 4 de junio de 2010, contra el acuerdo de declaración solidaria de responsabilidad tributaria dictado por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Tributaria en fecha 30 de abril de 2010, por el cual se le exigía el pago en concepto de IVA del mes de diciembre de 2008, por importe de 11.288 miles de euros, dada la insolvencia de Fibracat Europa, S.L.U.

La Sociedad Dominante presentó, en fecha 18 de junio de 2010, escrito ante la Dependencia Regional de Recaudación, solicitando el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda. En fecha 19 de noviembre de 2010, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes dictó resolución aceptando la solicitud.

La Sociedad Dominante, en fecha 25 de marzo de 2011, presentó escrito de alegaciones en el expediente económico administrativo y, siguiendo el principio de prudencia establecido en la normativa contable, reconoció en el marco de sus estados financieros la indicada deuda tributaria; no obstante, la reclamación económico-administrativa interpuesta.

Con fecha 19 de diciembre de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Catalunya (TEAR) dictó Resolución, por la cual acordó estimar la reclamación efectuada y anular el acuerdo impugnado.

Dicha resolución administrativa ha devenido firme, por lo que la Sociedad ha quedado eximida de la indicada responsabilidad subsidiaria.

Como consecuencia de la nulidad del acto impugnado, las cantidades satisfechas a cuenta por la Sociedad, dentro del aplazamiento concedido, le han sido devueltas en el ejercicio 2015, junto con los correspondientes intereses de demora devengados desde la fecha de los respectivos ingresos hasta la fecha de la ordenación del pago (Nota 17).



32.1.6.9 Con fecha 2 de octubre de 2013, se notificó a la Sociedad Dominante el acuerdo de ampliación del procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria de carácter solidario, por la deuda contraída por la sociedad Fibracat Europa, S.L.U con el Ayuntamiento del Prat, por importe de 1.358 miles de euros, en concepto del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, del ejercicio 2009, devengado por la transmisión de un inmueble de ésta a la Sociedad Dominante. En fecha 28 de octubre de 2013, la Sociedad Dominante presentó escrito de alegaciones. El Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en fecha 12 de febrero de 2014, dictó resolución, declarando la caducidad del procedimiento por transcurso del plazo legal sin haber dictado resolución expresa. En fecha de 5 de marzo de 2014 el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, dictó nueva resolución de inicio de un nuevo procedimiento de derivación de responsabilidad a la Sociedad Dominante, por la deuda contraída por Fibracat Europa, S.L.U., y por el importe de 1.794 miles de euros, correspondiendo 1.300 miles de euros a principal y 271 miles de euros a recargo de apremio y 165 miles de euros a intereses, así como también por la deuda contraída en concepto de Tributo de la Movilidad del ejercicio 2009 por importe de 21 miles de euros. El importe reclamado que conjuntamente asciende a 1.814 miles de euros se encuentra provisionado por la Sociedad Dominante (Nota 24).

Tras la formulación del correspondiente escrito de alegaciones por la Sociedad, se dictó resolución de fecha 23 junio de 2014, por el citado Organismo de Gestión, que confirmaba la propuesta de liquidación practicada y la deriva de responsabilidad solidaria de la Sociedad por las cuotas tributarias de los citados impuestos. Contra la indicada resolución, la Sociedad Dominante, formuló en fecha 1 de agosto de 2014, recurso de reposición, en base a la inexistencia de causa legal alguna para derivar la responsabilidad solidaria por las deudas de la sociedad Fibracat Europa, S.L.U.; solicitando, adicionalmente, la suspensión de cualquier actuación ejecutiva, dada la situación actual de liquidación de la Sociedad, como consecuencia del concurso de acreedores (Nota 1).

En fecha 29 de septiembre de 2015, se notificó a la Sociedad Dominante la resolución del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad contra la resolución de 17 de junio de 2014 que acordaba la derivación de responsabilidad solidaria con la Sociedad Dominante por deudas contraídas por Fibracat Europa, S.L.U, con el Ayuntamiento del Prat, en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2009, por importe de 1.794 miles de euros y con el Área Metropolitana de Barcelona en concepto de tributo de la movilidad del ejercicio 2009, 21 miles euros.

En fecha 26 de noviembre de 2015, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución antes mencionada y en fecha 4 de marzo de 2016 se formuló demanda ante el Juzgado contencioso administrativo, nº1 de Barcelona, en la que se solicita la anulación de la resolución recurrida, así como la declaración de que el procedimiento de derivación de responsabilidad ha caducado y que no existen presupuestos legales de derivación de responsabilidad solidaria contra la Sociedad Dominante. En fecha 18 de abril de 2016, el Organismo demandado presentó escrito de contestación, por lo que el recurso contencioso administrativo se halla en trámite procesal.



32.1.7 Procedimientos contenciosos más significativos de las sociedades del Grupo

Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.

- 32.1.7.1 La Administración Concursal dentro de la fase de liquidación del concurso de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., en liquidación, (en adelante, IQA) formuló en fecha 28 de noviembre de 2014, demanda incidental ejercitando la acción rescisoria o pauliana, con el fin de que sea declarada la rescisión de la garantía prestada por IQA a favor de bancos prestamistas de financiación sindicada denominada SFA y PIK, suscrita inicialmente el 8 de junio de 2006, y novada en 11 de agosto de 2010 concedida a La Seda de Barcelona, S.A. (Accionista Único de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., en liquidación), y de la que ha sido el único beneficiario económico. Dicha demanda presentada, en fecha 1 de diciembre de 2014, formulada contra la propia Sociedad Dominante y las entidades de crédito acreedoras, fue admitida a trámite por Providencia de 2 de diciembre de 2014, y posteriormente contestada por IQA, así como por los algunos acreedores.

En la actualidad, se está a la espera de que el Juzgado resuelva sobre la prueba propuesta y la celebración de la vista.

LSB Iberia, S.A.U. (antes APPE Iberia, S.A.U.):

- 32.1.7.2 Procedimiento especial de revitalización de LSB Iberia, S.A.U. contra Aquaplasticos, S.A.
- Procedimiento 1904/12.3TYLSB en Portugal.

LSB Iberia tiene presentada reclamación de créditos en el proceso especial de revitalización, tramitado con arreglo a la legislación procesal portuguesa. El crédito que ostenta es por importe de 1.263 miles de euros y ha sido reconocido e incluido en la lista provisional de acreedores. El Juez ha solicitado al Administrador que finalice el proceso y si resuelve la insolvencia de Aquaplasticos, lo informe al Tribunal. El Administrador ha notificado al juzgado la votación del plan el cual no contempla el pago a LSB Iberia, por lo que ésta ha requerido al Juez para que se incluya. Si Aquaplasticos se declare insólvente, LSB Iberia podrá reclamar el crédito en el procedimiento de insolvencia, que se abra al efecto.

El saldo correspondiente al procedimiento especial descrito se encuentra provisionado en su totalidad.

- 32.1.7.3 Aquaplasticos, S.A. contra LSB Iberia - Procedimiento 8201/12.2 TBOER

En noviembre de 2012, Aquaplasticos interpuso una demanda declarativa contra LSB Iberia y Sumol Compal en reclamación de 19.270 miles de euros por resolución unilateral del contrato de servicios celebrado entre ambas partes. Este procedimiento se halla, en la actualidad, en proceso de tramitación. LSB Iberia ha solicitado la acumulación de las acciones para garantizar que las mismas puedan proseguir, simultáneamente, su curso.

En relación este litigio, se estima como una probabilidad remota, el tener que hacer frente a una pérdida por dicha contingencia, a la vista la evaluación realizada por parte de los asesores legales de la Sociedad Dominante.



32.1.8 Concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A.

En fecha 17 de junio de 2013, la Sociedad Dominante presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores junto con doce de sus filiales. Mediante Auto de fecha 4 de julio de 2013, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona (el Juzgado) acordó declarar a la misma en procedimiento ordinario de concurso voluntario de acreedores, con el nº 428/2013-G; publicándose el edicto de la declaración del concurso en el BOE, de fecha 8 de agosto de 2013. El concurso voluntario de la Sociedad Dominante se tramita por el procedimiento ordinario, conjuntamente y de forma coordinada por el indicado Juzgado, con determinadas sociedades que forman parte del Grupo o formaban parte del mismo a fecha de declaración de concurso de acreedores: filiales Artenius España, S.L.U., La Seda Benelux, N.V. (antes APPE Benelux, N.V.), Artenius Italia, S.p.A., Artenius Hellas Holding, S.A., LSB Iberia S.A.U. (antes APPE Iberia, S.A.U.), Artenius Green, S.L.U., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., Inmoseda, S.L.U., APPÉ Deutschland, GmbH, La Seda UK, Limited (antes APPE UK, Limited), LSB France, S.A.S. (antes APPE France, S.A.S.) y APPE Polska, Sp.z.o.o, dado que todas ellas formaban parte del mismo grupo empresarial encabezado por La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación.

El Administrador Concursal designado en el proceso concursal fue la entidad Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P., con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, nº 21 y en Barcelona, Rambla de Catalunya, nº 60, la cual aceptó el cargo propuesto con fecha 19 de julio de 2013 y al ser persona jurídica, designó de acuerdo con el artículo 30, 1, de la Ley Concursal, como representantes de la misma, a Don José Vicente Estrada Esteban y a Don Jorge Matas Torrellas, indistintamente, como personas naturales, para el ejercicio de su cargo.

En fecha 3 de enero de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante solicitó por unanimidad de todos sus miembros dentro del indicado procedimiento concursal de la misma, la apertura de la fase de liquidación. Por lo que a tenor de tal solicitud el Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, por Auto de 29 de enero de 2014 acordó, entre otros extremos, abrir la fase de liquidación de la Sociedad Dominante, la declaración de disolución de la Sociedad Dominante y el cese de los administradores y su sustitución por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte. El indicado Auto fue recurrido por determinados acreedores que interpusieron recurso de apelación, ante la Sección 15^a de la Audiencia Provincial de Barcelona. Por Auto de fecha 2 de julio de 2014, la Audiencia Provincial desestimó los recursos de apelación interpuestos, deviniendo firme la apertura de la fase de liquidación de la Sociedad Dominante.

Con fecha 7 de marzo de 2014, la Administración Concursal presentó al Juzgado el Plan de Liquidación de la Sociedad Dominante, formulado de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal. El indicado Plan de Liquidación fue aprobado mediante Auto de fecha 29 de julio de 2014, con las modificaciones que se integran en el mismo. Contra dicho Auto se interpusieron, dentro del plazo legal, por determinados acreedores, recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, que fueron admitidos a trámite por Diligencia de Ordenación, de fecha 27 de octubre de 2014, aclarada por Decreto de fecha 19 de noviembre de 2014, respecto, a determinados aspectos relacionados, fundamentalmente, con el reparto y la forma de distribución del precio de la venta de la Unidad Productiva Supranacional de la División de Packaging, así como a otros aspectos más generales relativos a otras posibles soluciones alternativas. La Audiencia Provincial mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2016 confirmó íntegramente el del Juzgado por el que se aprueba el Plan de Liquidación. Adicionalmente, mediante Auto de fecha 24 de noviembre de 2014, confirmado mediante otro de fecha 15 de enero de 2015, el Juzgado



del concurso estimó la solicitud efectuada por un determinado acreedor en su escrito de interposición de recurso de apelación contra el Auto de fecha 29 de julio de 2014 y, acordó la suspensión de la ejecución del Plan de Liquidación aprobado por la resolución recurrida, respecto a la distribución a los acreedores del precio obtenido con la venta de la Unidad Productiva Supranacional formada por la División de Packaging; y ello, en tanto, no sean resueltos por la Audiencia Provincial de Barcelona los recursos de apelación interpuestos contra dicho el indicado Auto.

En fecha 26 de enero de 2015, el Juzgado dictó auto por el que autorizaba la transmisión de la Unidad Productiva Supranacional y Suprasocietaria “APPE” a favor de Plastipak Holdings, Inc. Para la Sociedad Dominante, ello supone la enajenación de las acciones de las que es titular de APPE Polska, Sp zoo y APPE Turkpack, A.S y los derechos de propiedad industrial relativos a la División de Packaging (Nota 1).

El citado Auto fue recurrido en reposición por parte de dos acreedores, habiendo sido impugnado por parte de la Sociedad Dominante. Finalmente, mediante Auto de 10 de abril de 2015 se desestimó el recurso de reposición planteado por los referidos acreedores, sin cabrer recurso contra el mismo.

El 31 de marzo de 2015, se formalizó la transmisión y se ha llevado a cabo la entrega de la posesión del negocio de la Unidad Productiva Supranacional y Suprasocietaria “APPE” a favor de Plastipak Holdings, Inc.

Por Auto de 22 de junio de 2015, el Juez del concurso aprobó la propuesta de reparto del precio obtenido de la referida venta realizada por la Administración Concursal. Uno de los acreedores presentó recurso de reposición contra el mismo, el cual fue desestimado por Auto del mismo Juzgado de 29 de octubre de 2015. El acreedor presentó recurso de apelación contra dicho Auto, reiterando su petición de suspensión cautelar del reparto del precio. La Sociedad Dominante se ha opuesto a la apelación.

La Administración Concursal, en fecha 30 de junio de 2015, presentó ante el Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, el Informe Definitivo de la Sociedad, confeccionado y redactado con las menciones, estructura y documentos anexos, previstos en el artículo 75 de la Ley Concursal.

Se ha abierto la sección 6^a de calificación del concurso de la Sociedad Dominante, si bien ésta se encuentra suspendida a petición de la Administración Concursal al efecto de poder ser tramitada de forma conjunta con las secciones de calificación del resto de concursos.

La descripción de la evolución y situación actual del concurso de acreedores de la Sociedad Dominante y las sociedades de su Grupo se describe más detalladamente en la Nota 1.2.



32.2 Avales y otras garantías

El Grupo tiene avales y garantías otorgados a terceros por importe de 98.547 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (119.611 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), siendo el detalle siguiente:

Receptor de las garantías	Tipo de garantía	(Miles de euros)	
		31.12.2015	31.12.2014
Proveedores de inmovilizado	Garantías entregadas para los proveedores de la construcción de la planta de PTA de Artlant PTA, S.A. (*)	62.000	62.000
Organismos Públicos Italianos	Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.	11.825	11.825
Entidades de crédito	Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.	10.005	10.005
Organismos Públicos Italianos	Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria (**)	7.175	7.175
Proveedores de materias primas	Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.(en liquidación)	7.000	7.000
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Green, S.L.U.	542	542
Arrendador locales	Garantía por arrendamiento instalaciones APPE Polska Zo.o	-	82
Entidades de crédito	Garantías entregadas a APPE Turkpack	-	11.174
Sociedad Dominante		98.547	109.803
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE Iberia, S.A.U.	-	586
Consorcio zonas industriales	Cartas de garantía entregadas por APPE Turkpack (**)	-	285
Proveedores de materias primas	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de un proveedor de materia prima por un contrato de suministros firmado por APPE Iberia, S.A.U. y dicho proveedor	-	8.000
Sociedad de financiación	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de una sociedad financiera por un contrato de leasing de APPE Polska Sp.zo.o (**)	-	752
Organismos Públicos	Garantías entregadas por Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.	-	185
Filiales		-	9.808

(*) Contrato de garantía otorgado a Artelia, Ambiente, S.A. (Artelia) en garantía del pago de las deudas derivadas del contrato de la construcción de la planta de Artlant PTA, S.A. (Artlant).

(**) Los importes corresponden al límite inicial concedido en el otorgamiento de la garantía. En caso de ejecución, la responsabilidad de la Sociedad Dominante podría ser inferior, en función del importe dispuesto de cada uno de ellos a la fecha de ejecución.

La reducción en el importe de las garantías otorgadas por las filiales a 31 de diciembre de 2015 comparado con el importe de las garantías otorgadas en el ejercicio anterior se debe principalmente a la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging (APPE), que incluye el traspaso de las obligaciones de pago de los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos comerciales, operativos y financieros a la parte compradora.

Las garantías más significativas al cierre del ejercicio 2015 son las detalladas a continuación:

- 1) La garantía otorgada por la Sociedad Dominante para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro para la planta de PTA sita en Sines (Portugal) de la entidad asociada Artlant PTA, S.A. (en adelante Artlant), valorada en unos 100 millones de euros.

El 6 de septiembre de 2013, en el marco de la declaración del concurso voluntario de la Sociedad, Artelia Ambiente, S.A. comunicó a la Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A., el derecho de crédito que aquélla ostenta frente a la mercantil concursada, derivado de la garantía otorgada en el año 2008 por la Sociedad para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro de PTA sita en Sines (Portugal). Atendiendo a las condiciones de la mencionada garantía y la evolución negativa



durante el ejercicio 2013 de la situación financiera de Artlant PTA, S.A. agravada por la entrada en concurso de acreedores de La Seda de Barcelona, S.A. y sus sociedades dependientes, la Sociedad procedió a provisionar el importe máximo de la garantía (62 millones de euros) al 31 de diciembre de 2013, al considerar probable el riesgo derivado de las garantías prestadas al respecto. Adicionalmente, en relación a las contragarantías obtenidas de terceros por la Sociedad, respecto a las garantías mencionadas anteriormente a favor de Artelia Ambiente, S.A. (Nota 32), se ha considerado que se trata de un activo contingente cuya probabilidad de ocurrencia está condicionada al pago efectivo por parte de la Sociedad, y por tanto la Administración Concursal no registró importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2015 y 2014 en base a la normativa contable vigente.

Debido a la situación actual de liquidación de la Sociedad Dominante, ésta ha mantenido la provisión que tiene registrada por la totalidad del importe garantizado (62.000 miles de euros) a 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, en relación a la operativa y compromisos con Artlant PTA, S.A., debido a la apertura de la fase de liquidación en el concurso de La Seda de Barcelona, S.A. acordada por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad, y teniendo en consideración el incumplimiento de los compromisos adquiridos con Artlant PTA, S.A. por el acuerdo de suministro de PTA, la Sociedad registró provisiones por los siguientes conceptos y cuantías, al considerar probable que la Sociedad tenga que hacer frente a dichas deudas:

- Responsabilidad por los saldos comerciales adeudados a Artlant PTA, S.A. por Artenius España, S.L.U., Artenius Italia, S.p.A y Artenius Hellas, S.A. por importe global de 45.389 miles de euros (45.389 miles de euros en 2014). En este sentido, el informe del Administrador Concursal considera que en virtud del acuerdo de suministro de PTA firmado por la Sociedad con Artlant PTA, S.A., es deudor solidario de las deudas comerciales por suministros de dicha entidad a sus sociedades filiales.
 - Penalización por incumplimiento de las cláusulas de cantidad mínima a adquirir según el contrato de suministro por importe de 43.061 miles de euros, en base al cálculo realizado por Artlant PTA y el importe reclamado a la Sociedad. Según se indica en la Nota 21 el citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo LSB adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo, debido a la situación actual de fase de liquidación de la Sociedad, registró la citada provisión para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir de este acuerdo, en base al cálculo realizado por Artlant PTA al reclamar dicho importe a la Sociedad y que la Sociedad, tal y como se indica en el plan de liquidación está de acuerdo. Del importe reclamado por Artlant PTA, 13.561 miles de euros corresponden a la valoración de la penalización del periodo comprendido entre el inicio del contrato y la presentación del concurso de acreedores y 29.500 miles de euros a la valoración del incumplimiento del contrato por parte de la Sociedad desde la presentación del concurso hasta su vencimiento.
- 2) Garantías concedidas a organismos públicos y entidades de crédito italianos que habían concedido subvenciones y créditos a la sociedad Simpe, S.p.A. participada por la Sociedad Dominante en un 42,85%, destinados a la financiación de inversiones en inmovilizaciones materiales de una nueva planta. Dicha planta, según lo establecido en la resolución de las subvenciones y créditos concedidos debía haber entrado en funcionamiento el 30 de junio de 2009 y mantenerse en actividad al menos por 1 año en relación a las subvenciones



concedidas y durante la vida del crédito en relación a la financiación recibida, no habiéndose sido posible cumplir con los plazos a consecuencia de la crisis económica y financiera. La Dirección del Grupo formalizó, entre otros, un acuerdo el 27 de enero de 2012 con las autoridades italianas a fin de retrasar la puesta en marcha de la planta de Simpe, S.p.A., y con ello no verse en la obligación de devolver las subvenciones recibidas, no recibiendo en dicha fecha reclamación alguna por dichas garantías.

Durante el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad decidieron provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. y en concreto las relativas a los créditos concedidos a Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros (siendo este el importe dispuesto por Simpe, S.p.A. de los créditos garantizados), al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de dicha filial, a pesar de la renegociación de la deuda la categorización del riesgo de dichas garantías devenía probable (Nota 24). No se consideró probable el riesgo relacionado con las garantías por subvenciones al considerarse, al cierre de 2012, que se completarían los pasos ya iniciados (mediante, entre otros la renegociación de la deuda) para la puesta en marcha de la fábrica.

Como consecuencia de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante, los Administradores de la Sociedad, pusieron de manifiesto en el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. celebrado el 10 de octubre de 2013 las escasas posibilidades de poner en marcha la planta y ejecutar el plan ocupacional. En consecuencia se evaluó de nuevo el riesgo de dichas garantías en base a la nueva situación y se decidió provisionar la garantía otorgada en favor de Simpe, S.p.A. en relación a la concesión de una subvención otorgada por la "Agencia nazionale per l'attrazione degli Investimenti e lo Sviluppo d'impresa S.p.A." por importe de 8.273 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (Nota 22), al considerarse el riesgo derivado de la misma como probable.

Las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.005 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014 siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 24.242 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso futuro de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A. ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de esta sociedad.

- 3) La Sociedad Dominante tiene pignoradas a favor de Caixa Geral de Depósitos y Caixa Banco de Investimento, S.A. las acciones correspondientes al 41,11% del capital social de Artlant PTA, S.A. (por importe de 55.500 miles de euros) en garantía del pago de las cantidades presentes o futuras debidas por Artlant, PTA, S.A. en virtud del contrato de financiación para la construcción de la planta de PTA en la localidad de Sines (Portugal).
- 4) La Sociedad Dominante tiene otorgada una garantía en favor de un proveedor de materias primas de su filial Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. Teniendo en cuenta que la filial del Grupo es garante del préstamo sindicado y que en su proceso de liquidación los recursos obtenidos por la venta de activos productivos serán utilizados para el pago de sus deudas concursales, el cual deberá repartirse proporcionalmente entre los pasivos calificados como ordinarios entre los que se incluye la garantía de la deuda sindicada de La Seda de Barcelona, S.A., el Administrador Concursal ha considerado probable el riesgo de que la Sociedad deba hacer frente de mencionada garantía por importe de 7.000 miles de euros.



Nota 33. Compromisos

33.1 Compromisos de compra-venta

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no tiene contraídos compromisos de adquisición o enajenación de activos de ningún tipo (materiales, intangibles y financieros) adicionales a los ya desglosados en las diversas Notas de la presente memoria consolidada, y el descrito en el apartado 33.3 siguiente.

33.2 Compromisos por arrendamiento operativo (cuando el Grupo es arrendatario)

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene contratos de arrendamiento operativo (alquiler) no cancelables, debido a la venta de la totalidad de la Unidad Productiva de la División APPE a Plastipak con fecha 1 de julio de 2015 y el consiguiente traspaso de todas las obligaciones comerciales, operativas y financieras a la parte compradora.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2014 que correspondían mayoritariamente a la unidad productiva supranacional APPE son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Menos de un año	-	5.752
Entre 1 y 5 años	-	10.067
Más de 5 años	-	17.361
Pagos mínimos	-	33.180

33.3 Compromisos por el acuerdo de suministro de PTA

La Sociedad Dominante del Grupo y Artlant PTA, S.A. (en adelante Artlant) suscribieron, en fecha 3 de agosto de 2010 un contrato, de suministro con una vigencia hasta el año 2030, en base al cual el Grupo se obliga a comprar a Artlant y ésta a suministrar al Grupo la cantidad de PTA que Artlant se comprometa a vender anualmente al Grupo previa remisión de una oferta anual por escrito (en adelante Oferta Anual), hasta un máximo de 450.000 toneladas de PTA, siempre que la Sociedad Dominante tenga una participación en el accionariado de la misma. No obstante, en caso que La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación, deje de ser accionista de Artlant, sólo estará obligada a comprar un volumen anual máximo de 250.000 toneladas de PTA.

Asimismo, en el caso de que el Grupo deje de participar en el accionariado de Artlant y aquél enajene alguna de sus fábricas durante la vigencia del contrato, el Grupo se obliga a asegurarse de que el nuevo o nuevos accionistas de las fábricas adquiridas mantengan los actuales compromisos anuales de compra de PTA con Artlant y en las mismas condiciones, de manera que las obligaciones conjuntas del Grupo y del nuevo o nuevos adquirentes de la(s) fábrica(s) sean de, al menos, 450.000 toneladas anuales. El citado contrato de suministro establece un mecanismo de fijación de precio, variable en función del precio del paraxileno, más un diferencial.

En el citado contrato de suministro no se establecen expresamente penalizaciones de ningún tipo, en el supuesto de que el Grupo adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual; quedando, no obstante, sujeto su interpretación a la legislación mercantil portuguesa. Sin embargo, la Dirección del Grupo tiene registrada a 31 de diciembre de 2015 y 2014, una provisión por importe de 43.061 miles



de euros para cubrir cualquier pasivo que pudiera surgir, como consecuencia del menor volumen de compra de PTA, en base al cálculo realizado por Artlant al reclamar dicho importe a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2013 (Nota 24).

Consiguientemente con el proceso de liquidación concursal de la Sociedad Dominante y que el objeto del contrato de suministro es la adquisición por ésta de PTA a Artlant para las distintas sociedades de la División de PET del Grupo; la Dirección del Grupo tiene registrada a 31 de diciembre de 2015 y 2014, una provisión por importe de 45.388 miles de euros (Nota 24), al considerarse que Artlant podría derivar a la Sociedad Dominante la responsabilidad solidaria de hacer frente a los saldos comerciales adeudados por diversas empresas del Grupo que se encuentran en el cierre de ejercicio en situación de liquidación concursal (Nota 24) y de las cuales se perdió el control en el ejercicio 2014.

Nota 34. Operaciones con partes vinculadas

34.1 Retribuciones, anticipos y créditos al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante se detallan a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Retribución fija	-	32
Otros	-	-
Total por Concepto retributivo	-	32

(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Primas de seguros de vida	-	-
Total - Otros beneficios	-	-

Como consecuencia de la declaración de la apertura de la fase de liquidación dentro del procedimiento de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante el 29 de enero de 2014, se procedió el cese de los miembros del Órgano de Administración y a la suspensión de sus facultados de administración y disposición sobre el patrimonio de la Sociedad Dominante y por lo tanto, no ha devengado retribución alguna desde esa misma fecha.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen saldos pendientes de pago con miembros del Consejo de Administración.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2015, así como a 31 de diciembre de 2014, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un ex-miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad; la devolución del cual, ha sido reclamada judicialmente por la Sociedad Dominante.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios 2015 y 2014 las retribuciones devengadas por la Alta Dirección se corresponden con el siguiente detalle:



(Miles de euros)	31.12.2015	31.12.2014
Remuneraciones recibidas	122	388
Aportaciones y fondos a planes de pensiones	17	33
Primas de seguros de vida	1	2
Total	140	423

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección, aunque ya no ostenten dicha condición a 31 de diciembre de 2015, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o por haber causado baja, tanto en la Sociedad Dominante como en el Grupo.

La disminución de la retribución total a los miembros de Alta Dirección en el ejercicio 2015 en relación con la devengada en el ejercicio 2014, se debe a la venta de las sociedades y las Unidades Productivas de los negocios del Grupo con la consiguiente baja de su personal.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, ni la Sociedad Dominante ni las sociedades integrantes del Grupo han concedido ningún préstamo al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con dos empleados a 31 de diciembre de 2015, pactados en sus respectivos contratos laborales que incluyen cláusulas indemnizatorias superiores a las legalmente establecidas, en caso de rescisión de su contrato. No obstante, ambos empleados están afectados en la actualidad, por los acuerdos derivados del proceso extintivo de carácter colectivo alcanzados con la Representación Legal de los trabajadores de La Seda de Barcelona SA, en liquidación. A 31 de diciembre de 2014, existían acuerdos con cuatro empleados pactados en sus respectivos contratos laborales que incluyen, bien períodos de preaviso superiores a un año, o bien cuentan con una cláusula de garantía especial de un preaviso mínimo de un año, en caso de rescisión de su contrato. Uno de estos cuatro empleados formaba parte de la Alta Dirección.

34.2 Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Órgano de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.



34.3 Sociedades asociadas

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con empresas asociadas a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2015							
	Activos financieros			Clientes			Pasivos financieros	
	Créditos y otros activos			Cílienes			Préstamos y otros pasivos	Proveedores
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Valor Bruto
Simpe, S.p.A	1.327	(1.327)	-	-	-	-	-	-
Largo Plazo	1.327	(1.327)	-	-	-	-	-	-
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	86	-	86	-	4.834
Simpe, S.p.A	191	-	191	576	(576)	-	-	-
Corto Plazo	191	-	191	662	(576)	86	-	4.834

(Miles de euros)	31.12.2014							
	Activos financieros			Clientes			Pasivos financieros	
	Créditos y otros activos			Cílienes			Préstamos y otros pasivos	Proveedores
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Valor Bruto
Simpe, S.p.A	1.327	(1.327)	-	-	-	-	-	-
Largo Plazo	1.327	(1.327)	-	-	-	-	-	-
APPE - CCE Recyclage, S.A.S.	-	-	-	3	-	3	-	-
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	123	-	123	5.549	4.834
Simpe, S.p.A	167	-	167	576	(576)	-	-	-
Corto Plazo	167	-	167	702	(576)	126	5.549	4.834

Los pasivos financieros a corto plazo que el Grupo ostenta frente a Artlant PTA, S.A. se generaron principalmente por compras de la materia prima PTA a dicha sociedad.

Las transacciones mantenidas por el Grupo con sociedades asociadas durante el ejercicio 2015 y 2014 son las siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2015							
	Ingresos				Gastos			
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación	Gastos financieros	
Simpe, S.p.A	-	-	-	-	23	-	-	-
Total	-	-	-	-	23	-	-	-

(Miles de euros)	31.12.2014							
	Ingresos				Gastos			
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación	Gastos financieros	
APPE - CCE Recyclage, S.A.S.	21	-	-	-	-	-	-	-
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Simpe, S.p.A	-	-	126	26	-	-	-	-
Total	21	-	126	26	-	-	-	-

Adicionalmente, se han registrado las siguientes transacciones con sociedades asociadas en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 y 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresada en miles de euros)

(Miles de euros)	31.12.2015						
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación	Gastos financieros
APPE - CCE Recyclage, S.A.S.	7.024	-	15	-	(25)	-	-
Simpe, S.p.A.	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.024	-	15	-	(25)	-	-

(Miles de euros)	31.12.2014						
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación	Gastos financieros
APPE - CCE Recyclage, S.A.S.	11.017	-	33	-	(44)	-	-
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	(6.714)	-	-
Simpe, S.p.A.	-	-	-	-	-	-	-
Total	11.017	-	33	-	(6.758)	-	-

34.4 Otras partes vinculadas

A continuación se detallan las transacciones con partes vinculadas del Grupo durante el ejercicio 2015 y 2014, las cuales se han realizado en condiciones de mercado:

(Miles de euros)	31.12.2015			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	3.785	-	-	3.785
Recepción de servicios	392	-	-	392
Gastos	4.177	-	-	4.177
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	-	-	-	-
Otras transacciones	-	-	-	-

(Miles de euros)	31.12.2014			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	4.207	-	-	4.207
Recepción de servicios	1.097	-	-	1.097
Gastos	5.304	-	-	5.304
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	79.051	-	-	79.051
Otras transacciones	79.051	-	-	79.051

Accionistas significativos

Los acuerdos de financiación con accionistas significativos se refieren a los saldos pendientes del “Préstamo sindicado” y del “Préstamo PIK” con Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista de la Sociedad con un 14,77% del capital y, a su vez, era uno de los partícipes los dos préstamos antes relacionados. Durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante ha sido informada por Caixa Geral de Depósitos, S.A. que ésta ha transmitido su participación en el Préstamo Sindicado y en el Préstamo PIK, por lo que a 31 de diciembre de 2015, dicha entidad ya no ostenta participación en dicho Préstamo Sindicado ni en el Préstamo PIK.

El saldo pendiente de dicho préstamo incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2014, ascendía a 72.777 miles de euros. Los intereses devengados por dicho préstamo a favor de Caixa Geral de



Depósitos, S.A., durante el ejercicio 2015 hasta la fecha de la transmisión de la deuda a un tercero asciende a 3.785 miles de euros (ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014: 4.207 miles de euros), y el saldo pendiente de pago por dicho importe de intereses a 31 de diciembre de 2014, ascendían a 7.800 miles de euros.

El epígrafe “Recepción de servicios” en el ejercicio 2015, incluye 392 miles de euros en concepto de honorarios por servicios de gestión devengados a favor de Caixa Banco de Investimento, S.A., como banco agente del Préstamo Sindicado (3 miles de euros en el ejercicio 2014).

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Dominante tiene un saldo acreedor a favor de Caixa Banco de Investimento, S.A., por importe total de 2.186 miles de euros en concepto de honorarios profesionales en base a la propuesta de servicios de fecha 15 de enero de 2009, que en ningún momento ha sido aceptada por la Sociedad Dominante; por lo cual, dicho importe de honorarios han sido impugnados por el cauce legal previsto en la Ley Concursal, en el seno del procedimiento del concurso voluntario de acreedores instado por la Sociedad Dominante (Nota 24). A 31 de diciembre de 2015 el saldo acreedor ascendía a 2.471 miles de euros.

34.5 Otra información

El importe facturado en el ejercicio 2015 como retribución por el Administrador Concursal ha ascendido a 723 miles de euros (683 miles de euros en 2014).

Nota 35. Información sobre medio ambiente

El Grupo y su División de Packaging, que es la división operativa del mismo hasta el 30 de junio de 2015, entiende el Medio Ambiente como la integración de valores naturales, sociales y culturales relacionados con actividades medioambientales, entendidas estas como cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Una gran parte de los esfuerzos realizados durante 2015 han estado encaminados a la coordinación y mejor interrelación de los valores medioambientales antes mencionados.

Parte de la Política de Calidad del Grupo tiene como objetivo el favorecimiento del crecimiento sostenible de sus áreas de negocio, realizando las inversiones necesarias no sólo para adaptar la producción a las necesidades del mercado, sino también para adecuar las instalaciones y equipos a las mejores prácticas disponibles en cuanto a protección de la salud y seguridad en el trabajo así como de respeto con el medio ambiente. Para esto se aplican criterios de prevención en origen en todas sus actuaciones, cuando esto sea factible, y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales en cada momento.

En el marco de los principios de sostenibilidad del Grupo, la División de Packaging despliega una estrategia a largo plazo con el objetivo de garantizar la dirección sostenible del negocio teniendo en cuenta sus aspectos económicos, ambientales y sociales. Esta política de sostenibilidad hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos, y en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables.

La División de Packaging del Grupo se ha focalizado en optimizar el consumo de energía, reducir las mermas y desechos de los procesos de producción, e incrementar los niveles de reutilización de PET, la materia prima principal de su proceso productivo. Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de resultados consolidada ascienden a 31 miles de euros durante los primeros seis meses del ejercicio 2015 terminado el 30 de junio de 2015 (169 miles de euros durante el ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2014) y



corresponden básicamente a los gastos originados para la reducción del impacto ambiental y la mejora de la gestión de los residuos y el canon de aguas.

Durante el primer semestre del 2015 no se ha realizado ninguna inversión en materia medioambiental (356 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014).

Durante el 2015, no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas del Grupo. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Nota 36. Hechos posteriores al cierre

- a) Solicitud de apertura de fase de liquidación de Artenius Hellas Holding, S.A.

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Administración Concursal ha solicitado la apertura de fase de liquidación de Artenius Hellas, S.A., una de las sociedades concursadas, cuya actividad es la mera tenencia de participaciones en otras sociedades, por lo que no realiza actividad profesional o empresarial alguna sin que exista a su cargo ningún personal adscrito a la misma.

Nota 37. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2015 por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas de las sociedades del Grupo ascendieron a 349 miles de euros (518 miles de euros en 2014). Los honorarios devengados por otros servicios de verificación ascendieron a 331 miles de euros (48 miles de euros en 2014). Los honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el ejercicio 2015 han ascendido a 182 miles de euros correspondientes a servicios de asesoramiento fiscal (525 miles de euros en 2014, que correspondían fundamentalmente a trabajos de revisión de la información que se puso a disposición de los potenciales compradores de la División de Packaging en todas y cada una de las sociedades que la conforman, y 22 miles de euros correspondían a servicios de asesoramiento fiscal).

Durante el ejercicio 2015 los honorarios facturados por otros auditores relativos a la auditoría de cuentas anuales de otras sociedades del Grupo ascienden a 22 miles de euros (0 miles de euros en 2014).



LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresado en miles de euros)

31 de diciembre de 2015

La siguiente información financiera de las sociedades participadas ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales de las mismas.

Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación de La Seda de Barcelona, S.A.			Sociedad titular de la participación indirecta	Capital Social	Reservas	Resultado 2015			Valor según libros			Dividendos recibidos el ejercicio	Auditor
		Directa	Indirecta	Total				Último ejercicio	Explotación	Total Patrimonio	Valor patrimonial de la filial	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Grupo															
Artemius Holding, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(6)	100%	-	100%		13	(4)	-	-	9	9	13	-	(4)	-
Artemius Hellas Holding, S.A. Meidrou, 15 11528 Atenas (Grecia)	(6)	100%	0%	100%		60	(28.284)	(649)	(24)	(28.873)	(28.873)	4.007	-	(4.007)	-
APPE Benelux, NV Ringlaan, 7 2990 - Brecht (Bélgica)	(7)	100%	0%	100%		23.370	(17.978)	346	(74)	5.738	5.738	47.925	(4.103)	(42.197)	PwC
APPE Deutschland, GmbH Ernst-Abbe-Straße, 20 58742 - Menden (Alemania)	(7)	100%	0%	100%		3.835	(22.546)	895	1.585	(17.816)	(17.816)	66.996	-	(66.996)	PwC
APPE France, S.A.S. Zone d'entreprises de Bergues 59380 - Bérry (Francia)	(7) / (10)	100%	0%	100%		5.216	(25.118)	(2.802)	(1.730)	(22.704)	(22.704)	78.423	-	(78.423)	PwC
APPE Iberia, S.A.U. Avda. de la Constitución s/n Parcels 290-293 45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)	(7)	100%	0%	100%		18.030	(258.769)	(43.578)	(33.776)	(284.317)	(284.317)	47.926	-	(47.926)	PwC
APPE UK, Limited Gresford Industrial Park Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)	(7)	100%	0%	100%		10.046	(10.869)	(329.271)	(319.507)	(330.094)	(330.094)	200.766	-	(200.766)	PwC
										(678.056)	446.058	(4.103)	(440.319)	-	
Asociadas															
Artlan PTA, S.A. Edifício ZILS, 3º Piso – Monte Feijo 7520-064 Sintra (Portugal)	(5)	41,11%	0%	41,11%		92.797	(215.553)	137.867	159.490	15.111	15.111	55.500	-	(55.500)	
Simplo, SpA Contrada Pagliajone Acerra (NA) - Italia	(4) / (9)	42,85%	0%	42,85%		58.054	(75.350)	(*)	(*)	(*)	(*)	34.061	-	(34.061)	
										15.111	89.561	-	(89.561)	-	

NOTAS ACLARATORIAS:

(*) Información no disponible

(1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.

(2) Producción, distribución y venta de gases.

(3) Planta de cogeneración eléctrica.

(4) Fabricación y comercialización de teléfaltato de polietileno (polímero PET).

(5) Fabricación y comercialización de ácido tereftalico purificado (PTA).

(6) Tenencia de valores.

(7) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).

(8) Prestación de servicios.

(9) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.

(10) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.

(11) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.

(12) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.



LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015
(Expresado en miles de euros)

31 de diciembre de 2014

La siguiente información financiera de las sociedades participadas ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales de las mismas.

Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación de La Seda de Barcelona, S.A.			Sociedad titular de la participación indirecta	Capital Social	Reservas	Resultado 2014		Valor según libros			Dividendos recibidos el ejercicio	Auditoría
		Directa	Indirecta	Total				Último ejercicio	Exploración	Valor patrimonial de la filial	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
Grupos														
Artemius Holding, S.L.U. Avda. Ramón, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(6)	100%	-	100%		13	(4)	-	-	9	13	-	(4)	-
Artemius Hellas Holding, S.A. Metaxourgeio 11520 Atenas (Grecia)	(6)	100%	0%	100%		60	(27.672)	(612)	(69)	(28.224)	4.007	-	(4.007)	-
APPE Benelux, NV Hoogstraat 10 2960 - Brecht (Bélgica)	(7)	100%	0%	100%		23.370	15.942	(33.920)	(34.577)	5.392	47.925	(37.544)	(38.094)	PwC
APPE Deutschland, GmbH Emmendingerstrasse 20 56743 - Mündig (Alemania)	(7)	100%	0%	100%		3.835	(21.429)	(1.117)	(449)	(18.711)	66.996	-	(66.996)	PwC
Artemius PET Packaging Europe, Limited Casa de la Innovación s/n Parcelles 290-293 45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)	(8)	100%	0%	100%		1.947	(1.654)	-	-	293	932	(932)	(932)	-
APPE France, SAS Zone d'entreprises de Beruges 59380 - Beruges (Francia)	(7) / (10)	100%	0%	100%		5.216	7.379	(32.397)	(30.531)	(19.962)	78.423	(32.594)	(78.423)	PwC
APPE Iberia, S.A.U. Avda. de la Constitución s/n Parcelles 290-293 45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)	(7)	100%	0%	100%		18.030	(234.232)	(24.537)	(8.392)	(240.739)	47.926	(47.926)	(47.926)	PwC
APPE UK, S.R.L.A.U. Zona Industrial de la Pineda El Jacet (Maruecos)	(7)	0%	100%	100%	Artemius PET Packaging Iberia, S.A.	1.176	512	375	612	2.063				PwC
APPE UK, Limited Grendon, Wrexham, Clwyd LL12 BLX (Reino Unido)	(7)	100%	0%	100%		10.046	(17.439)	6.570	7.573	(823)	200.766	(78.981)	(200.766)	PwC
APPE Polats Sp. z o.o. Turyńska 80 41-310 Rybnik (Polonia)	(7)	100%	0%	100%		2.001	(1.495)	(287)	172	219	2.000	-	-	-
APPE Turpack Plastik Ambalaj Matzemelet Sanayi A.S. Yapıçıklar Mah. Turhan Celal Banker Bulvarı N° 559 01355 Sayhan / Adana (Turquía)	(7)	100%	0%	100%		38.095	(11.926)	(1.535)	1.352	24.634	24.575	10.547	(11.573)	PwC
Adiciones														
Arant PTA, S.A. Edificio ZLS, 3º Piso - Monte Feio 72000 - Vigo (Pontevedra)	(5)	41,11%	0%	41,11%		92.797	(157.231)	(58.228)	(34.826)	(50.426)	55.500	-	(55.500)	E&Y
Simpex, SpA Contrada delle Aglie Acquafredda (NA) Italia	(4) / (9)	42,85%	0%	42,85%		58.054	(72.824)	(2.526)	(2.306)	(7.411)	34.061	-	(34.061)	PwC
APPE-CEE Recycle, SAS Zone d'entreprises de Beruges 59380 - Beruges (Francia)	(11)	0%	51%	51%	APPE France, SAS	1	3	1	514					Deloitte
NOTAS ACLARATORIAS:														
(1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.														
(2) Producción, distribución y venta de gases.														
(3) Planta de cogeneración eléctrica.														
(4) Fabricación y comercialización de polietileno de polietileno (polímero PET).														
(5) Fabricación y comercialización de ácido tereftálico purificado (PTA).														
(6) Tenencia de valores.														
(7) Fabricación y comercialización de materiales de envase PET (Preformas).														
(8) Prestación de servicios.														
(9) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.														
(10) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocombustibles y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.														
(11) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.														
(12) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.														

Este Anexo forma parte de la Nota 1.1 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, junto con la que debe ser leído.
Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.

La información financiera detallada en el Anexo se encuentra expresada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**31 de Diciembre 2015****CONTENIDO**

1.	Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2015	2
2.	Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado	4
3.	Perspectivas para el año 2016	6
4.	Evolución de la plantilla	6
5.	Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	6
6.	Medioambiente	6
7.	Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias	7
8.	Instrumentos financieros derivados	7
9.	Factores de riesgo	7
10.	Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre.....	7

1. Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2015

• Situación general de los negocios

La Sociedad Dominante está en plena ejecución del Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona con fecha 29 de julio de 2014, en el cual se establecen las distintas propuestas formuladas por la Administración Concursal para la liquidación de los distintos grupos de activos, que podemos dividir en cuatro categorías: 1) venta de acciones o de las unidades productivas de las sociedades de la División de PET y Química, 2) venta conjunta de acciones o de las unidades productivas de las sociedades de la División de Packaging (APPE) como una "Unidad Productiva Supranacional", 3) venta de los terrenos de la Sociedad Dominante y 4) venta de otros activos distintos a éstos. En la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación y sociedades dependientes se explica en detalle la evolución y situación actual del concurso de acreedores de la Sociedad Dominante y demás sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2015, el acontecimiento más relevante dentro del proceso de liquidación ha sido el cierre de la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging con la entidad previamente seleccionada en dicho proceso competitivo, la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Plastipak BAWT, S.a.r.l., filial de Plastipak Holding, Inc., operación autorizada por Auto del Juzgado Mercantil nº1 de Barcelona de fecha 26 de enero de 2015. Dicha transacción ha supuesto la transmisión de la totalidad de la Unidad Productiva, así como al traspaso de obligaciones de pago de los créditos concursales y contra la masa relativos a créditos laborales, comerciales, operativos y financieros de circulante de las siguientes sociedades a una nueva sociedad creada por Plastipak:

- La Seda Benelux, NV (anteriormente denominada APPE Benelux, NV)
- APPE Deutschland, GmbH,
- LSB France, SAS (anteriormente denominada APPE France, SAS)
- LSB Iberia, S.A.U. (anteriormente denominada APPE Iberia, S.A.U.)
- La Seda UK, Limited (anteriormente denominada APPE UK, Limited)

Asimismo, se ha procedido a la transmisión de la totalidad de las acciones ostentada por LSB o por las filiales en las siguientes sociedades, con la consiguiente baja en el perímetro de consolidación:

- APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.,
- APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş,
- APPE Polska Sp.zo.o.
- APPE-CCE Recyclage, SAS..
- APPE Nordic, AB

Adicionalmente, las cuentas de resultados de las siguientes sociedades: La Seda Benelux, N.V., APPE Deutschland, GmbH, LSB France, S.A.S., LSB Iberia, S.A.U. y La Seda UK, Limited, al igual que en el ejercicio anterior, se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que representan o forman parte de una línea de negocio significativa dentro del Grupo cuya actividad ha sido considerada como interrumpida al haber realizado su venta a la sociedad Plastipak según Auto de fecha 26 de enero de 2015.

• División de Packaging

A continuación se presenta la situación de mercado y de las operaciones únicamente de la División de Packaging (APPE) en lo que corresponde a los negocios transcurridos durante el ejercicio de seis meses terminado el 30 de junio de 2015, antes de su venta a Plastipak el 1 de julio de 2015.

Una vez formalizada la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging, el Grupo ya no ha tenido actividad.

- Mercado

El mercado de packaging de PET ha seguido muy competitivo, en el que los clientes esperan compromisos a largo plazo para conseguir flexibilidad en el suministro de packaging y así satisfacer las demandas de los consumidores finales. A pesar de que el volumen de negocio durante el primer trimestre del 2014 fue relevante debido a un invierno más cálido que la media, APPE ha sido capaz de aumentar las unidades vendidas en un 4,7% en el primer semestre de 2015 en comparación con el mismo periodo de 2014. Este crecimiento de las ventas se genera a partir de nuevos contratos, acordados con los clientes durante la segunda mitad de 2014, compensados por una menor demanda en algunos clientes más grandes debido a una ralentización en las condiciones del mercado.

La demanda de productos de PET sostenibles hechos con material reciclado y con empleo de tecnologías innovadoras sigue en crecimiento, y APPE ha sido capaz de aprovechar su fuerte posición en PET reciclado para fortalecerse en este mercado.

- Operaciones

Los ratios de utilización de las máquinas han estado un poco mejor (+ 0,7%) en el primer semestre del 2015 con respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado por el aumento del 4,7% en el volumen de ventas. La División de Packaging sigue priorizando la mejora de la eficiencia de energía y la mano de obra, así como la reducción de las mermas de producción. Las altas tasas de utilización han permitido a APPE funcionar con un 2% más de eficiencia en términos de energía en comparación con el primer semestre del ejercicio anterior, en sí un período récord de eficiencia energética.

- Principales magnitudes de la cuenta de resultados de la División de Packaging (APPE)

La División de Packaging comprende toda la actividad de producción de envases de PET del Grupo. Las principales magnitudes de la División, según las cuentas de gestión reportadas periódicamente a la Dirección, son las siguientes:

Principales magnitudes financieras	30.06.2015	30.06.2014	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Ventas brutas	300.972	307.138	-2,0%
EBITDA	21.465	24.657	-12,9%
EBIT	11.493	14.514	-20,8%

Nota: Los ingresos y gastos originados por la División de Packaging se presenta de forma separada en el epígrafe de la cuenta de resultados “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos”.

Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015, las ventas brutas de la División han disminuido en un 2,0% en comparación con el mismo período del ejercicio anterior. La principal causa de esta disminución de los ingresos ha sido la evolución de los precios de la resina de PET que ha disminuido en un 21%. El descenso de precios de las materias primas ha tenido un efecto negativo en los ingresos de aproximadamente 19 millones de euros, que ha sido compensado por un incremento del 4,7% de unidades vendidas por lo que la disminución total de Ventas brutas ha sido de 6 millones de euros. El margen de ventas apenas se ha visto afectado ya que una parte significativa de las variaciones en los precios de las materias primas se repercuten directamente a los clientes de APPE a través de precios de venta.

El EBITDA generado durante los primeros seis meses ha sido de 3,2 millones de euros menos que el mismo período del año anterior, debido principalmente a que la cifra del EBITDA reportada en

2015 incluye algunos costes fijos que no se incluyeron en los resultados a nivel de APPE del 2014. El importe de los gastos fijos que ha tenido que asumir la División de Packaging y están incluidos dentro del EBITDA durante el primer semestre del ejercicio 2015 ha ascendido a 1,5 millones de euros, y sobre una base de igual a igual, el EBITDA de APPE es 1,7 millones de euros menor en el primer semestre del 2015 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior.

Los volúmenes vendidos durante los primeros seis meses del 2015 son un 4,7% mayores que los que se vendieron en el mismo período del año pasado. En todos los países donde operan tuvieron unas ventas mayores en el 2015 en comparación con en el mismo periodo del año anterior, con la excepción de Alemania, donde el entorno competitivo sigue siendo un reto.

Las inversiones del Grupo en la División de Packaging ascienden a 22,5 millones de euros durante el primer semestre del 2015, principalmente en proyectos de expansión y programas de mejoras de eficiencia.

2. Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado

2.1 Magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las principales magnitudes financieras consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015 comparadas con el mismo periodo del año precedente son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (principales magnitudes)	Reexpresado		% Variación
	31.12.2015	31.12.2014	
<i>Miles de Euros</i>			
Importe neto cifra de negocios	586	393	49%
Otros ingresos de explotación	5.307	14.600	-64%
EBITDA	1.670	(1.905)	-188%
Beneficio (Pérdida) de explotación	1.567	(6.725)	-123%
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	(31.534)	(41.623)	-24%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(46.656)	(76.095)	-39%
Beneficio (Pérdida) atribuido a la entidad dominante	(78.123)	(115.944)	-33%
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	-	13	-100%

La cifra de negocios neta de las actividades continuadas, integradas únicamente por la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2015, ha alcanzado los 586 miles de euros, facturaciones por servicios principalmente a sociedades dadas de baja en el perímetro de consolidación.. Los otros ingresos de explotación corresponden principalmente a la condonación de una parte de la deuda de la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A., por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2,3 millones de euros, más la reversión de los intereses de demora contabilizados por la Sociedad Dominante por importe de 318 miles de euros, así como la exclusión por pago, por tercero sin subrogación, de la deuda concursal correspondiente a Convergent Energies Consulting, S.A. por importe de 2,2 millones de euros más intereses de 202 miles de euros y a los ingresos por alquileres por importe de 155 miles de euros.

Los resultados consolidados durante el ejercicio 2015 reflejan el proceso avanzado de la liquidación del Grupo, las bajas en el perímetro de consolidación de las sociedades que han sido vendidas, así como los impactos de la venta de las Unidades Productivas de las sociedades de la División de Packaging. El EBITDA asciende a 1.670 miles de euros positivos frente a 1.905 miles de euros negativos en el ejercicio anterior, debido principalmente a “Otros gastos de explotación” por importe de 3.142 miles de euros (12.767 miles de euros en el ejercicio 2014) y “Gastos de personal” por importe de 1.079 miles de euros (4.131 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las pérdidas antes de impuestos del 2015 han ascendido a 31,5 millones de euros, que incluyen 36,4 millones miles de euros en concepto de intereses financieros, gran parte de los cuales corresponden a intereses de demora de la deuda concursal.

El resultado del ejercicio 2015 procedente de operaciones interrumpidas por importe de 46,7 miles de euros, corresponde principalmente al efecto en el consolidado de la venta de la unidad productiva de la División de Packaging estimada en 59 millones negativos, neto del efecto impositivo, el resultado positivo de las sociedades de la División de Packaging por importe de 13,1 millones de euros generado durante el primer semestre terminado el 30 de junio de 2015, y 4,4 millones de euros correspondientes a gastos financieros de otras actividades discontinuadas (División PET).

Destacar que, apartir del mes de julio de 2015, las siguientes sociedades: La Seda Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, LSB France, SAS, LSB Iberia, S.A.U., La Seda UK, Limited, han cesado su actividad y con fecha 16 de octubre de 2015, el Juzgado Mercantil, nº 1 de Barcelona, ha dictado Auto de apertura de Liquidación.

2.2 Magnitudes del Balance de Situación

Las principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2015 comparadas con el mismo periodo del ejercicio precedente son las siguientes:

Balance de Situación (principales magnitudes)	31.12.2015	31.12.2014	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Fondos Propios	(661.601)	(583.486)	13%
Activos no corrientes	10.916	15.012	-27%
Endeudamiento financiero	710.705	675.380	5%
Endeudamiento Neto	477.402	626.252	-24%
Endeudamiento Neto - excluye PIK con intereses	199.725	360.645	-45%
Capital Circulante Operativo (*)	(5.902)	(8.530)	-31%
Activo Total	276.694	429.374	-36%

* Cifra de Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La evolución de las principales magnitudes financieras del balance consolidado refleja el impacto de la venta de la División de Packaging (APPE) durante el ejercicio, con la consiguiente baja de los activos y pasivos traspasados a las sociedades compradoras creadas por Plastipak, así como las bajas en el perímetro de consolidación para aquellas sociedades que se ha vendido su participación ostentada por la Sociedad Dominante.

El incremento en el Endeudamiento Financiero se debe principalmente al registro de intereses de demora de la deuda concursal por importe total de 36,4 millones, la consideración de la deuda de la Sociedad Dominante con Turkpack por importe de 26,4 millones de deuda a terceros, el pago del precio de "waiver" aplicado por el Banco Agente como pago parcial de la deuda e intereses por importe de 14,9 millones de euros así como la cancelación de la deuda de Inquitex por importe de 5,5 millones de euros con el liquido percibido de la venta de la finca.

El capital circulante operativo ha sido negativo en 5,9 millones de euros, motivado por la venta de la totalidad de los activos y pasivos operativos de la División de Packaging. Así, la cifra de existencias en el balance consolidado es nula, en tanto que las partidas corrientes de clientes y proveedores reflejan el efecto del concurso.

El periodo medio ponderado de pago a los acreedores comerciales durante el ejercicio 2015 ha sido de 35 días aproximadamente.

3. Perspectivas para el año 2016

Tal y como se indica en la Nota 1.2 de la memoria de las presentes cuentas anuales consolidadas, la Sociedad Dominante y sus filiales más significativas se encuentran en fase de liquidación en los concursos de acreedores y en consecuencia, las perspectivas para el próximo ejercicio es llevar a cabo las operaciones de liquidación, de acuerdo con las reglas establecidas en el Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, mediante los correspondientes Autos, dictados en el seno del procedimiento del concurso de las sociedades.

4. Evolución de la plantilla

El número de trabajadores del Grupo a 31 de diciembre de 2015 (incluyendo tanto las operaciones continuadas como interrumpidas), comparado con el periodo anterior, se detalla a continuación:

	2015	2014
Grupo La Seda de Barcelona	16	968

La evolución de la plantilla a 31 de diciembre de 2015 y 2014 refleja el traspaso de los trabajadores de las Unidades Productivas de la División de Packaging a las sociedades compradoras creadas por Plastipak, así como la extinción de los contratos de trabajo en la Sociedad Dominante como consecuencia del proceso de liquidación.

5. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

Pese a las dificultades relacionadas con el proceso concursal, el Grupo encabezado por La Seda de Barcelona, S.A. en liquidación y su División de Packaging (“APPE”), que es la división operativa del mismo hasta 30 de junio de 2015, ha continuado con sus actividades orientadas al desarrollo de nuevas soluciones de embalaje que añadan valor a los clientes y la identifiquen como el referente del mercado de envases de plástico.

Con fecha 1 de julio de 2015 se ha procedido la venta de la propiedad industrial de la División de Packaging propiedad de la Sociedad Dominante.

6. Medioambiente

En el marco de los principios de sostenibilidad del Grupo, la División de Packaging despliega una estrategia a largo plazo con el objetivo de garantizar la dirección sostenible del negocio teniendo en cuenta sus aspectos económicos, ambientales y sociales. Esta “Política de Sostenibilidad” hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos, y, en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables.

Así, en el ejercicio 2015, hasta la venta de la Unidad Productiva de la División de Packaging, esta unidad de negocio ha seguido focalizado en optimizar el consumo de energía, reducir las mermas y desechos de los procesos de producción, e incrementar los niveles de reutilización de PET, la materia prima principal de su proceso productivo. La División considera un aumento de la eficiencia energética durante el ejercicio debido principalmente a la inversión en nuevas tecnologías y la eficiencia de producción. En cuanto a las mermas de producción, se han mantenido constantes durante 2015. Por último, los niveles de reutilización de PET, en sus variedades remolido y reciclado, se han reducido ligeramente a lo largo del ejercicio.

Durante el 2015, no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas del Grupo. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos

de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

7. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias.

Durante el ejercicio 2015 no se han realizado operaciones con acciones propias.

Como consecuencia de la apertura de la liquidación de la Sociedad Dominante, declarada en virtud de Auto firme de fecha 29 de enero de 2014, dictado por el Juzgado Mercantil, número 1 de Barcelona, el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011, consistente en la autorización al Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A., por un periodo de cinco años, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad Dominante, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación; debe considerarse, derogado, extinguido y sin efecto legal alguno, al haber acordado el indicado Auto judicial la disolución de la Sociedad y el cese de los administradores.

Asimismo, el contrato de Préstamo Sindicado no permite la adquisición de acciones propias.

8. Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad Dominante no ha operado con instrumentos financieros derivados. Tras la venta de la División de Packaging (APPE) con fecha 1 de julio de 2015, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene instrumentos financieros derivados.

9. Factores de riesgo

Los factores de riesgo se detallan en la Nota 5 de la memoria.

10. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre

10.1. Solicitud de apertura de fase de liquidación de Artenius Hellas Holding, S.A.

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Administración Concursal ha solicitado la apertura de fase de liquidación de Artenius Hellas, S.A., una de las sociedades concursadas, cuya actividad es la mera tenencia de participaciones en otras sociedades, por lo que no realiza actividad profesional o empresarial alguna sin que exista a su cargo ningún personal adscrito a la misma.

LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN, Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015

La Administración Concursal de la sociedad **LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en fecha 26 de mayo de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, por reenvío expreso de lo previsto en artículo 145 de la misma, en consecuencia con los requisitos establecidos en el artículo 253 y artículo 372 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, ha formulado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de **LA SEDA DE BARCELONA S.A., EN LIQUIDACIÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

La Administración Concursal de
La Seda de Barcelona, S.A., en liquidación
FOREST PARTNERS, ESTRADA ASOCIADOS, S.L.P. y,
como persona natural designada por ésta y representante de la misma,
de acuerdo con el artículo 30.1, de la Ley Concursal,
D. José Vicente Estrada Esteban
DNI/NIF nº 50.810.578-J